
CIATEC, A.C.

Informe de Auditoría Independiente
al 31 de diciembre de 2023

14 – Marzo – 2024



®

Zárate García Paz & Asoc., S.A. de C.V.
Contadores Públicos, Auditores y Abogados Fiscales

An Independent Member of

AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA
www.uccsglobal.org

Naucalpan de Juárez, Estado de México,
a 14 de marzo de 2024.
Oficio No. ZGP/1403/13/24

Mtro. José Miguel Macías Fernández
Jefe de la Unidad de Planeación y Fiscalización del Patrimonio
Público Federal de la Secretaría de la Función Pública.
Presente.

En cumplimiento a los Términos de Referencia para Auditorías de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria del ejercicio 2023, nos permitimos presentar a su amable consideración el **Informe de Auditoría Independiente al 31 de diciembre de 2023**, correspondiente a la Auditoría de los Estados Financieros y Presupuestarios de la entidad denominada **CIATEC, A.C.**, mismo que fue elaborado conforme a las Normas Internacionales de Auditoría, el cual contiene una opinión no modificada (favorable).

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi consideración más atenta y distinguida.

ATENTAMENTE
Zárate García Paz y Asociados S.A. de C.V.

C.P.C. y C.C.A.G. Jesús Alvaro de Anda y Zamora
Socio Responsable

C.c.p. Dr. Ricardo Jaime Guerra Sánchez.- Director General del CIATEC, A.C.- Presente. ✓
Lic. Rubén Omar Jiménez Olivares.- Titular del Órgano Interno de Control del CIATEC, A.C.- Presente.

GEPZ/cggc/vam/bajna*

1/6

CIATEC, A.C.

**Informe de Auditoría Independiente
al 31 de diciembre de 2023**

ÍNDICE

Contenido	Página
Carta de Presentación	1
Índice	2
Informe del Auditor Independiente	3
Estado de Actividades	Anexos
Estado de Situación Financiera	
Estado de Cambios en la Situación Financiera	
Estado de Variación en la Hacienda Pública	
Estado Analítico del Activo	
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	
Estado de Flujos de Efectivos	
Reporte de Patrimonio	
Informe sobre Pasivos Contingentes	
Notas a los Estados Financieros	
Conciliación Contable Presupuestal de Ingresos y Egresos	



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Secretaría de la Función Pública
A la H. Junta Directiva del CIATEC, A.C.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Entidad Gubernamental **CIATEC, A.C.**, que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, y los estados de actividades, los estados de variación en la hacienda pública, los estados de flujos de efectivo, los estados de cambios en la situación financiera y el informe sobre pasivos contingentes, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota Bases de Preparación de los Estados Financieros del apartado Notas de Gestión Administrativa a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.





®

Zárate García Paz & Asoc., S.A. de C.V.

Contadores Públicos, Auditores y Abogados Fiscales

An Independent Member of



AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA
www.uccsglobal.org

Párrafo de énfasis base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota Bases de Preparación de los Estados Financieros del apartado Notas de Gestión Administrativa de los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Nota del apartado Notas de Gestión Administrativa a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista. Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe.



Independent Affiliated of

UC&CS AMÉRICA
www.uccs-america.org

Accounting Legal and Business Advisors
A Strategic Alliance
New York Mexico



®

Zárate García Paz & Asoc., S.A. de C.V.
Contadores Públicos, Auditores y Abogados Fiscales

An Independent Member of

AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA
www.uccsglobal.org

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida como es el presupuesto asignado del propio ejercicio 2023, mismo que ha sido recaudado y ejercido en su totalidad a la fecha de este informe de la entidad y dando cumplimiento al párrafo A-32 de las NIA 570 (Revisada), concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento.

Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros puede ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

5/6





An Independent Member of



AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA
www.uccsglobal.org

Con base en lo anterior se concluye que el **CIATEC, A.C.**, para el ejercicio fiscal de 2024 continuará con sus operaciones (existencia permanente), ya que le fueron autorizados recursos dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el "Diario Oficial de la Federación" el día 25 de noviembre de 2023, por \$ 299,763,878.00.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

ATENTAMENTE
Zarate García Paz y Asociados S.A. de C.V.


C.P.C. y C.C.A.C. Jesús Álvaro de Anda y Zamora
Socio Responsable

Naucalpan de Juárez, Estado de México,
a 14 de marzo de 2024



Independent Affiliated of

Accounting Legal and Business Advisors
A Strategic Alliance
New York Mexico

Cuenta Pública 2023

CUENTA PÚBLICA 2023
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(PESOS)

Ente Público:

CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	54,843,562	45,731,728
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	54,843,562	45,731,728
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	200,675,443	187,243,802
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	200,675,443	187,243,802
Otros Ingresos y Beneficios	23,045,119	18,011,580
Ingresos Financieros	18,708,182	16,722,649
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	4,336,937	1,288,931
Total de Ingresos y Otros Beneficios	278,564,124	250,987,110
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	227,985,266	214,954,713
Servicios Personales	149,942,688	141,742,587
Materiales y Suministros	15,264,078	13,576,530
Servicios Generales	62,778,500	59,635,596
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,383,805	1,575,483
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	1,383,805	1,575,483
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	19,247,979	16,983,697
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	11,400,714	12,208,312
Provisiones	650,809	220,820
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros gastos	7,196,456	4,554,565
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	248,617,050	233,513,893
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	29,947,074	17,473,217

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Autorizó: M. en A. Ma. Mariela Romero Márquez
Directora Administrativa


Elaboró: M.A.O. Luz D. Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

Cuenta Pública 2023

CUENTA PÚBLICA 2023
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022
(PESOS)

Ente Público:

CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"

Conceptos	2023	2022	Conceptos	2023	2022
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	384,227,004	350,025,284	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	12,478,803	14,273,623
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	11,199,442	11,576,849	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	304,366	250,780	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	141,118	682,596
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-511,996	-8,274,459	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	31,343,639	60,875,844
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	395,218,816	353,578,454	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	43,963,560	75,832,063
Inversiones Financieras a Largo Plazo	6,657,611	6,070,138	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	225,616,350	230,285,694	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	11,076,863	17,322,520	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	17,965	13,055	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	76,547	76,547	Provisiones a Largo Plazo	32,308,298	29,246,354
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	32,308,298	29,246,354
Otros Activos no Circulantes	0	0	Total del Pasivo	76,271,858	105,078,417
Total de Activos No Circulantes	243,445,336	253,767,954	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	638,664,152	607,346,408	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	522,053,104	492,154,086
			Aportaciones	342,444,753	342,444,753
			Donaciones de Capital	164,156,053	134,257,035
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	15,452,298	15,452,298
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	40,339,190	10,113,905
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	29,947,074	17,473,217
			Resultados de Ejercicios Anteriores	10,392,116	-7,359,312
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	562,392,294	502,267,991
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	638,664,152	607,346,408

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa


Elaboró: M.A.O. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

Cuenta Pública 2023

CUENTA PÚBLICA 2023
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(PESOS)

Ente Público: CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	11,292,408	42,610,152
Activo Circulante	377,407	42,017,769
Efectivo y Equivalentes	0	34,201,720
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	377,407	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	53,586
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	7,762,463
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	10,915,001	592,383
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	587,473
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	4,669,344	0
Bienes Muebles	6,245,657	0
Activos Intangibles	0	4,910
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	3,061,944	31,868,503
Pasivo Circulante	0	31,868,503
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	1,794,820
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	541,478
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	29,532,205
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	3,061,944	0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	3,061,944	0
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	60,124,303	0
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	29,899,018	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	29,899,018	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	30,225,285	0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	12,473,857	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	17,751,428	0
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Autorizó: M. en A. Ma. Mariela Romero Manrique
Directora Administrativa



Elaboró: M.A.O. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

Cuenta Pública 2023

CUENTA PÚBLICA 2023
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(PESOS)

Ente Público: CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2022	492,154,086				492,154,086
Aportaciones	342,444,753				342,444,753
Donaciones de Capital	134,257,035				134,257,035
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	15,452,298				15,452,298
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2022		-7,359,312	17,473,217		10,113,905
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			17,473,217		17,473,217
Resultados de Ejercicios Anteriores		-7,359,312			-7,359,312
Revalúos		0			0
Reservas		0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0			0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2022				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2022	492,154,086	-7,359,312	17,473,217	0	502,267,991
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2023	29,899,018				29,899,018
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	29,899,018				29,899,018
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2023		17,751,428	12,473,857		30,225,285
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			29,947,074		29,947,074
Resultados de Ejercicios Anteriores		17,751,428	-17,473,217		278,211
Revalúos			0		0
Reservas			0		0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			0		0
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2023				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2023	522,053,104	10,392,116	29,947,074	0	562,392,294

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa


Elaboró: M.A.O. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

Cuenta Pública 2023

CUENTA PÚBLICA 2023
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(PESOS)

Ente Público: CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	607,346,408	2,992,905,305	2,961,587,561	638,664,152	31,317,744
Activo Circulante	353,578,454	3,001,563,344	2,959,922,982	395,218,816	41,640,362
Efectivo y Equivalentes	350,025,284	2,626,385,255	2,592,183,535	384,227,004	34,201,720
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	11,576,849	362,346,122	362,723,529	11,199,442	-377,407
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	4,771,784	4,771,784	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	250,780	297,720	244,134	304,366	53,586
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-8,274,459	7,762,463	0	-511,996	7,762,463
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	253,767,954	-8,658,039	1,664,579	243,445,336	-10,322,618
Inversiones Financieras a Largo Plazo	6,070,138	658,159	70,686	6,657,611	587,473
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	230,285,694	0	4,669,344	225,616,350	-4,669,344
Bienes Muebles	17,322,520	-9,599,886	-3,354,229	11,076,863	-6,245,657
Activos Intangibles	13,055	2,451	-2,459	17,965	4,910
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	0	0	0
Activos Diferidos	76,547	281,237	281,237	76,547	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa


Elaboró: M.A.O. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

Cuenta Pública 2023

CUENTA PÚBLICA 2023
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(PESOS)

Ente Público: CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"

Concepto	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal Largo Plazo			0	0
Otros Pasivos	PESOS	MEXICO	105,078,417	76,271,858
Total Deuda y Otros Pasivos			105,078,417	76,271,858

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa


Elaboró: M.A.O. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

Cuenta Pública 2023

CUENTA PÚBLICA 2023
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(PESOS)

Ente Público: CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"

	2023	2022
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	278,564,123	250,987,110
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	54,843,562	45,731,728
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	200,675,443	187,243,802
Otros Orígenes de Operación	23,045,118	18,011,580
Aplicación	236,565,526	221,084,761
Servicios Personales	149,942,688	141,742,587
Materiales y Suministros	15,264,078	13,576,530
Servicios Generales	62,778,500	59,635,596
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	1,383,805	1,575,483
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	7,196,455	4,554,565
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	41,998,597	29,902,349
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	0	81,082
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	81,082
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	0	-81,082
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	3,439,352	9,592,572
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	3,439,352	9,592,572
Aplicación	11,236,229	6,617,716
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	11,236,229	6,617,716
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-7,796,877	2,974,856
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	34,201,720	32,796,123
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	350,025,284	317,229,161
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	384,227,004	350,025,284

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Autorizó: M. en A. Mariela Romero Manrique
Directora Administrativa


Elaboró: M.A.O. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

Cuenta Pública 2023

CUENTA PÚBLICA 2023
PATRIMONIO DEL ENTE PÚBLICO DEL SECTOR PARAESTATAL

(PESOS)

Ente Público: CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"

Concepto	Monto
Total de Patrimonio del ente público	562,392,294
% del Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo	100.00
Patrimonio del ente público que es propiedad del Poder Ejecutivo	562,392,294

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa



Elaboró: M.A.O. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2023

CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"
INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	NUMERO DE JUICIOS		IMPORTE	
		SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
ADMINISTRATIVOS	1	1			
FISCALES					
CIVILES	1	1			
MERCANTILES					
LABORALES	7		7	\$4,539,321.46	
AGRARIOS					
OTROS (INDIQUE)					
TOTAL	9	2	7	\$4,539,321.46	



Autorizó : M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique

Directora Administrativa



Elaboró: M.A.O. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez

Subdirectora de Finanzas

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"

I. NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

➤ A. Activo

❖ 1. Efectivo y Equivalentes

El rubro se integra por el Efectivo; Fondos fijos de caja, más el efectivo recibido en caja por el cobro de la venta de bienes y prestación de servicios. Bancos/Tesorería; saldo en las cuentas de Bancos, recursos utilizados para el flujo de la operación sustantiva, así como el saldo de los Fondos para Proyectos de Investigación, pendiente de ejercer en el desarrollo de diversos Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico; así como las Inversiones Financieras a Corto Plazo, las cuales tienen un vencimiento menor a 3 meses.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES
 (Pesos)

Concepto	dic-23	dic-22
Efectivo	139.0	139.0
Bancos/Tesorería	30,559,675.7	17,440,491.3
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	346,423,685.2	324,874,156.2
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	7,243,504.1	7,710,497.5
Total de efectivo y equivalente	384,227,004.0	350,025,284.0

❖ 2. y 3. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Los Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes se integran por las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo; monto que se encuentra pendiente de cobro proveniente de los servicios y proyectos facturados. Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, importe que corresponde a las provisiones de recursos asignados por concepto de viáticos a las personas comisionadas para el desarrollo de una comisión y/o para la adquisición de materiales en el desarrollo de proyectos. Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo, monto de los documentos por cobrar de los clientes, el importe del Impuesto al Valor Agregado acreditable y/o a favor, así como el Impuesto Sobre la Renta a Favor del Centro. A efecto de evitar la sobrevaluación del rubro de activo circulante, se realizó una provisión de cuentas incobrables por un importe de 511,995.6 pesos, a la cual se hace referencia en el numeral 10 de estas Notas de Desglose.

CUENTA PÚBLICA 2023

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

(Pesos)

Concepto	dic-23	dic-22
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	10,021,552.0	10,426,633.4
Antigüedad menor a 120 días	9,509,556.4	2,152,174.3
Antigüedad mayor a 120 días	511,995.6	8,274,459.1
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	77,976.7	39,253.6
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	1,099,913.3	1,110,962.3
Impuesto al Valor Agregado	1,098,020.6	1,109,516.9
Impuesto sobre la Renta	1,892.7	1,445.4
Total de derechos a recibir efectivo y equivalente	11,199,442.0	11,576,849.3

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

(Pesos)

Concepto	dic-23	dic-22
Anticipo a proveedores por adquisición de Bienes o Servicios	0	0
Otros Derechos a Recibir bienes o servicios	0	0
Total de derechos a recibir bienes o servicios	0	0

- ❖ 4 y 5. Bienes Disponibles para su transformación o Consumo (inventarios)

El método de valuación utilizado es el de Primeras Entradas Primeras Salidas (PEPS), el almacén se expresa en pesos de poder adquisitivo a la fecha de los Estados Financieros. El valor del almacén no excede de su valor de mercado. Su integración se presenta a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2023

BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (ALMACÉN)

(Pesos)

Concepto	dic-23	dic-22
Materiales de Administración, Emisión de Documentos	295,263.3	241,634.5
1) Materiales y Útiles de Oficina	259,199.0	205,570.2
2) Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	36,064.3	36,064.3
3) Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos	0	0
Materiales y artículos de Construcción y Reparación	9,102.5	9,145.9
Total de Bienes Disponibles para su Consumo (Almacén)	304,365.8	250,780.4

No se cuenta con artículos o bienes no duraderos para destinarlos a la comercialización, ni con mercancía, una vez concluido el proceso de producción ya sea para su uso o comercialización o que está en proceso de elaboración o transformación, tampoco cuenta con materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, materiales y suministros que se utilizan en los procesos productivos.

❖ 6 y 7. Inversiones Financieras

Con respecto a las inversiones financieras el CIATEC, A.C. cuenta con un fideicomiso se refleja en la cuenta de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos.

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

(Pesos)

Concepto	dic-23	dic-22
Fideicomiso Pasivos Laborables	6,657,611.1	6,070,137.4
Total de inversiones financieras a largo plazo	6,657,611.1	6,070,137.4

❖ 8 y 9. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso se integra por los saldos de las cuentas de: Terrenos, Edificios no Habitacionales, Construcciones en Proceso en Bienes Propios. Bienes Muebles comprende los conceptos de: Mobiliario y Equipo de Administración, Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, Equipo o Instrumental Médico y de Laboratorio, Equipo de Transporte, Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas. Activos Intangibles se compone por las cuentas de: Software, Licencias Informáticas e Intelectuales.

En el Estado de Situación Financiera no se muestra la desagregación de las depreciaciones acumuladas, para ser consistentes con la presentación de la información financiera de ejercicios anteriores. Sin embargo, dicho desglose se presenta en el siguiente cuadro:

CUENTA PÚBLICA 2023

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

(Pesos)

Concepto	MOI	Revaluación	Valor inversión	Depreciación histórica	Depreciación revaluada	Depreciación	Saldo al cierre del Ejercicio
Bienes inmuebles, Infraestructura y construcciones en proceso	274,807,199.7	42,336,674.0	317,143,873.7	53,684,105.6	37,843,418.0	91,527,523.6	225,616,350.1
Terrenos	104,664,480.4	3,806,045.0	108,470,525.4	0	0	0	108,470,525.4
Edificios no Habitacionales	140,120,302.3	38,530,629.0	178,650,931.3	53,684,105.6	37,843,418.0	91,527,523.6	87,123,407.7
Construcciones en Proceso (Obra Pública)	30,022,417.0	0	30,022,417.0	0	0	0	30,022,417.0
Bienes Muebles	239,581,526.2	12,512,044.3	252,093,570.5	228,504,663.3	12,512,044.3	241,016,707.6	11,076,862.9
Mobiliario y Equipo de Administración	45,602,736.2	1,208,565.1	46,811,301.3	44,608,705.8	1,208,565.1	45,817,270.9	994,030.4
Muebles de Oficina y Estantería	5,151,698.9	724,816.4	5,876,515.3	5,123,290.5	724,816.4	5,848,106.9	28,408.4
Muebles, excepto de Oficina y Estantería	5,590,654.4	94,741.0	5,685,395.4	5,426,761.1	94,741.0	5,521,502.1	163,893.3
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	31,801,483.5	369,208.1	32,170,691.6	31,547,341.6	369,208.1	31,916,549.7	254,141.9
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	3,058,899.4	19,799.6	3,078,699.0	2,511,312.6	19,799.6	2,531,112.2	547,586.8
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,785,562.7	233,052.2	3,018,614.9	2,749,967.3	233,052.2	2,983,019.5	35,595.4
Equipos y Aparatos Audiovisuales	899,743.7	206,615.5	1,106,359.2	896,421.4	206,615.5	1,103,036.9	3,322.3
Aparatos Deportivos	9,781.8	710.0	10,491.8	9,781.8	710.0	10,491.8	0.0
Cámaras Fotográficas y de Video	1,844,152.2	25,726.7	1,869,878.9	1,827,518.7	25,726.7	1,853,245.4	16,633.5
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	31,885.0	0	31,885.0	16,245.4	0	16,245.4	15,639.6
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	140,930,655.0	8,177,243.4	149,107,898.4	138,012,861.5	8,177,243.4	146,190,104.9	2,917,793.5
Equipo Médico y de Laboratorio	132,340,911.6	8,045,688.7	140,386,600.3	129,505,697.9	8,045,688.7	137,551,386.6	2,835,213.7

CUENTA PÚBLICA 2023

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

(Pesos)

Concepto	MOI	Revaluación	Valor inversión	Depreciación histórica	Depreciación revaluada	Depreciación	Saldo al cierre del Ejercicio
Instrumental Médico y de Laboratorio	8,589,743.4	131,554.7	8,721,298.1	8,507,163.6	131,554.7	8,638,718.3	82,579.8
Equipo de transporte (Vehículos)	12,753,390.4	30,446.8	12,783,837.2	11,018,742.1	30,446.8	11,049,188.9	1,734,648.3
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	37,241,483.1	1,375,379.8	38,616,862.9	31,846,687.8	1,375,379.8	33,222,067.6	5,394,795.3
Maquinaria y Equipo Industrial	15,568,204.1	1,041,322.8	16,609,526.9	13,455,551.3	1,041,322.8	14,496,874.1	2,112,652.8
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración	3,274,997.6	49,747.5	3,324,745.1	3,217,599.3	49,747.5	3,267,346.8	57,398.3
Equipo de Comunicación y Telecomunicaciones	427,435.6	0	427,435.6	128,687.9	0	128,687.9	298,747.7
Equipos de Generación Eléctrica	7,704,399.7	193,918.5	7,898,318.2	6,410,724.2	193,918.5	6,604,642.7	1,293,675.5
Herramientas y Máquinas-Herramienta	515,594.2	90,391.0	605,985.2	434,328.8	90,391.0	524,719.8	81,265.4
Otros Equipos	9,750,851.9	0	9,750,851.9	8,199,796.3	0	8,199,796.3	1,551,055.6
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	267,698.8	1,487,357.0	1,755,055.8	267,698.8	1,487,357.0	1,755,055.8	0
Activos Intangibles	16,372,391.7	0	16,372,391.7	16,354,426.7	0	16,354,426.7	17,965.0
Software	8,232,107.7	0	8,232,107.7	8,214,142.7	0	8,214,142.7	17,965.0
Patentes, Marcas y Derechos	0	0	0	0	0	0	0
Licencia	8,140,284.0	0	8,140,284.0	8,140,284.0	0	8,140,284.0	0
Total de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	530,761,117.6	54,848,718.3	585,609,835.9	298,543,195.6	50,355,462.3	348,898,657.9	236,711,178.0

CUENTA PÚBLICA 2023

❖ 10. Estimaciones y Deterioros

Con respecto a la estimación para cuentas incobrables del rubro de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes se reconoce como reserva para cuentas incobrables, una cantidad equivalente a las cuentas con una difícil factibilidad de recuperación, con una antigüedad mayor a 365 días. En el periodo de diciembre 2023 se cerró con una estimación de cuentas incobrables por un importe de 511,995.6 pesos. A partir del ejercicio 2022, se comenzó a aplicar a las facturas en provisión de cuentas incobrables, las "Bases y Lineamientos para la Cancelación de Adeudos del CIATEC, A.C."

No se ha realizado estimación alguna en el rubro de Bienes Disponibles para su Consumo (Almacén) por deterioro al no contar a los cierres de los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 con materiales y suministros de consumo obsoleto y/o de lento movimiento.

❖ 11. Otros Activos

La cuenta de Activos Diferidos se compone por depósitos en garantía por un importe de 76,547.2 pesos.

➤ B. Pasivo

❖ 1. Cuentas por pagar a corto plazo

El rubro de Cuentas por pagar a Corto Plazo se integra por los Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público. Proveedores por Pagar a Corto Plazo, adeudos con terceros por el suministro de bienes y servicios; y Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, monto de las retenciones efectuadas sobre las remuneraciones realizadas al personal, proveedores de servicios, contratistas y servicios relacionados, así como las contribuciones por pagar. Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo; el cual se integra por los depósitos realizados por los clientes en contraprestación de un servicio por recibir. Fondos en Administración, ministraciones de fondos estatales, sectoriales y mixtos.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

(Pesos)

Concepto	dic-23	dic-22
Contratistas por Obras Públicas	0	0
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	0	0
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	11,592,800.0	12,957,355.0
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	886,003.1	1,316,267.9
Total de Cuentas por Pagar a Corto Plazo	12,478,803.1	14,273,622.9

CUENTA PÚBLICA 2023

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

(Pesos)

Concepto	dic-23	dic-22
Retenciones y Contribuciones por Pagar a corto Plazo	11,592,800.0	12,957,355.0
ISR Remanente Distribuible	113,626.0	249,809.0
ISR retenido por Salarios	5,638,313.0	7,164,780.0
ISR Retenido por Honorarios	40,358.0	35,917.0
ISR Retenido por Arrendamiento	17,133.0	17,133.0
ISR Retenido por Régimen Simplificado de Confianza	5,117.0	8,786.0
IVA Retenido por Honorarios	45,715.0	70,549.0
IVA Retenido por Arrendamiento	21,582.0	18,275.0
IVA Retenido Transportistas 4%	355.0	14,651.0
IVA por trasladar	1,358,551.9	1,391,915.9
IVA por pagar	266,971.0	449,392.0
Aportaciones al IMSS	1,157,135.6	935,850.3
Aportaciones al INFONAVIT 5%	712,574.2	679,251.9
Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	285,029.6	271,700.7
Impuesto Sobre Nómina	739,111.0	737,108.0
Retención Impuesto Cedular	31,885.0	27,839.0
Otras Retenciones de Nómina	1,159,342.7	884,397.2
Total de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	11,592,800.0	12,957,355.0

❖ 2. Pasivos Diferidos y Otros

El rubro de Pasivos Diferidos se compone por las cuentas correspondientes a los ingresos cobrados por anticipado a corto plazo, y que descienden a un importe de 141,117.6 pesos.

❖ 3. Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a Corto y Largo Plazo

El rubro de Bienes de Terceros en Administración se integra por las cuentas correspondientes a los diferentes proyectos que se ejercen con recursos provenientes de Fondos de Terceros, los cuales se encuentran vigentes a la fecha de la emisión de los Estados Financieros, y que descienden a un importe de 31,343,639.4 pesos.

❖ 4. Provisiones a Largo Plazo

El rubro de Provisiones a Largo Plazo cuyo importe asciende a 32,308,298.5 pesos, corresponde al registro de la provisión derivada de la aplicación de la NIF D-3, la cual se refiere a los Beneficios de los Empleados, estableciendo las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior en los estados financieros de una entidad de los beneficios que ésta otorga a sus empleados. La NIF D-3 fue aprobada por unanimidad para su emisión por el Consejo Emisor del CINIF en noviembre de 2014, estableciendo su entrada en vigor para entidades cuyos ejercicios se inicien a partir del 1º de enero de 2016, permitiéndose su aplicación anticipada a partir del 1º de enero de 2015.

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

❖ 1. Ingresos de Gestión

El Género de Ingresos y Otros Beneficios se integra por los siguientes grupos:

- Ingresos de Gestión, importe de los ingresos por concepto de venta de bienes y servicios por los proyectos y servicios que realiza el Ente Público.
- Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, que es el importe de los ingresos que recibe el CIATEC, A.C. el cual no se encuentra incluido en el Presupuesto de Egresos, recibidos con objeto de sufragar gastos inherentes a su objeto.

Otros Ingresos y Beneficios, que se integra por los conceptos de Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros, Bonificaciones y Descuentos, Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes y Otros Ingresos y Beneficios Varios.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

(Pesos)

Concepto	díc-23	díc-22
Ingresos de gestión		
Ingresos por venta de bienes y servicios	54,843,562.3	45,741,849.6
Descuentos y bonificaciones sobre ventas	0	(10,121.9)
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal, Transferencias, Asignaciones, Subsidios	200,675,443.1	187,243,802.3
Otros ingresos y beneficios	23,045,118.8	18,011,580.0
Ingresos financieros	18,708,181.9	16,722,649.2
Diferencias cambiarias	2,703,685.6	857,428.9
Otros ingresos	1,633,251.3	431,501.9
Total de Ingresos y otros beneficios	278,564,124.2	250,987,110.0

❖ 2. Gastos y otras pérdidas

El Género de Gastos y otras pérdidas comprende los siguientes rubros:

- Gastos de Funcionamiento, el cual a su vez comprende el importe del gasto realizado en el ejercicio por concepto de Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales.
- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.
- Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, el cual a su vez comprende las Depreciaciones de bienes muebles e inmuebles, Provisiones, y Otros Gastos (Diferencias por Tipo de Cambio Negativa en Efectivo y Equivalentes y el valor agregado no acreditable).

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

(Pesos)

Concepto	dic-23	dic-22
Depreciaciones	11,400,714.2	12,208,312.5
Provisiones	650,808.7	220,820.4
Otros gastos	7,196,455.4	4,554,564.5
Total de otros gastos y pérdidas extraordinarias	19,247,978.3	16,983,697.4

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

❖ 1. Modificaciones al Patrimonio Contribuido

El Patrimonio Contribuido se integra por las Aportaciones, recursos aportados con fines permanentes por los asociados y las Donaciones de Capital, monto de las transferencias de capital, recibidas de unidades gubernamentales u otras instituciones, con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

Las aportaciones para inversión recibidas del Gobierno Federal y CONAHCYT para inversión se acumulan en el patrimonio de la Entidad; los relativos a la operación se consideran ingresos del ejercicio en que se reciben. En caso de que los recursos ministrados del Gobierno Federal y CONAHCYT no se hayan ejercido en el ejercicio, son devueltos y los correspondientes a inversión se registran con cargo al patrimonio acumulado en el año en que esto ocurre.

❖ 2. Información sobre Modificaciones al Patrimonio Generado

El rubro del Patrimonio Generado se integra por el Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes y los Resultados de Ejercicios Anteriores, monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

El grupo Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Patrimonio: se integra por el rubro Resultado por Posición Monetaria, en la cual se refleja el Reconocimiento de los efectos de la inflación sobre los Activos fijos, y que suma un total de 15,452,297.8 pesos.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

❖ 1. Efectivo y equivalente

Como resultado de disminuir los gastos a los ingresos en base a flujo de efectivo, se originan Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación, los cuales ascendieron en el ejercicio a 41,998,597.2 pesos (29,902,349.0 pesos en 2022), con respecto a los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión el resultado es positivo considerando que se invirtió una menor cantidad con relación a los recursos recibidos por concepto de Aportaciones de Patrimonio (aportaciones para inversión y obra pública), mientras que el resultado de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento es positivo ya que las aplicaciones fueron menores a los orígenes de Activos Financieros.

EXCESO O EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

(Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Saldo Final
Efectivo	139.0	139.0
Bancos/Tesorería	25,150,988.8	37,803,179.8
Bancos moneda nacional	(2,571,043.8)	8,606,479.9
Bancos moneda extranjera	27,722,032.6	29,196,699.9
Inversión Financiera a Corto Plazo	324,874,156.2	346,423,685.2
Total de Efectivo y equivalente de efectivo	350,025,284.0	384,227,004.0

❖ 2. Detalle de adquisición de bienes muebles e inmuebles con su monto global:

CUENTA PÚBLICA 2023

ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

(Pesos)

Activo	Valor adquisición
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	137,932.0
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	28,200.0
Cámaras Fotográficas y de Video	15,145.0
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	6,925.0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	173,230.6
Maquinaria y Equipo Industrial	103,318.1
Software	25,869.8
Total de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles	490,620.5

- ❖ 3. Conciliación de los flujos de efectivo neto de las actividades de operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO Y AHORRO/DESAHORRO ANTES DE RUBROS

EXTRAORDINARIOS

(Pesos)

Concepto	dic-23	dic-22
Ahorro antes de rubros Extraordinarios	61,246,575.5	46,886,046.70
Menos: Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo:	19,247,978.3	16,983,697.3
Depreciación	11,400,714.2	12,208,312.4
Incrementos en las provisiones	650,808.7	220,820.4
Partidas extraordinarias	7,196,455.4	4,554,564.5
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	41,998,597.2	29,902,349.4

- ❖ 4. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

CUENTA PÚBLICA 2023

CONCILIACIÓN CONTABLE-PRESUPUESTARIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Pesos)

CONCEPTO	DICIEMBRE 2023	
Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables		
1. Ingresos presupuestarios	275,860,438.0	
2. Más ingresos contables no presupuestarios	2,703,686.1	
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	2,703,686.1	
Diferencia Cambiaria		2,703,686.1
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	0	
Productos de capital	0	
Aprovechamiento capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos contables (4 = 1 + 2 - 3)	278,564,124.1	
Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables		
1. Total de egresos presupuestarios	219,867,912.0	
2. Menos egresos presupuestarios no contables	22,637.2	
Mobiliario y equipo de administración	0	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
Vehículos y equipo de transporte	0	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	0	
Obra pública en bienes propios	0	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	

42

CUENTA PÚBLICA 2023

CONCILIACIÓN CONTABLE-PRESUPUESTARIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Pesos)

Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros egresos presupuestarios no contables	22,637.2	
3. Más gastos contables no presupuestarios	28,771,775.2	
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	11,400,714.2	
Provisiones	650,809.0	
Disminución de inventarios	(53,585.0)	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros gastos	8,539.0	
Otros gastos contables no presupuestarios	16,765,298.0	
Diferencia por tipo de cambio		7,187,916.0
Operaciones ajenas		9,577,382.0
4. Total de gasto contable (4 = 1 - 2 + 3)	248,617,050.0	

V. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

➤ 1. Cuentas de orden contables

- ❖ Valores: el saldo al 31 de diciembre de 2023 en las cuentas de orden contables correspondientes a los valores en custodia es de:

VALORES EN CUSTODIA

(Pesos)

CONCEPTO	2023
Fondo de Pasivos Laborales y Prima de Antigüedad	6,657,611.1
Total de inversiones financieras a largo plazo	6,657,611.1

ME

CUENTA PÚBLICA 2023

- ❖ Juicios: al 31 de diciembre del 2023 no se ha realizado provisión de estimación de pasivos contingente derivado de su imposibilidad de cálculo.

PASIVOS CONTINGENTES (Pesos)

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	NÚMERO DE JUICIOS		IMPORTE	
		SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
Administrativos	1	1			
Fiscales					
Civiles	1	1			
Mercantiles					
Laborales	7		7	4,539,321.5	
Agrarios					
Otros(Indique)					
Total	9	2	7	4,539,321.5	

➤ 2. Cuentas de orden presupuestarias

- ❖ Cuenta de Ingresos

Los saldos registrados al 31 de diciembre del 2023 en las cuentas de orden presupuestales de ingreso son:

CUENTA PÚBLICA 2023

CUENTA DE INGRESOS

(Pesos)

CUENTA	2023
8111 Presupuesto de Ingresos Aprobado	279,540,123.0
8121 Presupuesto Ingresos por Ejecutar	20,892,112.3
8131 Modificaciones al Presupuesto de Ingresos Aprobado	(12,071,980.9)
8141 Presupuesto de Ingresos Devengado	(9,557,723.3)
8151 Presupuesto de Ingresos Cobrado	(278,802,531.1)

❖ Cuentas de egresos

En lo referido al presupuesto anual de egresos para el ejercicio 2023, éste fue emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y notificado a este Centro por la Unidad de Articulación Sectorial y Regional del CONACYT, mediante oficio G0000/23/011.

CUENTA DE EGRESOS

(Pesos)

CUENTA	2023
8211 Presupuesto de Egresos Aprobado	(279,540,123.0)
8221 Presupuesto de Egresos por Ejercicio	35,261,346.1
8231 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	12,071,981.0
8241 Presupuesto de Egresos Comprometido	0
8251 Presupuesto de Egresos Devengado	0
8261 Presupuesto de Egresos Ejercido	0
8271 Presupuesto de Egresos Pagado	232,206,795.9

Las cuentas de egresos no incluyen el efecto de las operaciones ajenas debido a que los saldos corresponden a saldos contables.

VI. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

➤ 1. Introducción

- ❖ CIATEC, A.C. es una Asociación Civil de participación estatal mayoritaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios, adscrita al Sistema de Centros Públicos CONACYT, constituida el 12 de agosto de 1976, mediante Escritura Pública 5,044, otorgada ante la fe del Notario Público Número 15 de la Ciudad de León, Estado de Guanajuato, Licenciado Andrés Sojo Anaya, inscrita en el Registro Público de Guanajuato, bajo el número 56, folios 31-32, del Tomo Número 1 del Libro de Sociedades y Asociaciones Civiles, el 13 de octubre de 1976.
- ❖ Es una entidad de la Administración Pública Federal de conformidad con lo establecido en los artículos 3º, fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º y 28 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la cual cuenta con el carácter de Centro Público de Investigación, atendiendo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología, reconocido como tal por Acuerdo de la Secretaría de Educación Pública y por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Agosto de 2000.
- ❖ Su actual denominación social es "CIATEC, A.C."; según consta en la Escritura Pública Número 46,903 de fecha 23 de febrero del 2012, otorgada ante la fe del Licenciado Enrique Durán Llamas, Notario Público Número 82, con ejercicio en el partido judicial de la Ciudad de León, Estado de Guanajuato, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad León, Estado de Guanajuato, en el Folio Civil Número V20*162, el día 7 de marzo del 2012.
- ❖ Misión: Contribuir al desarrollo industrial y mejorar la calidad de vida de la sociedad mediante la aplicación de ciencia, tecnología e innovación en las áreas de sustentabilidad, salud laboral e industria de la manufactura.
- ❖ Visión: Para el año 2030 CIATEC es una institución de clase mundial, autosuficiente, líder en Latinoamérica en términos de impacto tecnológico, generación de conocimiento, creación de valor y soluciones innovadoras para el desarrollo tecnológico, económico y social.
- ❖ Valores
 - Comunicación: buscamos escuchar y expresarnos de manera clara con nuestros clientes internos y externos.
 - Cumplimiento: realizamos nuestras actividades con confiabilidad y responsabilidad para ejecutar lo pactado dentro de los plazos acordados.
 - Calidad: orientamos nuestro quehacer a cumplir las expectativas de nuestros clientes siguiendo en todo momento nuestro proceso de mejora continua.
 - Respeto: generamos un ambiente de servicio basado en la confianza, al reconocer y aceptar las cualidades de cada persona con trato digno y cortés.
 - Responsabilidad: nos desempeñamos con eficiencia, integridad y compromiso, adoptamos criterios de racionalidad, ahorro y transparencia sobre recursos asignados.

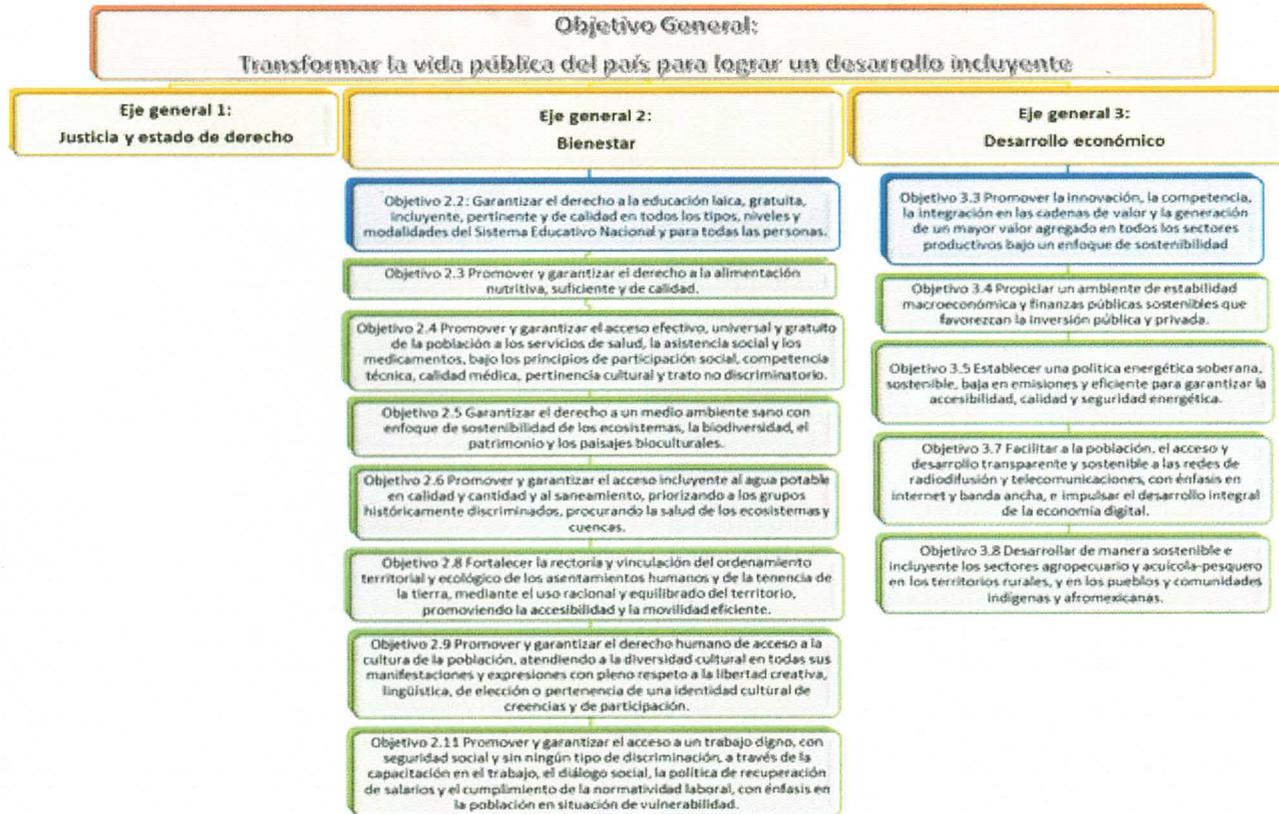
- Resultados: buscamos en todos los proyectos y servicios dar la solución más rentable y que genere valor para nuestros clientes internos y externos.
- Productividad: ejecutamos con precisión y excelencia las funciones encomendadas, para ofrecer a nuestros clientes productos y servicios cada vez más competitivos.
- Profesionalismo: somos honestos y éticos en todo lo que hacemos, aportamos nuestros conocimientos y habilidades en beneficio de nuestra Institución y de la sociedad.
- Participación: fomentamos una cultura de colaboración y trabajo en equipo que permita la sana convivencia y transferencia del conocimiento.

➤ 2. Panorama Económico y Financiero

Enmarcadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024 (PND), documento encargado de guiar las acciones de gobierno durante los próximos años, el establecimiento de objetivos, las estrategias y los principios rectores para avanzar a un México con un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y convivencia entre los rectores sociales. El PND ha establecido 12 principios rectores que se numeran a continuación:

- ❖ Honradez y honestidad
- ❖ No al gobierno rico con pueblo pobre
- ❖ Nada, al margen de la ley; por encima de la ley, nadie
- ❖ Economía para el bienestar
- ❖ El mercado no sustituye al mercado
- ❖ Por el bien de todos, primero los pobres
- ❖ No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera
- ❖ No puede haber paz sin justicia
- ❖ El respeto al derecho ajeno es la paz
- ❖ No más migración por hambre o por violencia
- ❖ Democracia significa el poder del pueblo
- ❖ Ética, libertad y confianza

Atendiendo al punto 3 del PND 2019-2024 relacionado a Economía nos referimos al tema de Ciencia y tecnología el cual menciona lo siguiente: “El gobierno federal promoverá la investigación científica y tecnológica; apoyará a estudiantes y académicos con becas y otros estímulos en bien del conocimiento. El CONACYT coordinará el plan Nacional para la Innovación en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional con la participación de universidades, pueblos, científicos y empresas”.



Para llevar a cabo la operación del PND 2019-2024 es necesario atender los principios rectores antes mencionados, además dar seguimiento a los objetivos y estrategias de dos de los ejes generales que a continuación se describen:

EJE GENERAL 2: BIENESTAR

Este eje tiene como objetivo garantizar el ejercicio a efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.

OBJETIVO 2.2 GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN LAICA, GRATUITA, INCLUYENTE, PERTINENTE Y DE CALIDAD EN TODOS LOS TIPOS, NIVELES Y MODALIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Y PARA TODAS LAS PERSONAS:

Estrategia 2.2.2 Elevar la calidad y pertinencia de la educación en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, considerando la accesibilidad universal y partiendo de las necesidades primordiales de la población y de la comunidad.

Estrategia 2.2.3 Revisar los planes y programas de estudio en todos los tipos y niveles del Sistema Educativo Nacional, promoviendo la educación sostenible, artística, científica, tecnológica, financiera, ambiental, sexual, cívica, indígena, intercultural y comunitaria, que garanticen el derecho a la igualdad de género, la no discriminación y la eliminación de la violencia.

Estrategia 2.2.4 Fortalecer la profesionalización del personal docente, a través del impulso y mejora de los procesos de formación, capacitación y actualización, mediante evaluaciones diagnósticas; y de los procesos de selección para la admisión, la promoción y el reconocimiento.

OBJETIVO 2.3 PROMOVER Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD.

Estrategia 2.3.2 Articular las políticas y programas orientados a la producción sostenible para promover la oferta de alimentos a precios accesibles de preferencia en localidades de alta marginación, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, y con altos niveles de violencia.

Objetivo 2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.

Estrategia 2.4.2 Desarrollar e implementar estrategias integrales para mejorar la formación y profesionalización del personal encargado de otorgar los servicios de salud.

Estrategia 2.4.5 Fomentar la investigación y la cultura de la promoción y prevención en salud, así como la vigilancia sanitaria, con pertinencia cultural, sensible al ciclo de vida y con perspectiva de género, basada en investigación científica y articulando esfuerzos interinstitucionales entre los diferentes actores del sector salud.

OBJETIVO 2.5 GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD DE LOS ECOSISTEMAS, LA BIODIVERSIDAD, EL PATRIMONIO Y LOS PAISAJES BIOCULTURALES.

Estrategia 2.5.1 Conservar y proteger los ecosistemas terrestres y acuáticos, así como la biodiversidad para garantizar la provisión y calidad de sus servicios ambientales.

Estrategia 2.5.2 Aprovechar sosteniblemente los recursos naturales y la biodiversidad con base en una planeación y gestión económica comunitaria con enfoque territorial, de paisajes bioculturales y cuencas.

Estrategia 2.5.3 Restaurar ecosistemas y recuperar especies prioritarias con base en el mejor conocimiento científico y tradicional disponible.

Estrategia 2.5.5 Articular la acción gubernamental para contribuir a una gestión pública ambiental con enfoque de territorialidad, sostenibilidad, de derechos humanos y de género.

Estrategia 2.5.6 Fortalecer la capacidad de adaptación ante el cambio climático de poblaciones, ecosistemas e infraestructura estratégica, bajo un enfoque basado en derechos humanos y justicia climática, incorporando conocimientos tradicionales e innovación tecnológica.

Estrategia 2.5.7 Impulsar la investigación y la cultura ambiental para la sostenibilidad, y fomentar mecanismos e instrumentos para motivar la corresponsabilidad de todos los actores sociales en materia de desarrollo sostenible.

OBJETIVO 2.6 PROMOVER Y GARANTIZAR EL ACCESO INCLUYENTE AL AGUA POTABLE EN CALIDAD Y CANTIDAD Y AL SANEAMIENTO, PRIORIZANDO A LOS GRUPOS HISTÓRICAMENTE DISCRIMINADOS, PROCURANDO LA SALUD DE LOS ECOSISTEMAS Y CUENCAS.

Estrategia 2.6.2 Fomentar la investigación y el uso eficiente y sustentable del agua para consumo humano, así como en la producción de bienes y servicios.

Estrategia 2.6.3 Fomentar la supervisión ambiental eficaz, eficiente, transparente y participativa para la prevención y control de la contaminación del agua.

OBJETIVO 2.8 FORTALECER LA RECTORÍA Y VINCULACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ECOLÓGICO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, MEDIANTE EL USO RACIONAL Y EQUILIBRADO DEL TERRITORIO, PROMOVRIENDO LA ACCESIBILIDAD Y LA MOVILIDAD EFICIENTE.

Estrategia 2.8.1 Promover acciones de planeación de carácter regional, estatal, metropolitano, municipal y comunitario en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y ecológico con criterios de sostenibilidad, accesibilidad, de mitigación y adaptación al cambio climático, asegurando la participación de los tres órdenes de gobierno, los sectores sociales, privado y la academia, así como los pueblos y comunidades indígenas.

OBJETIVO 2.9 PROMOVER Y GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA CULTURA DE LA POBLACIÓN, ATENDIENDO A LA DIVERSIDAD CULTURAL EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES CON PLENO RESPETO A LA LIBERTAD CREATIVA, LINGÜÍSTICA, DE ELECCIÓN O PERTENENCIA DE UNA IDENTIDAD CULTURAL DE CREENCIAS Y DE PARTICIPACIÓN.

Estrategia 2.9.4 Salvaguardar y difundir la riqueza patrimonial de México, tanto material como inmaterial, así como promover la apropiación social de las humanidades, las ciencias y las tecnologías.

OBJETIVO 2.11 PROMOVER Y GARANTIZAR EL ACCESO A UN TRABAJO DIGNO, CON SEGURIDAD SOCIAL Y SIN NINGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN, A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN EN EL TRABAJO, EL DIÁLOGO SOCIAL, LA POLÍTICA DE RECUPERACIÓN DE SALARIOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LABORAL, CON ÉNFASIS EN LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Estrategia 2.11.8 Impulsar la concertación y el diálogo social considerando a la academia, las organizaciones sociales y organismos internacionales para incrementar el bienestar social de las y los trabajadores.

EJE GENERAL 3: DESARROLLO ECONÓMICO

Este eje tiene como objetivo incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice el desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.

OBJETIVO 3.3 PROMOVER LA INNOVACIÓN, LA COMPETENCIA, LA INTEGRACIÓN EN LAS CADENAS DE VALOR Y LA GENERACIÓN DE UN MAYOR VALOR AGREGADO EN TODOS LOS SECTORES PRODUCTIVOS BAJO UN ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD

Estrategia 3.3.1 Desarrollar el Sistema Nacional de Innovación de los sectores productivos para fortalecer la protección a los derechos de propiedad industrial e intelectual, que vincule a la comunidad científica con los sectores público, social y privado, a través de la generación de conocimiento de frontera y el desarrollo de tecnologías, para contribuir a la atención y solución de problemas nacionales prioritarios en materia social, económica y ambiental.

Estrategia 3.3.2 Impulsar el desarrollo y adopción de nuevas tecnologías en los sectores productivos y la formación de capacidades para aprovecharlas, vinculando la investigación con la industria y los usuarios y promoviendo métodos de producción sostenible y patrones de consumo responsable que promuevan el uso eficiente y racional del territorio y de sus recursos.

Estrategia 3.3.8 Potenciar las capacidades locales de producción y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y minerales, a través de la innovación, y fomentar la inversión en proyectos agropecuarios y mineros, en un marco de certidumbre y respeto a las comunidades y al medio ambiente.

OBJETIVO 3.4 PROPICIAR UN AMBIENTE DE ESTABILIDAD MACROECONÓMICA Y FINANZAS PÚBLICAS SOSTENIBLES QUE FAVOREZCAN LA INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA.

Estrategia 3.4.5 Fortalecer un ejercicio transparente del gasto público, para el desarrollo sostenible y el crecimiento económico con bienestar, e incorporar mecanismos contra cíclicos que le den viabilidad en el largo plazo.

OBJETIVO 3.5 ESTABLECER UNA POLÍTICA ENERGÉTICA SOBERANA, SOSTENIBLE, BAJA EN EMISIONES Y EFICIENTE PARA GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD, CALIDAD Y SEGURIDAD ENERGÉTICA.

Estrategia 3.5.6 Contribuir a la formación y fortalecimiento de capital humano y científico de alto nivel en el sector energético mexicano, de calidad mundial, tomando en cuenta su evolución y necesidades a largo plazo y bajo principios éticos, científicos y humanistas.

OBJETIVO 3.7 FACILITAR A LA POBLACIÓN, EL ACCESO Y DESARROLLO TRANSPARENTE Y SOSTENIBLE A LAS REDES DE RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES, CON ÉNFASIS EN INTERNET Y BANDA ANCHA, E IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA ECONOMÍA DIGITAL.

Estrategia 3.7.3 Fomentar el desarrollo tecnológico sostenible y accesible en diversos campos de las telecomunicaciones y la radiodifusión a nivel nacional.

OBJETIVO 3.8 DESARROLLAR DE MANERA SOSTENIBLE E INCLUYENTE LOS SECTORES AGROPECUARIO Y ACUÍCOLA-PESQUERO EN LOS TERRITORIOS RURALES, Y EN LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.

Estrategia 3.8.3 Aprovechar de manera sostenible el potencial agroecológico a través del uso eficiente del suelo y agua y el apoyo a acciones para la mitigación del cambio climático.

❖ Contexto CIATEC

CIATEC analiza los factores internos y externos que crean valor para la formulación y evaluación de estrategias, incluyendo los recursos, activos, habilidades, etcétera. Este análisis se plasma en la siguiente matriz:

❖ Fortalezas

- Infraestructura disponible (adecuada en lo general)
- Masa crítica disponible
- Certificaciones y Acreditamientos
- Cartera de clientes
- Ubicación geográfica

- Desarrollo de sectores emergentes acorde a especialidades
- Alineación de capacidades a la política nacional y estatal
- Apoyos federales para crecimiento
- ❖ Oportunidades
 - Factibilidad de alcanzar un liderazgo tecnológico
 - Apertura y aprovechamiento de nuevos mercados
 - Realización de proyectos de mayor valor agregado
 - Apoyos para el financiamiento de proyectos
 - Necesidades de normalización y certificación de las empresas
 - Consecución de alianzas tecnológicas exitosas
- ❖ Debilidades
 - Alta de concentración de personal en un solo Eje Temático y en servicios
 - Posgrados no alineados a Ejes temáticos
 - Falta de organización y control
 - Insuficiencia de masa crítica (en ciertas áreas)
 - Comercialización, promoción y difusión
 - Falta vigilancia tecnología hacia nuevos sectores, mercados, tecnologías, etc.
- ❖ Amenazas
 - Crisis-recesión en sectores tradicionales y en los que el Centro apuesta
 - Factores económicos y políticos
 - Desinterés para invertir en C y T
 - Crecimiento de la competencia
 - Redireccionamiento de investigadores y SNI's a las IES

➤ 3. Autorización e historia

CIATEC fue constituido el 12 de agosto de 1976, mediante Escritura Pública 5,044 otorgada ante la fe del Notario Público No. 1 de la Ciudad de León, Estado de Guanajuato, Lic. Andrés Soto Anaya, inscrita en el Registro Público de Guanajuato, bajo el número 56, folios 31-32, del tomo número 1 del libro de sociedades y asociaciones civiles, el 13 de octubre de 1976.

El 23 de febrero de 2012 se modificó nuevamente el acta constitutiva del CIATEC bajo la escritura 46,903, siendo los principales cambios la disminución de BANCOMEXT de sus asociados; la adaptación constitutiva para realizar el trámite de aprobación ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para recibir donativos deducibles en el Impuesto Sobre la Renta; así mismo, se realizaron actualizaciones a los estatutos vinculados con la Ley de Ciencia y Tecnología vigente.

En octubre de 2021 la Asamblea General de Asociados del CIATEC aprobó una nueva actualización al estatuto de creación del Centro.

➤ 4. Organización y Objeto Social

- ❖ El objeto social de CIATEC es realizar actividades a fin de mejorar y certificar los niveles de desempeño del sector productivo en México, para incrementar la competitividad tecnológica de las empresas, a través de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, actividades de investigación básica y aplicada, enseñanza superior y capacitación, la certificación de productos, procesos y conocimientos, servicios de laboratorio y asesoría tecnológica.

- ❖ La principal actividad es la prestación de servicios tecnológicos, productos de investigación y desarrollo tecnológico, entendiéndose que los productos se refieren a los resultados de las investigaciones y/o desarrollos tecnológicos; impartir capacitación para la formación de recursos humanos calificados.

Se desenvuelven en tres Líneas Temáticas: Manufactura Avanzada y Procesos Industriales, Medio Ambiente y Sustentabilidad y Apoyo a la Salud.

- ❖ El ejercicio fiscal que ha asumido CIATEC para la integración de sus estados financieros corresponde al año natural, durante el cual se realizan cortes trimestrales para la presentación de información financiera intermedias.

- ❖ La Asociación es una entidad paraestatal asimilada al régimen de las empresas de participación estatal mayoritaria a que se refiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el Código Civil Federal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Ciencia y Tecnología, cuenta con el carácter de Centro Público de Investigación.

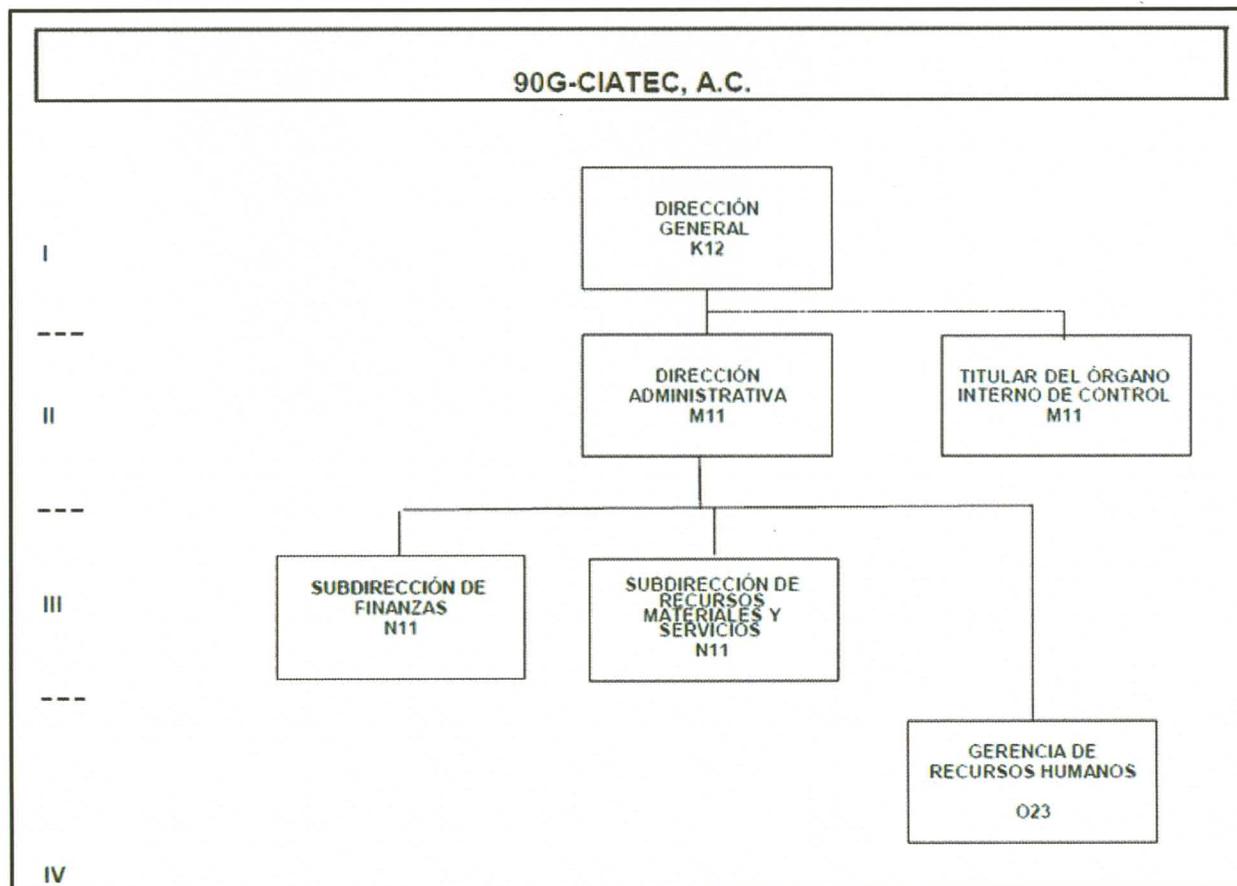
- ❖ Para amplitud de información se mencionan las siguientes Consideraciones Fiscales:

Para efectos fiscales la institución tributa en el régimen de las "Personas morales con fines no lucrativos", siendo contribuyente del Título III de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, los servicios prestados son afectos a la ley del Impuesto al Valor Agregado y está obligada a dictaminar sus estados financieros.

Hasta el ejercicio 2021, el CIATEC no fue una entidad autorizada por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para recibir donativos deducibles, para efectos del impuesto sobre la renta. Sin embargo, en el transcurso del ejercicio 2021 se gestionó ante el Servicio de Administración Tributaria, la nueva solicitud de autorización para recibir donativos deducibles, la cual se autorizó en enero del 2022.

El CIATEC no es sujeto del pago del ISR, pero tiene la obligación de retener el impuesto cuando realice pagos a terceros, expedir los comprobantes fiscales que acrediten los servicios que presta, así como y recabar los comprobantes fiscales de las erogaciones que efectúa.

- ❖ La estructura organizacional básica del CIATEC se divide en direcciones, que dependen directamente de la dirección general. Cuenta también con departamentos internos que ayudan a la operación del CIATEC. A continuación, se presenta la Estructura Orgánica autorizada para el Centro.



- ❖ Fideicomiso en el cual CIATEC participa como fideicomitente:

Fondo de Pasivos Laborales y Primas de Antigüedad de CIATEC

Constituido el 17 de diciembre de 2003, con el Banco Internacional, S.A. (Actualmente HSBC México, S.A.) en su carácter de fiduciario, destinado a cubrir el costo del pasivo laboral de conformidad con la Norma de Información Financiera (NIF) "Obligaciones Laborales" D-3 y Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP05.

➤ 5. Bases de Preparación de Estados Financieros

- ❖ En Observación de la Normatividad Emitida por el CONAC, CIATEC formula sus estados financieros cumpliendo con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, acuerdo publicado en el diario oficial de la federación (DOF) el 20 de agosto de 2009.
- ❖ A la fecha el CONAC ha emitido diversa reglamentación que regula el registro contable y presupuestal de las operaciones de las entidades en los tres ámbitos de gobierno con un enfoque progresivo de aplicabilidad, y de la cual se encuentra en proceso de aplicación el CIATEC.
- ❖ El Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aprobados durante 2009 entraron en vigor el 30 de abril de 2010, con la finalidad de que los entes públicos establezcan un proceso ordenado de adecuación en su organización interna, así como de capacitación sobre las características del sistema de contabilidad que les permita cumplir con el sistema de contabilidad establecido en la LGCG.

El CIATEC, se encuentra obligado, a partir de enero de 2012, a elaborar registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, Clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados, de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los art. 40 y 41 de la Ley de Contabilidad. Así mismo, la normatividad supletoria que se aplica atiende a las NIF serie C y a la norma D-3.

- ❖ El 29 de julio de 2011 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Subsecretaría de Egresos, Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, emitió los "Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental"; con base a estos lineamientos se emitió el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para los Centros Públicos de Investigación mismo que fue aprobado el 15 de diciembre del 2011 incluyendo los siguientes aspectos; Plan de cuentas, Instructivo de Manejo de Cuentas, Modelo de Asientos para el registro Contable y Guías Contabilizadoras. A partir del 1º de enero de 2013 dicha Unidad emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal en cumplimiento a la ley antes mencionada e incluyéndose los mismos aspectos que el Manual predecesor bajo la dinámica evolutiva de los documentos normativos que lo fundamentan.

En febrero de 2014, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental se emite "El Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal", a fin de establecer la adecuada armonización en los registros contables para los entes públicos de dicho Sector.

- ❖ Para dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por el CONAC, CIATEC apegó sus operaciones e informes a la normativa con base devengado, así mismo durante el ejercicio del 2019, se adoptaron algunas nuevas políticas de reconocimiento de la información financiera con la ayuda de la nueva herramienta informática que se implementó, la cual permite la separación de las transacciones por tipo de recurso, dando lugar al manejo contable de los Fondos en Administración.

➤ 6. Políticas de Contabilidad Significativas

- ❖ Los estados financieros deben cumplir con la LGCG, los PBCG y de manera supletoria con las NICSP, emitidas por la Junta de Normas Internacionales del Sector Público y las NIF, emitidas por el CINIF. Su preparación requiere que la administración del CIATEC efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración del CIATEC, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por el CIATEC son las siguientes:

Reconocimiento de los efectos de la inflación. El CIATEC se apega a la NIFGG SP 04 “Re expresión”, esta norma adopta los estándares contables nacionales e internacionales que permiten a la contabilidad gubernamental ser comparable con otros entes económicos en el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera. La norma antes mencionada establece dos entornos económicos: a) entorno inflacionario, cuando en los tres ejercicios anuales anteriores la inflación acumulada es igual o mayor del 26.0%, para lo cual se debe reconocer el efecto de la inflación en la información financiera y b) entorno no inflacionario, cuando en el mismo período la inflación es menor del 26.0% no debe reconocerse los efectos de la inflación del período para lo cual se desconectará la contabilidad inflacionaria, reconectándose cuando el entorno económico sea inflacionario.

La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 es 16.99%, por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en período y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 fueron 4.7%, 7.8% y 7.4% respectivamente.

A partir de enero de 2008 el CIATEC suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros, sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de represión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

- ❖ Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.
- ❖ El Centro no tiene ni realiza inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- ❖ En virtud de que el CIATEC, A.C., cuenta con un sistema integral de información financiera, el cual, de manera natural, acepta el método de Costo Promedio, el almacén se expresa en pesos de poder adquisitivo a la fecha de los Estados Financieros, determinado mediante el método de Costo Promedio.

CUENTA PÚBLICA 2023

- ❖ Los beneficios a empleados se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos.

El CIATEC registra sus obligaciones laborales al retiro de conformidad con la NIFGG SP 05 "Obligaciones Laborales", aplica los lineamientos establecidos en la Norma de Información Financiera D-3 "Obligaciones laborales" para la determinación de las reservas de prima de antigüedad y pensiones mediante cálculo por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.

Para cubrir las prestaciones e indemnizaciones de retiro de los empleados se gestionan los recursos con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

PARA PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS (Pesos)

Concepto	dic-23	dic-22
Indemnización por retiro voluntario	15,140,425.8	13,737,973.6
Gratificación por jubilación	11,709,479.2	10,659,540.2
Prima de antigüedad legal	3,826,171.9	2,971,010.7
Pago por defunción	491,032.2	441,144.6
Indemnización legal	1,141,189.4	1,436,684.6
Provisión para pensiones a largo plazo	32,308,298.5	29,246,353.7

- Las provisiones se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- Al cierre del período CIATEC no creó reservas.
- Desde el año de 2013 CIATEC adoptó la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación", modificando con esto los años de estimación de vida útil de sus bienes muebles e inmuebles.
- Durante el ejercicio y a su cierre no se presentaron cambios en los tipos de operaciones financieras y presupuestarias que motivaran a realizar reclasificaciones.
- Al analizar y examinar las cuentas de Balance no se detectaron saldos improcedentes, que debieran depurarse o ser cancelados.

➤ 7.Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

La mayoría de las operaciones del CIATEC son realizadas en moneda nacional, por lo cual no se tiene una posición en moneda extranjera que refleje riesgo cambiario. Únicamente se registran las fluctuaciones cambiarias derivadas de las valuaciones de los saldos en moneda extranjera al cierre del ejercicio; así como las derivadas de los pagos y cobros de dichas transacciones.

CUENTA PÚBLICA 2023

➤ 8.Reporte Analítico del Activo

- ❖ Los Bienes muebles e inmuebles se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) hasta esa fecha. La depreciación se calculó por el método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos, desde el 2013 el CIATEC adoptó los parámetros de vida útil estimada para los bienes muebles e inmuebles sugerida por el CONAC dicha modificación se realizó de manera prospectiva
- ❖ Para los ejercicios de 2023, 2022 y de 2021 se conservan los porcentajes y método de depreciación aplicados en ejercicios anteriores, mismos emitidos por el CONAC.
- ❖ Los registros iniciales por las adquisiciones de bienes durante el ejercicio fueron definitivos, por lo que no se realizaron gastos tanto financieros como de investigación y desarrollo que afectaran la inversión y que debieran capitalizarse.
- ❖ Las inversiones financieras de CIATEC fueron realizadas en moneda nacional, por lo que no se tiene riesgo financiero asociado a la fluctuación por tipo de cambio.
- ❖ Durante el ejercicio CIATEC no tuvo afectación en la valoración de la propiedad y equipo por conceptos de desmantelamiento, procedimiento, implicaciones y efectos contables.
- ❖ Se cuenta con un sistema de administración de activos; lo que permite su uso, control y gestión de forma eficiente, los bienes muebles que no son utilizados se desincorporan a través del comité de bienes, lo que optimiza la inversión en cumplimiento del objetivo del Centro.
- ❖ De acuerdo con los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2023 y 2022, el patrimonio de CIATEC se integra de la siguiente manera:

PATRIMONIO		
(Pesos)		
Concepto	dic-23	dic-22
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	522,053,103.4	492,154,086.0
Aportaciones	342,444,753.1	342,444,753.1
Donaciones de Capital	164,156,052.6	134,257,035.4
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	15,452,297.7	15,452,297.7
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	40,339,190.1	10,113,904.8
Resultados de ejercicios anteriores	10,392,115.7	(7,359,311.8)
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	29,947,074.4	17,473,216.6

- ❖ CIATEC no cuenta con inversiones en empresas de participación minoritaria.

- ❖ El Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, clasifica a CIATEC como un organismo No Empresarial, No Financiero (Gubernamental), de control presupuestario indirecto.
- 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos
 - ❖ Unidad Responsable: 90G CIATEC, A. C., Ramo: 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, de acuerdo a la estructura de la clave presupuestaria del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de 2023.
 - ❖ El CIATEC cuenta con un Fideicomiso de Pasivos cuyo saldo al 31 de diciembre de 2023 asciende a un importe de \$6,657,611.10
- 10. Reporte de Recaudación
 - ❖ A continuación, se presenta el análisis del comportamiento de la cobranza:

Ingresos de gestión: se refiere a los ingresos provenientes de la operación propia de la Entidad, principalmente de la venta de servicios. En el ejercicio se captaron recursos por un total de 72.9 millones de pesos más el Impuesto al Valor Agregado, de los cuales el 68.0% proviene de la venta de proyectos y servicios; el 26.0% corresponde a rendimientos y otros ingresos; y el 6.0% corresponde a los recursos provenientes de Fondos de Terceros en Administración.

Las aportaciones del Gobierno Federal y CONACYT para inversión recibidas se acumulan en el patrimonio del CIATEC en el ejercicio en que esto ocurre, los recursos ministrados no ejercidos en el ejercicio, deben reintegrarse a las mismas instancias.

Otros ingresos y beneficios: representan principalmente los ingresos que obtiene el CIATEC que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios de su objeto los cuales son reconocidos de conformidad a su derecho legal de cobro.

- ❖ Proyección de la recaudación para el ejercicio 2024:

Los ingresos que se espera captar para el ejercicio 2024 ascienden a un importe de 76,692,588.0 pesos.

- 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda
 - ❖ Las deudas del Centro son en correlación al reconocimiento de transacciones de su operación No se cuenta con deuda pública. Por lo que no se puede determinar los indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación.
 - ❖ No se emiten valores de deuda o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

- 12. Calificaciones otorgadas

Durante el desarrollo del ejercicio CIATEC no requirió ni fue sujeto a calificación crediticia u opinión prospectiva sobre riesgos.

➤ 13. Proceso de Mejora

❖ Principales Políticas de control interno:

- El entorno en el que opera CIATEC, contempla tanto factores internos como externos que pueden influir de manera negativa en el cumplimiento de metas objetivos institucionales; sin embargo, considerando que CIATEC realiza un esfuerzo permanente en la mejora continua atendiendo los factores internos; nos hemos enfocado en manifestar los cinco factores críticos externos que limitan el desarrollo de la Institución y el logro pleno de sus objetivos enmarcados en el Plan Estratégico de Mediano Plazo.
- El PEF no ha contemplado el incremento de plazas para personal científico, tecnológico y administrativo; siendo este el factor más importante para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Los productos tecnológicos que obtienen los investigadores en el CIATEC, no son aceptados en las comisiones de evaluación del S.N.I.
- El CIATEC en la búsqueda constante para implementar nuevas estrategias que le permitan desarrollar y comercializar productos y servicios tecnológicos de mayor impacto, aprovechando su experiencia y capacidades en los sectores tradicionales y en aquellos en que incursiona, ha analizado su crecimiento para los próximos 20 años, del cual surge la necesidad de contar con nuevos laboratorios de pruebas y plantas piloto de investigación, con proyección para satisfacer las necesidades de investigación, experimentación y aprendizaje para la aplicación de las mismas a la industria mexicana y extranjera, para lo cual tiene contemplado el proyecto del "Laboratorio Regional de Manufactura Avanzada, Procesos Industriales y Sustentabilidad" el cual se proyectó en su momento realizar del año 2017 al 2022, sin embargo, dadas algunas situaciones adversas, el Centro se ha visto obligado a ampliar el plazo de término del proyecto.
- Adicional a lo señalado en los Objetivos estratégicos y a las estrategias, se requiere asimismo de un cambio de enfoques para complementar las acciones necesarias que permitan alcanzar la transformación cualitativa y cuantitativa esperada para el Centro en los próximos años. Estas acciones en gran medida recopilan la retroalimentación que a la fecha se ha realizado en diversos foros organizados por el CONACYT en su carácter de Coordinadora Sectorial, los cuales han resultado de suma utilidad y no tienen precedente en este tipo de procesos en los Centros.

➤ 14. Información por Segmentos

El CIATEC se encuentra en disposición de proporcionar la información financiera de manera segmentada, con la finalidad de informar acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos y servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de dar a entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

➤ 15. Eventos posteriores al Cierre

No existieron hechos que afectaran económicamente para efecto de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023.

➤ 16. Partes Relacionadas

En el periodo de enero a diciembre de 2023, no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

➤ 17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Los presentes Estados Financieros fueron autorizados para su emisión el 8 de marzo de 2024 por la M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique.

Estas notas son parte integrante de los Estados Financieros adjuntos de CIATEC, A.C. al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela
Romero Manrique

Directora Administrativa



Elaboró: M.A.O. Luz Dalila Gaytán
Gutiérrez

Subdirectora de Finanzas

Cuenta Pública 2023

CUENTA PÚBLICA 2023
CONCILIACIÓN CONTABLE - PRESUPUESTARIA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(PESOS)

Ente Público:

CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"

Concepto	2023
1. Ingresos presupuestarios	275,860,438.0
2. Más ingresos contables no presupuestarios	2,703,686.1
Incremento por variación de inventarios	0
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Disminución del exceso de provisiones	0
Otros ingresos y beneficios varios	0
Otros ingresos contables no presupuestarios	2,703,686.1
Diferencia Cambiaria	2,703,686.1
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	0
Productos de capital	0
Aprovechamiento capital	0
Ingresos derivados de financiamientos	0
Otros ingresos presupuestarios no contables	0
4. Ingresos contables (4 = 1 + 2 - 3)	278,564,124.1
Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables	
1. Total de egresos presupuestarios	219,867,912.0
2. Menos egresos presupuestarios no contables	22,637.2
Mobiliario y equipo de administración	0
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
Vehículos y equipo de transporte	0
Equipo de defensa y seguridad	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0
Activos biológicos	0
Bienes inmuebles	0
Activos intangibles	0
Obra pública en bienes propios	0
Acciones y participaciones de capital	0
Compra de títulos y valores	0

Cuenta Pública 2023

CUENTA PÚBLICA 2023
CONCILIACIÓN CONTABLE - PRESUPUESTARIA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(PESOS)

Ente Público:

CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"

Concepto	2023
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0
Amortización de la deuda pública	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0
Otros egresos presupuestarios no contables	22,637.2
3. Más gastos contables no presupuestarios	28,771,775.2
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	11,400,714.2
Provisiones	650,809.0
Disminución de inventarios	(53,585.0)
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Aumento por insuficiencia de provisiones	0
Otros gastos	8,539.0
Otros gastos contables no presupuestarios	16,765,298.0
Diferencia por tipo de cambio	7,187,916.0
Operaciones ajenas	9,577,382.0
4. Total de gasto contable (4 = 1 - 2 + 3)	248,617,050.0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

CIATEC, A.C.

Auditoría al 31 de diciembre de 2023
Dictamen Presupuestario

14-marzo-2024



®

Zárte García Paz & Asoc., S.A. de C.V.
Contadores Públicos, Auditores y Abogados Fiscales

An Independent Member of

AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA
www.uccsglobal.org

Naucalpan de Juárez, Estado de México,
a 14 de marzo de 2024.
Oficio No. ZGP/1403/14/24

Mtro. José Miguel Macías Fernández
Jefe de la Unidad de Planeación y Fiscalización del Patrimonio
Público Federal de la Secretaría de la Función Pública.
Presente.

En cumplimiento a los Términos de Referencia para Auditorías de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria del ejercicio 2023, nos permitimos presentar a su amable consideración el **Dictamen Presupuestario**, correspondiente a la Auditoría de los Estados Financieros y Presupuestarios de la entidad denominada **CIATEC, A.C.**, por el ejercicio comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2023, mismo que fue elaborado conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi consideración más atenta y distinguida.

ATENTAMENTE
Zárte García Paz y Asociados S.A. de C.V.

C.P.C. y C.C.A.G. Jesús Álvaro de Anda y Zamora
Socio Responsable

C.c.p. Dr. Ricardo Jaime Guerra Sánchez.- Director General del CIATEC, A.C.- Presente. ✓
Lic. Rubén Omar Jiménez Olivares.- Titular del Órgano Interno de Control del CIATEC, A.C.- Presente.

GEPZ/cggc/vca/bdmd*

1/6



CIATEC, A.C.

Dictamen Presupuestario

ÍNDICE

Contenido	Página
Carta de Presentación	1
Índice	2
Opinión Independiente	3
Estado Analítico de Ingresos	Anexos
Ingresos de Flujo de Efectivo	
Egresos de Flujo de Efectivo	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa (Armonizado)	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica (Armonizado)	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto de Gasto (Armonizado)	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional Programática	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional (Armonizado)	
Gasto por Categoría Programática	
Gasto por Categoría Programática (Armonizado)	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
Notas a los Estados Presupuestales	



®

Zárate García Paz & Asoc., S.A. de C.V.

Contadores Públicos, Auditores y Abogados Fiscales

An Independent Member of



AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA
www.uccsglobal.org

DICTAMEN PRESUPUESTARIO

A la Secretaría de la Función Pública
A la H. Junta Directiva del CIATEC, A.C..

Opinión

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria de la Entidad Gubernamental **CIATEC, A.C.**, correspondientes a los ejercicios presupuestarios comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, que comprenden los Estados Analítico de Ingresos; de Ingresos de Flujo de Efectivo; de Egresos de Flujo de Efectivo; analítico del presupuesto de egresos en clasificación administrativa; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática, así como las notas explicativas a los estados e información financiera presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

En nuestra opinión, los estados e información presupuestaria adjuntos de la Entidad Gubernamental **CIATEC, A.C.**, mencionados en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de estados financieros presupuestarios en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3/6



Independent Affiliated of

UC&CS AMÉRICA

www.uccs-america.org

Accounting Legal and Business Advisors

A Strategic Alliance

New York Mexico



Párrafo de énfasis base de preparación y utilización de este informe

Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unida de Contabilidad Gubernamental, de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Otra cuestión

La administración de la Entidad Gubernamental ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sobre los cuales emitimos una opinión no modificada (favorable) con fecha 14 de marzo de 2024, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

Cabe mencionar que en este informe se incluye el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa armonizado, estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica armonizado, estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación por objeto del gasto armonizado, estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional armonizado y gasto por categoría programática (armonizado), para dar cumplimiento a los "Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2023" emitidos mediante Oficio No. 412/UCG/2024/004 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cabe mencionar que la información del cumplimiento global de metas por programa y variaciones en el ejercicio presupuestario de las notas no fue auditada por el despacho.





®

Zárate García Paz & Asoc., S.A. de C.V.

Contadores Públicos, Auditores y Abogados Fiscales

An Independent Member of



AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA
www.uccsglobal.org

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria.

La administración es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria

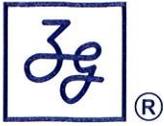
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una Auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ☛ Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para





nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionalmente, o la anulación del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

ATENTAMENTE

Zárate García Paz y Asociados S.A. de C.V.

C.P.C. y C.C.A.G. Jesús Álvaro de Anda y Zamora
Socio Responsable

Naucalpan de Juárez, Estado de México,
a 14 de marzo de 2024.

Cuenta Pública 2023

CUENTA PÚBLICA 2023
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
90G CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"
(PESOS)

Rubro De Ingresos	INGRESO					DIFERENCIA
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
	(I)	(II)	(I + II = III)	(IV)	(V)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas Y Aportaciones De Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones De Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos Por Venta De Bienes, Prestación De Servicios Y Otros Ingresos	66,792,699	0	66,792,699	75,184,995	70,102,385	3,309,686
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados De La Colaboración Fiscal Y Fondos Distintos De Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Subvenciones, Y Pensiones Y Ingresos Derivados De Financiamientos	212,747,424	-12,071,981	200,675,443	200,675,443	200,675,443	-12,071,981
Total^{1/}	279,540,123	-12,071,981	267,468,142	275,860,438	270,777,828	-8,762,295
				Ingresos Excedentes		-8,762,295

Estado Analítico De Ingresos Por Fuente De Financiamiento	INGRESO					DIFERENCIA
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
	(I)	(II)	(I + II = III)	(IV)	(V)	
Ingresos Del Poder Ejecutivo Federal O Estatal Y De Los Municipios	0	0	0	0	0	0
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas Y Aportaciones De Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones De Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados De La Colaboración Fiscal Y Fondos Distintos De Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Subvenciones, Y Pensiones Y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos De Los Entes Públicos De Los Poderes Legislativo Y Judicial, De Los Órganos Autónomos Y Del Sector Paraestatal O Paramunicipal, Así Como De Las Empresas Productivas Del Estado	279,540,123	-12,071,981	267,468,142	275,860,438	270,777,828	-8,762,295
Cuotas Y Aportaciones De Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos Por Ventas De Bienes, Prestación De Servicios Y Otros Ingresos	66,792,699	0	66,792,699	75,184,995	70,102,385	3,309,686
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Subvenciones, Y Pensiones Y Jubilaciones	212,747,424	-12,071,981	200,675,443	200,675,443	200,675,443	-12,071,981
Ingresos Derivados De Financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados De Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total^{1/}	279,540,123	-12,071,981	267,468,142	275,860,438	270,777,828	-8,762,295
				Ingresos Excedentes		-8,762,295

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: El ente público.



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa



Elaboró: M. en A. O. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2023
INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS
38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
90G CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"
(PESOS)

Concepto	ESTIMADO	MODIFICADO	RECAUDADO
TOTAL DE RECURSOS^{1/}	279,540,123	626,951,194	630,260,880
DISPONIBILIDAD INICIAL	0	359,483,052	359,483,052
CORRIENTES Y DE CAPITAL	66,792,699	66,792,699	70,102,385
VENTA DE BIENES	0	0	0
INTERNAS	0	0	0
EXTERNAS	0	0	0
VENTA DE SERVICIOS	66,792,699	66,792,699	49,760,952
INTERNAS	66,792,699	66,792,699	49,760,952
EXTERNAS	0	0	0
INGRESOS DIVERSOS	0	0	20,341,433
INGRESOS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS	0	0	0
PRODUCTOS FINANCIEROS	0	0	18,708,182
OTROS	0	0	1,633,251
VENTA DE INVERSIONES	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0
INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	0
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	0
POR EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0
SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES	212,747,424	200,675,443	200,675,443
SUBSIDIOS	0	0	0
CORRIENTES	0	0	0
DE CAPITAL	0	0	0
APOYOS FISCALES	212,747,424	200,675,443	200,675,443
CORRIENTES	212,747,424	200,675,443	200,675,443
SERVICIOS PERSONALES	141,963,953	142,135,727	142,135,727
OTROS	70,783,471	58,539,716	58,539,716
INVERSIÓN FÍSICA	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS	0	0	0
SUMA DE INGRESOS DEL AÑO	279,540,123	267,468,142	270,777,828
ENDEUDAMIENTO (O DESENDEUDAMIENTO) NETO	0	0	0
INTERNO	0	0	0
EXTERNO	0	0	0

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Estimado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Recaudado, el ente público.



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa



Elaboró: M. en A. O. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2023
EGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS
38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
90G CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"
(PESOS)

Concepto	APROBADO	MODIFICADO	PAGADO
TOTAL DE RECURSOS^{1/}	279,540,123	626,951,194	630,260,880
GASTO CORRIENTE	279,540,123	267,468,142	229,445,294
SERVICIOS PERSONALES	152,775,699	152,957,473	149,942,688
DE OPERACIÓN	125,429,172	113,126,717	78,118,801
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	1,335,252	1,383,952	1,383,805
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0
INVERSIÓN FÍSICA	0	0	0
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	0	0
OBRA PÚBLICA	0	0	0
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0
COSTO FINANCIERO	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0
INTERNOS	0	0	0
EXTERNOS	0	0	0
EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	-9,577,382
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	-9,577,382
EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0
SUMA DE EGRESOS DEL AÑO	279,540,123	267,468,142	219,867,912
ENTEROS A TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	0	0	19,689,429
ORDINARIOS	0	0	19,689,429
EXTRAORDINARIOS	0	0	0
DISPONIBILIDAD FINAL	0	359,483,052	390,703,539
DIFERENCIAS CAMBIARIAS, AJUSTES CONTABLES Y OPERACIONES EN TRÁNSITO	0	0	0

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Presupuesto Pagado, el ente público.



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa



Elaboró: M. en A. O. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2023
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA^{1/}
38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
90G CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"
(PESOS)

DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
TOTAL	279,540,123	267,468,142	219,867,912	219,867,912	47,600,230

^{1/} Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa



Elaboró: M. en A. O. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2023
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (ARMONIZADO)^{1/}
 38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 90G CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"
 (PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUJEJERCICIO ^{2/}
	1	2+3-1)	3	4	5	6=3-4)
CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"	279,540,123	-12,071,981	267,468,142	219,867,912	219,867,912	47,600,230
Total del Gasto	279,540,123	-12,071,981	267,468,142	219,867,912	219,867,912	47,600,230

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
 Directora Administrativa



Elaboró: M. en A. O. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
 Subdirectora de Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2023
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO^{1/}
38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
90G CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"
(PESOS)

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA OBJETO DEL GASTO DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
TOTAL	279,540,123	267,468,142	219,867,912	219,867,912	47,600,230
Gasto Corriente	279,540,123	267,468,142	219,867,912	219,867,912	47,600,230
Servicios Personales	152,775,699	152,957,473	149,942,688	149,942,688	3,014,785
1000 Servicios personales	152,775,699	152,957,473	149,942,688	149,942,688	3,014,785
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	60,287,247	48,994,015	48,994,015	48,994,015	
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	8,420,661	12,675,903	11,497,845	11,497,845	1,178,058
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	26,629,397	26,006,459	26,006,459	26,006,459	
1400 Seguridad social	19,468,401	18,664,907	18,664,907	18,664,907	
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	25,500,248	30,646,444	30,310,997	30,310,997	335,447
1600 Previsiones	2,949	2,949			2,949
1700 Pago de estímulos a servidores públicos	12,466,796	15,966,796	14,468,465	14,468,465	1,498,331
Gasto De Operación	125,429,172	113,126,717	78,118,801	78,118,801	35,007,916
2000 Materiales y suministros	12,526,259	16,114,100	15,316,762	15,316,762	797,338
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	1,678,042	2,687,952	2,604,127	2,604,127	83,825
2200 Alimentos y utensilios	1,068,166	1,186,484	1,091,112	1,091,112	95,372
2300 Materias primas y materiales de producción y comercialización	116,835	323,726	221,859	221,859	101,867
2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	808,000	1,058,000	808,071	808,071	249,929
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	5,246,412	7,039,197	6,969,182	6,969,182	70,015
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	1,698,254	1,848,074	1,848,074	1,848,074	
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	762,302	613,645	523,705	523,705	89,940
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	1,148,248	1,357,022	1,250,632	1,250,632	106,390
3000 Servicios generales	112,902,913	97,012,617	62,802,039	62,802,039	34,210,578
3100 Servicios básicos	5,499,602	5,269,224	4,875,347	4,875,347	393,877
3200 Servicios de arrendamiento	13,773,454	8,568,099	7,232,952	7,232,952	1,335,147
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	67,327,280	57,462,650	29,812,320	29,812,320	27,650,330
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	5,197,812	2,494,214	1,776,057	1,776,057	718,157
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	14,714,982	15,111,092	13,204,123	13,204,123	1,906,969
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	154,481	80,179	78,708	78,708	1,471
3700 Servicios de traslado y viáticos	2,214,723	2,956,580	2,034,399	2,034,399	922,181
3800 Servicios oficiales	1,253,130	1,253,130	319,352	319,352	933,778
3900 Otros servicios generales	2,767,449	3,817,449	3,468,781	3,468,781	348,668
Otros De Corriente	-1,335,252	1,383,952	-8,193,577	-8,193,577	9,577,529
3000 Servicios generales			-9,577,382	-9,577,382	9,577,382
3900 Otros servicios generales			-9,577,382	-9,577,382	9,577,382
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,335,252	1,383,952	1,383,805	1,383,805	147
4400 Ayudas sociales	1,335,252	1,383,952	1,383,805	1,383,805	147
Pensiones Y Jubilaciones					
Gasto De Inversión					
Otros De Inversión					
3000 Servicios generales					
3900 Otros servicios generales					

^{1/} Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa



Elaboró: M. en A.O. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2023
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (ARMONIZADO)^{1/}
 38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 90G CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"
 (PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO ^{2/}
	1	2=(3-1)	3	4	5	6=(3-4)
Gasto Corriente	279,540,123	-12,071,981	267,468,142	219,867,912	219,867,912	47,600,230
Gasto De Capital						
Total del Gasto	279,540,123	-12,071,981	267,468,142	219,867,912	219,867,912	47,600,230

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
 Directora Administrativa



Elaboró: M. en A. O. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
 Subdirectora de Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2023
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (ARMONIZADO)^{1/}
38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
90G CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIO ^{2/}
	1	2 - (3)	4	5	6	6 (B) - 4
Servicios personales	152,775,699	181,774	152,957,473	149,942,688	149,942,688	3,014,785
Remuneraciones al personal de carácter permanente	60,287,247	-11,293,232	48,994,015	48,994,015	48,994,015	
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	8,420,661	4,255,242	12,675,903	11,497,845	11,497,845	1,178,058
Remuneraciones adicionales y especiales	26,629,397	-622,938	26,006,459	26,006,459	26,006,459	
Seguridad social	19,468,401	-803,494	18,664,907	18,664,907	18,664,907	
Otras prestaciones sociales y económicas	25,500,248	5,146,196	30,646,444	30,310,997	30,310,997	335,447
Previsiones	2,949		2,949			2,949
Pago de estímulos a servidores públicos	12,466,796	3,500,000	15,966,796	14,468,465	14,468,465	1,498,331
Materiales y suministros	12,526,259	3,587,841	16,114,100	15,316,762	15,316,762	797,338
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	1,678,042	1,009,910	2,687,952	2,604,127	2,604,127	83,825
Alimentos y utensilios	1,068,166	118,318	1,186,484	1,091,112	1,091,112	95,372
Materias primas y materiales de producción y comercialización	116,835	206,891	323,726	221,859	221,859	101,867
Materiales y artículos de construcción y de reparación	808,000	250,000	1,058,000	808,071	808,071	249,929
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	5,246,412	1,792,785	7,039,197	6,969,182	6,969,182	70,015
Combustibles, lubricantes y aditivos	1,698,254	149,820	1,848,074	1,848,074	1,848,074	
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	762,302	-148,657	613,645	523,705	523,705	89,940
Herramientas, refacciones y accesorios menores	1,148,248	208,774	1,357,022	1,250,632	1,250,632	106,390
Servicios generales	112,902,913	-15,890,296	97,012,617	53,224,657	53,224,657	43,787,960
Servicios básicos	5,499,602	-230,378	5,269,224	4,875,347	4,875,347	393,877
Servicios de arrendamiento	13,773,454	-5,205,355	8,568,099	7,232,952	7,232,952	1,335,147
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	67,327,280	-9,864,630	57,462,650	29,812,320	29,812,320	27,650,330
Servicios financieros, bancarios y comerciales	5,197,812	-2,703,598	2,494,214	1,776,057	1,776,057	718,157
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	14,714,982	396,110	15,111,092	13,204,123	13,204,123	1,906,969
Servicios de comunicación social y publicidad	154,481	-74,302	80,179	78,708	78,708	1,471
Servicios de traslado y viáticos	2,214,723	741,857	2,956,580	2,034,399	2,034,399	922,181
Servicios oficiales	1,253,130		1,253,130	319,352	319,352	933,778
Otros servicios generales	2,767,449	1,050,000	3,817,449	-6,108,601	-6,108,601	9,926,050
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,335,252	-48,700	1,383,952	1,383,805	1,383,805	147
Ayudas sociales	1,335,252	-48,700	1,383,952	1,383,805	1,383,805	147
Total del Gasto	279,540,123	-12,071,981	267,468,142	219,867,912	219,867,912	47,600,230

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.


Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa


Elaboró: M. en A. O. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2023
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA
 38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 90G CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"
 (PESOS)

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						DETERMINACIÓN	SÍMBOLO CONTABLE					RECURSOS Y AJUSTACIONES	SÍMBOLO DE EJERCICIO				TOTAL		
FE	FG	SE	CE	SP	LE		RECURSOS PERSONALES	SÍMBOLO DE TRANSFERENCIA	SUBSIDIOS	OTROS DE COORDINATE	SUMA		INFORMATICA	BANCA	OTRAS DE INGRESOS	SUMA	TOTAL	COMPROMISO	RECURSOS ASIGNADOS
						TOTAL APROBADO	152,775,099	125,429,172		1,335,252	279,540,123					279,540,123	100.0		
						TOTAL MODIFICADO	152,957,473	113,126,717		1,383,952	267,468,142					267,468,142	100.0		
						TOTAL DEVENGADO	149,942,688	78,118,801		-8,193,577	219,867,912					219,867,912	100.0		
						TOTAL PAGADO	149,942,688	78,118,801		-8,193,577	219,867,912					219,867,912	100.0		
						Porcentaje Pag/Aprob	98.1	62.3		-	78.7					78.7			
						Porcentaje Pag/Modif	98.0	69.1		-	82.2					82.2			
1						Gobierno													
1						Aprobado	1,409,517	240,647			1,650,164					1,650,164	100.0		
1						Modificado	1,460,740	240,647			1,701,387					1,701,387	100.0		
1						Devengado	1,480,740	56,005			1,516,745					1,516,745	100.0		
1						Pagado	1,460,740	56,005			1,516,745					1,516,745	100.0		
1						Porcentaje Pag/Aprob	103.6	23.3			91.9					91.9			
1						Porcentaje Pag/Modif	100.0	23.3			89.1					89.1			
1	3					Coordinación de la Política de Gobierno													
1	3					Aprobado	1,409,517	240,647			1,650,164					1,650,164	100.0		
1	3					Modificado	1,460,740	240,647			1,701,387					1,701,387	100.0		
1	3					Devengado	1,460,740	56,005			1,516,745					1,516,745	100.0		
1	3					Pagado	1,460,740	56,005			1,516,745					1,516,745	100.0		
1	3					Porcentaje Pag/Aprob	103.6	23.3			91.9					91.9			
1	3					Porcentaje Pag/Modif	100.0	23.3			89.1					89.1			
1	3	04				Función Pública													
1	3	04				Aprobado	1,409,517	240,647			1,650,164					1,650,164	100.0		
1	3	04				Modificado	1,460,740	240,647			1,701,387					1,701,387	100.0		
1	3	04				Devengado	1,460,740	56,005			1,516,745					1,516,745	100.0		
1	3	04				Pagado	1,460,740	56,005			1,516,745					1,516,745	100.0		
1	3	04				Porcentaje Pag/Aprob	103.6	23.3			91.9					91.9			
1	3	04				Porcentaje Pag/Modif	100.0	23.3			89.1					89.1			
1	3	04	001			Función pública y buen gobierno													
1	3	04	001			Aprobado	1,409,517	240,647			1,650,164					1,650,164	100.0		
1	3	04	001			Modificado	1,460,740	240,647			1,701,387					1,701,387	100.0		
1	3	04	001			Devengado	1,460,740	56,005			1,516,745					1,516,745	100.0		
1	3	04	001			Pagado	1,460,740	56,005			1,516,745					1,516,745	100.0		
1	3	04	001			Porcentaje Pag/Aprob	103.6	23.3			91.9					91.9			
1	3	04	001			Porcentaje Pag/Modif	100.0	23.3			89.1					89.1			
1	3	04	001	0001		Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno													
1	3	04	001	0001		Aprobado	1,409,517	240,647			1,650,164					1,650,164	100.0		
1	3	04	001	0001		Modificado	1,460,740	240,647			1,701,387					1,701,387	100.0		
1	3	04	001	0001		Devengado	1,460,740	56,005			1,516,745					1,516,745	100.0		
1	3	04	001	0001		Pagado	1,460,740	56,005			1,516,745					1,516,745	100.0		
1	3	04	001	0001		Porcentaje Pag/Aprob	103.6	23.3			91.9					91.9			
1	3	04	001	0001		Porcentaje Pag/Modif	100.0	23.3			89.1					89.1			
1	3	04	001	0001	90G	CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"													
1	3	04	001	0001	90G	Aprobado	1,409,517	240,647			1,650,164					1,650,164	100.0		
1	3	04	001	0001	90G	Modificado	1,460,740	240,647			1,701,387					1,701,387	100.0		
1	3	04	001	0001	90G	Devengado	1,460,740	56,005			1,516,745					1,516,745	100.0		
1	3	04	001	0001	90G	Pagado	1,460,740	56,005			1,516,745					1,516,745	100.0		
1	3	04	001	0001	90G	Porcentaje Pag/Aprob	103.6	23.3			91.9					91.9			
1	3	04	001	0001	90G	Porcentaje Pag/Modif	100.0	23.3			89.1					89.1			

ML

CATEGORIAS PROGRAMATICAS					DENOMINACION	CREDITO CORRIENTE					RENTAS Y SUBSIDIOS	CREDITO SUPLENTE				TOTAL		
01	02	03	04	05		SERVICIOS PERSONALES	BIENES DE OPERACION	TRIBUTOS	OTROS DE CORRIENTE	OTROS		INVERSION FINAN	BIENES	CREDITOS SUSPENSOS	OTROS	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL	BIENES DE OPERACION
3	8	02	004		Porcentaje Pag/Aprob	100.5	85.4		103.6					83.4				
3	8	02	004		Porcentaje Pag/Modif	97.6	73.1		100.0					86.5				
3	8	02	004	E003	Investigación científica, desarrollo e innovación													
3	8	02	004	E003	Aprobado	121,729,915	116,613,385		1,335,252		239,678,552			239,678,552	100.0			
3	8	02	004	E003	Modificado	125,367,072	104,311,019		1,383,952		231,062,043			231,062,043	100.0			
3	8	02	004	E003	Devengado	122,352,287	76,222,304		1,383,805		199,958,396			199,958,396	100.0			
3	8	02	004	E003	Pagado	122,352,287	76,222,304		1,383,805		199,958,396			199,958,396	100.0			
3	8	02	004	E003	Porcentaje Pag/Aprob	100.5	85.4		103.6					83.4				
3	8	02	004	E003	Porcentaje Pag/Modif	97.6	73.1		100.0					86.5				
3	8	02	004	E003	90G CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"													
3	8	02	004	E003	90G Aprobado	121,729,915	116,613,385		1,335,252		239,678,552			239,678,552	100.0			
3	8	02	004	E003	90G Modificado	125,367,072	104,311,019		1,383,952		231,062,043			231,062,043	100.0			
3	8	02	004	E003	90G Devengado	122,352,287	76,222,304		1,383,805		199,958,396			199,958,396	100.0			
3	8	02	004	E003	90G Pagado	122,352,287	76,222,304		1,383,805		199,958,396			199,958,396	100.0			
3	8	02	004	E003	90G Porcentaje Pag/Aprob	100.5	85.4		103.6					83.4				
3	8	02	004	E003	90G Porcentaje Pag/Modif	97.6	73.1		100.0					86.5				
3	8	02	009		Fortalecimiento a la capacidad científica, tecnológica y de innovación													
3	8	02	009		Aprobado													
3	8	02	009		Modificado													
3	8	02	009		Devengado				-9,577,382		-9,577,382			-9,577,382	100.0			
3	8	02	009		Pagado				-9,577,382		-9,577,382			-9,577,382	100.0			
3	8	02	009		Porcentaje Pag/Aprob													
3	8	02	009		Porcentaje Pag/Modif													
3	8	02	009	W001	Operaciones Ajenas													
3	8	02	009	W001	Aprobado													
3	8	02	009	W001	Modificado													
3	8	02	009	W001	Devengado				-9,577,382		-9,577,382			-9,577,382	100.0			
3	8	02	009	W001	Pagado				-9,577,382		-9,577,382			-9,577,382	100.0			
3	8	02	009	W001	Porcentaje Pag/Aprob													
3	8	02	009	W001	Porcentaje Pag/Modif													
3	8	02	009	W001	90G CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"													
3	8	02	009	W001	90G Aprobado													
3	8	02	009	W001	90G Modificado													
3	8	02	009	W001	90G Devengado				-9,577,382		-9,577,382			-9,577,382	100.0			
3	8	02	009	W001	90G Pagado				-9,577,382		-9,577,382			-9,577,382	100.0			
3	8	02	009	W001	90G Porcentaje Pag/Aprob													
3	8	02	009	W001	90G Porcentaje Pag/Modif													

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo. El símbolo -o- corresponde a porcentajes menores a 0.05% o mayores a 500%.
Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.


Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa


Elaboró: M. en A. O. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2023
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (ARMONIZADO)^{1/}
 38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 90G CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"
 (PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO ^{2/}
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (5-4)
Gobierno	1,650,164	51,223	1,701,387	1,516,745	1,516,745	184,642
Coordinación de la Política de Gobierno	1,650,164	51,223	1,701,387	1,516,745	1,516,745	184,642
Desarrollo Económico	277,889,959	-12,123,204	265,766,755	218,351,167	218,351,167	47,415,588
Ciencia, Tecnología e Innovación	277,889,959	-12,123,204	265,766,755	218,351,167	218,351,167	47,415,588
Total del Gasto	279,540,123	-12,071,981	267,468,142	219,867,912	219,867,912	47,600,230

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
 Directora Administrativa



Elaboró: M. en A. O. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
 Subdirectora de Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2023
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA^{1/}
38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
BOG CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"
(PESOS)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO				DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					FONDOS Y SUBALOCACIONES	GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL		
TPO	GRUPO	NOCA (LÍNEA)	FIN (SUBLINEA)		SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA		INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	CORRIENTE	FONDOS Y SUBALOCACIONES
				Programas Federales													
				TOTAL APROBADO	152,775,689	125,429,172		1,335,252	279,540,123					279,540,123	100.0		
				TOTAL MODIFICADO	152,957,473	113,126,717		1,383,952	267,468,142					267,468,142	100.0		
				TOTAL DEVENGADO	149,942,688	78,118,801		-8,193,577	219,867,912					219,867,912	100.0		
				TOTAL PAGADO	149,942,688	78,118,801		-8,193,577	219,867,912					219,867,912	100.0		
				Porcentaje Pag/Aprob	98.1	62.3		-	78.7					78.7			
				Porcentaje Pag/Modif	98.0	68.1		-	62.2					82.2			
1	2			Desempeño de las Funciones													
1	2			Aprobado	121,729,915	116,613,385		1,335,252	239,678,552					239,678,552	100.0		
1	2			Modificado	125,367,072	104,311,019		1,383,952	231,062,043					231,062,043	100.0		
1	2			Devengado	122,352,287	76,222,304		1,383,805	199,958,396					199,958,396	100.0		
1	2			Pagado	122,352,287	76,222,304		1,383,805	199,958,396					199,958,396	100.0		
1	2			Porcentaje Pag/Aprob	100.5	65.4		103.6	83.4					83.4			
1	2			Porcentaje Pag/Modif	97.6	73.1		100.0	86.5					86.5			
1	2	E		Prestación de Servicios Públicos													
1	2	E		Aprobado	121,729,915	116,613,385		1,335,252	239,678,552					239,678,552	100.0		
1	2	E		Modificado	125,367,072	104,311,019		1,383,952	231,062,043					231,062,043	100.0		
1	2	E		Devengado	122,352,287	76,222,304		1,383,805	199,958,396					199,958,396	100.0		
1	2	E		Pagado	122,352,287	76,222,304		1,383,805	199,958,396					199,958,396	100.0		
1	2	E		Porcentaje Pag/Aprob	100.5	65.4		103.6	83.4					83.4			
1	2	E		Porcentaje Pag/Modif	97.6	73.1		100.0	86.5					86.5			
1	2	E	003	Investigación científica, desarrollo e innovación													
1	2	E	003	Aprobado	121,729,915	116,613,385		1,335,252	239,678,552					239,678,552	100.0		
1	2	E	003	Modificado	125,367,072	104,311,019		1,383,952	231,062,043					231,062,043	100.0		
1	2	E	003	Devengado	122,352,287	76,222,304		1,383,805	199,958,396					199,958,396	100.0		
1	2	E	003	Pagado	122,352,287	76,222,304		1,383,805	199,958,396					199,958,396	100.0		
1	2	E	003	Porcentaje Pag/Aprob	100.5	65.4		103.6	83.4					83.4			
1	2	E	003	Porcentaje Pag/Modif	97.6	73.1		100.0	86.5					86.5			
1	3			Administrativos y de Apoyo													
1	3			Aprobado	31,045,784	8,815,787			39,861,571					39,861,571	100.0		
1	3			Modificado	27,590,401	8,815,699			36,406,099					36,406,099	100.0		
1	3			Devengado	27,590,401	1,896,497		-9,577,382	19,909,516					19,909,516	100.0		
1	3			Pagado	27,590,401	1,896,497		-9,577,382	19,909,516					19,909,516	100.0		
1	3			Porcentaje Pag/Aprob	88.9	21.5			49.9					49.9			
1	3			Porcentaje Pag/Modif	100.0	21.5			54.7					54.7			
1	3	M		Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional													
1	3	M		Aprobado	29,636,267	8,575,140			38,211,407					38,211,407	100.0		
1	3	M		Modificado	26,129,661	8,575,051			34,704,712					34,704,712	100.0		
1	3	M		Devengado	26,129,661	1,840,492			27,970,153					27,970,153	100.0		
1	3	M		Pagado	26,129,661	1,840,492			27,970,153					27,970,153	100.0		
1	3	M		Porcentaje Pag/Aprob	88.2	21.5			73.2					73.2			
1	3	M		Porcentaje Pag/Modif	100.0	21.5			80.6					80.6			
1	3	M	001	Actividades de apoyo administrativo													
1	3	M	001	Aprobado	29,636,267	8,575,140			38,211,407					38,211,407	100.0		
1	3	M	001	Modificado	26,129,661	8,575,051			34,704,712					34,704,712	100.0		
1	3	M	001	Devengado	26,129,661	1,840,492			27,970,153					27,970,153	100.0		
1	3	M	001	Pagado	26,129,661	1,840,492			27,970,153					27,970,153	100.0		
1	3	M	001	Porcentaje Pag/Aprob	88.2	21.5			73.2					73.2			
1	3	M	001	Porcentaje Pag/Modif	100.0	21.5			80.6					80.6			
1	3	O		Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión													
1	3	O		Aprobado	1,409,517	240,647			1,650,164					1,650,164	100.0		
1	3	O		Modificado	1,480,740	240,647			1,701,387					1,701,387	100.0		
1	3	O		Devengado	1,480,740	56,005			1,516,745					1,516,745	100.0		
1	3	O		Pagado	1,480,740	56,005			1,516,745					1,516,745	100.0		

MK
✓

PROGRAMA PRESUPUESTARIO				CATEGORIZACION	GASTO CORRIENTE				PERSONALES Y RELACIONES	GASTO DE INVERSION				TOTAL			
TIPO	GRUPO	MODALIDAD	REGIMEN		SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIONES	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE		SUMA	INVERSION FISICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSION	SUMA	TOTAL	CONCORRIENTE	PERSONALES Y RELACIONES
1	3	O		Porcentaje Pag/Aprob	103.6	23.3			91.9					91.9			
1	3	O		Porcentaje Pag/Modif	100.0	23.3			89.1					89.1			
1	3	O	001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno													
1	3	O	001	Aprobado	1,409,517	240,647			1,650,164					1,650,164			100.0
1	3	O	001	Modificado	1,460,740	240,647			1,701,387					1,701,387			100.0
1	3	O	001	Devengado	1,460,740	56,006			1,516,745					1,516,745			100.0
1	3	O	001	Pagado	1,460,740	56,006			1,516,745					1,516,745			100.0
1	3	O	001	Porcentaje Pag/Aprob	103.6	23.3			91.9					91.9			
1	3	O	001	Porcentaje Pag/Modif	100.0	23.3			89.1					89.1			
1	3	W		Operaciones ajenas													
1	3	W		Aprobado													
1	3	W		Modificado													
1	3	W		Devengado				-9,577,382	-9,577,382					-9,577,382			100.0
1	3	W		Pagado				-9,577,382	-9,577,382					-9,577,382			100.0
1	3	W		Porcentaje Pag/Aprob													
1	3	W		Porcentaje Pag/Modif													
1	3	W	001	Operaciones Ajenas													
1	3	W	001	Aprobado													
1	3	W	001	Modificado													
1	3	W	001	Devengado				-9,577,382	-9,577,382					-9,577,382			100.0
1	3	W	001	Pagado				-9,577,382	-9,577,382					-9,577,382			100.0
1	3	W	001	Porcentaje Pag/Aprob													
1	3	W	001	Porcentaje Pag/Modif													

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo. El símbolo -o- corresponde a porcentajes menores a 0.05% o mayores a 500%.
Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.


Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa


Elaboró: M. en A. O. Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2023
 GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA (ARMONIZADO)^{1/}
 38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 90G CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"
 (PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO ^{2/}
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
Programas Federales	279,540,123	-12,071,981	267,468,142	219,867,912	219,867,912	47,600,230
Desempeño de las Funciones	239,678,552	-8,616,509	231,062,043	199,958,396	199,958,396	31,103,647
Prestación de Servicios Públicos	239,678,552	-8,616,509	231,062,043	199,958,396	199,958,396	31,103,647
Administrativos y de Apoyo	39,861,571	-3,455,472	36,406,099	19,909,516	19,909,516	16,496,583
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	38,211,407	-3,506,695	34,704,712	27,970,153	27,970,153	6,734,559
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	1,650,164	51,223	1,701,387	1,516,745	1,516,745	184,642
Operaciones ajenas				-9,577,382	-9,577,382	9,577,382
Total del Gasto	279,540,123	-12,071,981	267,468,142	219,867,912	219,867,912	47,600,230

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
 Directora Administrativa



Elaboró: M. en A.O. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
 Subdirectora de Finanzas

CIATEC, A.C.
NOTAS PRESUPUESTALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)

I. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA ENTIDAD

El CIATEC, A.C. (Centro de Innovación Aplicada a Tecnologías Competitivas), se constituyó el 12 de agosto de 1976 con domicilio en la Ciudad de León, Guanajuato. A partir del 6 de noviembre de 2003 los asociados fueron: El Gobierno Federal, representado por el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT); el Banco de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT), la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Economía, el Gobierno del Estado de Guanajuato, la Cámara de la Industria del Calzado del Estado de Guanajuato y el Fondo de Información y Documentación para la Industria.

El 23 de febrero de 2012 se modificó nuevamente el acta constitutiva del CIATEC bajo la escritura 46,903, siendo los principales cambios la disminución de BANCOMEXT de sus asociados; la adaptación constitutiva para realizar el trámite de aprobación ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para recibir donativos deducibles en el Impuesto Sobre la Renta; asimismo, se realizaron actualizaciones a los estatutos vinculados con la Ley de Ciencia y Tecnología vigente.

El objeto social del CIATEC, de acuerdo con las reformas a sus estatutos, es realizar actividades a fin de mejorar y certificar los niveles de desempeño del sector productivo en México, para incrementar la competitividad tecnológica de las empresas, formular e impartir enseñanza superior, en los niveles de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, desarrollar la automatización y control de procesos en áreas tales como, el diseño de plantas de manufactura de calzado, de curtiduría y prototipos rápidos, así como en el desarrollo de software para el diseño, manufactura, logística y negocios electrónicos. La modernización de métodos y sistemas de producción para la obtención de productos de mejor calidad, desempeño y costo coadyuvan al trabajo científico y tecnológico, así como la formación de recursos humanos de alto nivel al desarrollo del conocimiento y a la atención de las necesidades de la sociedad.

II. NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL

- **Aplicación de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable – (CONAC).** CIATEC formula sus estados financieros y presupuestales cumpliendo con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, referidos en el acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el diario oficial de la federación (DOF) el 20 de agosto de 2009.

Los estados financieros cumplen con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGGSP) emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y las Normas Específicas de la Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NEIFGSP) y de manera supletoria de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), emitidas por la Junta de Normas Internacionales del Sector Público y con las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

El Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aprobados durante 2009 entraron en vigor el 30 de abril de 2010, con la finalidad de que los entes públicos establezcan un proceso ordenado de adecuación en su organización interna, así como de capacitación sobre las características del sistema de contabilidad que les permita cumplir con el sistema de contabilidad establecido en la LGCG.

El CIATEC, se encuentra obligado, a partir del 1 de enero de 2012, a elaborar registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, Clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la Ley de Contabilidad, excepto operación y generación de información financiera en tiempo real. Así mismo, a partir de la fecha señalada deberán emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos contables referidos.

El 29 de julio de 2011 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de Subsecretaría de Egresos, Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, emitió los "Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental"; con base a estos lineamientos se emitió el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para los Centros Públicos de Investigación mismo que fue aprobado el 15 de diciembre del 2011 incluyendo los siguientes aspectos; Plan de cuentas, Instructivo de Manejo de Cuentas, Modelo de Asientos para el registro Contable y Guías Contabilizadoras. A partir del 1 de enero de 2013 dicha Unidad emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal en cumplimiento a la ley antes mencionada e incluyéndose los mismos aspectos que el Manual predecesor bajo la dinámica evolutiva de los documentos normativos que lo fundamentan.

En enero de 2013, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental se emite "El Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal", a fin de establecer la adecuada armonización en los registros contables para los entes públicos de dicho Sector.

A partir del ejercicio 2014 se han venido presentando diversas modificaciones a la Normatividad Gubernamental, mismas a las que CIATEC se apega en el cumplimiento de sus funciones.

Las fechas de las últimas modificaciones se presentan a continuación:

Título	Fecha de publicación
Clasificadores Presupuestarios	
Clasificador por Objeto del Gasto	22/12/2014
Clasificador por Rubro de Ingresos	08/08/2023
Plan de Cuentas	
MCG Capítulo III Plan de Cuentas	09/12/2021
Reglas de Registro	
Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio	27/12/2017
Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables	06/12/2022
Instructivos de Cuentas	
CG Capítulo IV Instructivos de Cuentas	09/08/2023
MCG Capítulo VI Guías Contabilizadoras	09/08/2023
Estados Financieros Contables	
Estado de Situación Financiera	23/12/2020
Estado de Actividades	09/08/2022
Estado de Variación en la Hacienda Pública	23/12/2020
Estado Analítico del Activo	23/12/2020
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	23/12/2020
Estado de Cambios en la Situación Financiera	23/12/2020

Estado de Flujos de Efectivo	23/12/2020
Notas a los estados financieros	06/12/2022
MCG Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal	06/12/2022
Estados Presupuestarios	
Estado Analítico de Ingresos	27/09/2018
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	30/09/2015
Estados e Informes Programáticos	
Estados e Informes Programáticos	06/10/2014
Cuenta Pública	
Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas	29/02/2016
Acuerdo por el que se reforma la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable	27/09/2018

- **Postulados básicos** – CIATEC tiene la obligación de apegarse en la preparación de sus estados y reportes presupuestales a los postulados básicos emitidos por el CONAC.
- **Normatividad presupuestal específica** – El CIATEC se encuentra obligado a la integración de sus estados y reportes presupuestales de conformidad con los lineamientos específicos para las entidades que conforman el sector paraestatal para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, los cuales requieren lo siguiente:
 - ❖ Información a integrar – el CIATEC se encuentra obligado a proporcionar información suficiente a la Unidad de Contabilidad Gubernamental con el objeto de integrar los siguientes estados y reportes:
 - Analítico de ingresos
 - Ingresos de flujo de efectivo
 - Egresos de flujo de efectivo
 - Estado analítico del ejercicio de egresos en clasificación:
 - Administrativa
 - Económica y por objeto del gasto
 - Funcional y programática
 - Gasto en clasificación programática
 - ❖ Lineamientos y guías – el CIATEC se apega a los formatos y guías emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental para la integración de la información a través de los medios establecidos por dicha Unidad.

III. CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS POR PROGRAMA

En relación a los indicadores de gestión institucional del ejercicio presupuestal de 2023 y con base en el Convenio de Administración por Resultados (CAR), se presenta a continuación el cumplimiento de la Bateria de Indicadores de Desempeño (BIDE), que forma parte de los anexos del Convenio de referencia.

Para el ejercicio 2023, de un total de 12 indicadores, se cumplió o superó la meta en 8 de ellos, en el restante se obtuvo valor inferior a lo proyectado, como se muestra en la siguiente tabla:

Nivel, Denominación y Nombre	METAS		
	Meta anual programada	Meta anual realizada (avance)	% de cumplimiento
Generación de conocimiento de calidad	1.00	2.16	216%
Proyectos externos por investigador	0.50	1.26	252%
Calidad de los posgrados	0.50	0.44	88%
Generación de recursos humanos especializados	0.45	0.74	164%
Proyectos interinstitucionales	0.15	0.10	66%
Transferencia de conocimiento	0.46	1.08	234%
Propiedad industrial solicitada	1.00	0.23	23%
Propiedad industrial licenciada	0.01	0.00	0%
Propiedad intelectual	1.00	1.00	100%
Actividades de divulgación por personal de ciencia y tecnología	0.76	1.78	233%
Índice de Sostenibilidad Económica	0.24	0.30	125%
Índice de Sostenibilidad Económica para la investigación	0.26	0.37	142%

IV. VARIACIONES EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Las modificaciones autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se comunican a través de la Coordinadora de Sector el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT), sobre el presupuesto autorizado del ejercicio fiscal 2023, se realizaron tomando en consideración los requerimientos de reducciones presupuestales establecidas en el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a los cambios de las prioridades del CIATEC, A.C., para el mejor cumplimiento de sus funciones, programas y metas.

A continuación, se muestra el detalle de las adecuaciones presupuestarias realizadas durante el 2023:

CIATEC, A.C. (CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS)

ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

(PESOS)

RAMO	UR	CE	E	SF	P	AI	IP	PROG	PARTIDA	TC	PF	EF	CC	ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS		
														AUMENTOS	DISMINUCIONES	
														SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS		
16/03/2023					2023-38-90G-103											
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	31801	1	1	11	0	0.0	-200.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	33801	1	1	11	0	1,244.4	0.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	34501	1	1	11	0	0.0	-1,447.6	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	35801	1	1	11	0	403.2	0.0	
16/03/2023					2023-38-90G-105											
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	25301	1	1	11	0	0.0	-60.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	27201	1	1	11	0	0.0	-50.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	33401	1	1	11	0	300.0	0.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	33903	1	1	11	0	0.0	-190.0	
21/03/2023					2023-38-90G-104											
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	31101	1	1	11	0	116.7	0.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	31501	1	1	11	0	0.0	-8.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	32201	1	1	11	0	368.9	0.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	32302	1	1	11	0	0.0	-477.5	
23/03/2023					2023-38-90G-90											
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	12201	1	1	11	0	5,714.7	0.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	33901	1	1	11	0	0.0	-5,714.7	
23/03/2023					2023-38-90G-116											
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	11301	1	1	11	0	0.0	-620.9	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13102	1	1	11	0	0.0	-150.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13409	1	1	11	0	0.0	-150.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	15101	1	1	11	0	0.0	-80.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	15202	1	1	11	0	1,000.9	0.0	
19/05/2023					2023-38-90G-223											
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	15401	1	1	11	0	0.0	-750.0	
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	15901	1	1	11	0	750.0	0.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	11301	1	1	11	0	0.0	-2,325.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13102	1	1	11	0	0.0	-550.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13409	1	1	11	0	0.0	-175.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	15101	1	1	11	0	0.0	-450.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	17102	1	1	11	0	3,500.0	0.0	

CIATEC, A.C. (CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS)

ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

(PESOS)

RAMO	UR	CF	F	SE	P	AI	IP	PROG	PARTIDA	TG	FE	EF	CC	ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS	
														AUMENTOS	DISMINUCIONES
														SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	
23/05/2023					2023-38-90C-202										
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	13102	1	1	11	0	12.6	0.0
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	15101	1	1	11	0	16.4	0.0
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	15401	1	1	11	0	1.8	0.0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13102	1	1	11	0	446.4	0.0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13409	1	1	11	0	110.1	0.0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	15101	1	1	11	0	280.1	0.0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	15401	1	1	11	0	29.9	0.0
23/05/2023					2023-38-90C-207										
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	14301	1	1	11	0	3.4	0.0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14301	1	1	11	0	47.1	0.0
23/05/2023					2023-38-90A-208										
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	11301	1	1	11	0	126.3	0.0
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	13201	1	1	11	0	9.7	0.0
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	13202	1	1	11	0	16.1	0.0
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	14103	1	1	11	0	15.6	0.0
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	14202	1	1	11	0	8.4	0.0
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	14401	1	1	11	0	0.4	0.0
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	15402	1	1	11	0	2.9	0.0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	11301	1	1	11	0	2,154.3	0.0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13201	1	1	11	0	165.2	0.0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13202	1	1	11	0	275.3	0.0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14103	1	1	11	0	217.9	0.0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14202	1	1	11	0	117.8	0.0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14401	1	1	11	0	6.8	0.0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	15402	1	1	11	0	1.1	0.0
18/08/2023					2023-38-90G-395										
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	25101	1	1	11	0	175.4	0.0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	27201	1	1	11	0	0.0	-50.0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	31601	1	1	11	0	0.0	-52.0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	33401	1	1	11	0	150.0	0.0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	33801	1	1	11	0	360.4	0.0

CIATEC, A.C. (CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS)

ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

(PESOS)

RAMO	UR	CF	E	SE	P	AI	IP	PROG	PARTIDA	TC	FF	EF	CC	ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS		
														AUMENTOS	DISMINUCIONES	
														SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS		
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	33903	1	1	11	0	0.0	-583.8	
17/08/2023					2023-38-90G-393											
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	11301	1	1	11	0	0.0	-5,000.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13102	1	1	11	0	0.0	-450.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13202	1	1	11	0	67.0	0.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13409	1	1	11	0	0.0	-400.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	15101	1	1	11	0	0.0	-525.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	15901	1	1	11	0	6,308.0	0.0	
31/08/2023					2023-38-90G-4											
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	33901	1	4	11	0	0.0	-1,302.9	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	21502	1	4	11	0	1,290.7	0.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	22103	1	4	11	0	12.0	0.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	32502	1	4	11	0	0.2	0.0	
26/09/2023					2023-38-90G-481											
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	13407	1	1	11	0	0.0	-77.1	
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	14103	1	1	11	0	235.1	0.0	
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	14401	1	1	11	0	0.0	-158.0	
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	15402	1	1	11	0	0.0	-400.0	
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	15901	1	1	11	0	400.0	0.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14103	1	1	11	0	414.9	0.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14401	1	1	11	0	0.0	-1,580.5	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	15901	1	1	11	0	1,165.6	0.0	
10/10/2023					2023-38-90G-502											
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	32301	1	1	11	0	0.0	-389.6	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	32505	1	1	11	0	0.0	-335.7	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	33901	1	1	11	0	0.0	-224.7	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	39801	1	1	11	0	950.0	0.0	
11/10/2023					2023-38-90A-504											
38	90G	1	3	4	0	1	O	1	15403	1	1	11	0	1.7	0.0	
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	15403	1	1	11	0	8.4	0.0	
16/10/2023					2023-38-90G-543											
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	32601	1	1	11	0	0.0	-1,048.0	

7

CIATEC, A.C. (CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS)

ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

(PESOS)

RAMO	UR	CF	F	SF	P	AI	IP	PROC	PARTIDA	TG	EF	EF	CC	ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS		
														AUMENTOS	DISMINUCIONES	
														SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS		
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	33903	1	1	11	0	1,048.0	0.0	
24/10/2023					2023-38-90G-581											
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	11301	1	1	11	0	0.0	-366.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14103	1	1	11	0	200.0	0.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14202	1	1	11	0	0.0	-150.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14301	1	1	11	0	0.0	-50.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	15202	1	1	11	0	366.0	0.0	
21/11/2023					2023-38-90A-640											
38	90G	1	3	4	0	1	O	1	11301	1	1	11	0	11.8	0.0	
38	90G	1	3	4	0	1	O	1	13201	1	1	11	0	0.3	0.0	
38	90G	1	3	4	0	1	O	1	13202	1	1	11	0	1.3	0.0	
38	90G	1	3	4	0	1	O	1	14103	1	1	11	0	3.1	0.0	
38	90G	1	3	4	0	1	O	1	14202	1	1	11	0	1.6	0.0	
38	90G	1	3	4	0	1	O	1	15402	1	1	11	0	31.6	0.0	
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	11301	1	1	11	0	49.9	0.0	
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	13201	1	1	11	0	1.4	0.0	
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	13202	1	1	11	0	5.5	0.0	
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	14103	1	1	11	0	15.5	0.0	
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	14202	1	1	11	0	7.8	0.0	
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	14401	1	1	11	0	0.8	0.0	
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	15402	1	1	11	0	165.3	0.0	
21/11/2023					2023-38-90E-646											
38	90G	1	3	4	0	1	O	1	14301	1	1	11	0	0.6	0.0	
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	14301	1	1	11	0	3.1	0.0	
27/11/2023					2023-38-90A-659											
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	11301	1	1	11	0	63.1	0.0	
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	13201	1	1	11	0	4.8	0.0	
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	13202	1	1	11	0	8.1	0.0	
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	14103	1	1	11	0	12.8	0.0	
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	14202	1	1	11	0	6.4	0.0	
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	14401	1	1	11	0	0.2	0.0	
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	15402	1	1	11	0	43.1	0.0	

CIATEC, A.C. (CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS)

ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

(PESOS)

RAMO	UR	GF	F	SF	P	AI	IP	PROC	PARTIDA	TG	FF	EF	CC	ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS		
														AUMENTOS	DISMINUCIONES	
														SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS		
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	11301	1	1	11	0	1,077.2	0.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13201	1	1	11	0	82.6	0.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13202	1	1	11	0	137.6	0.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14103	1	1	11	0	95.2	0.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14202	1	1	11	0	47.8	0.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14401	1	1	11	0	3.4	0.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	15402	1	1	11	0	67.7	0.0	
27/11/2023					2023-38-90C-660											
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	13102	1	1	11	0	8.3	0.0	
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	15101	1	1	11	0	8.2	0.0	
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	15401	1	1	11	0	0.9	0.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13102	1	1	11	0	220.4	0.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13409	1	1	11	0	52.6	0.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	15101	1	1	11	0	140.0	0.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	15401	1	1	11	0	15.0	0.0	
27/11/2023					2023-38-90E-663											
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	14301	1	1	11	0	2.6	0.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14301	1	1	11	0	19.1	0.0	
08/12/2023					2023-38-90G-682											
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	32601	1	1	11	0	0.0	-49.4	
08/12/2023					2023-38-90G-5											
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	21401	1	4	11	0	0.0	-0.3	
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	21401	1	4	11	0	0.0	0.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	36201	1	4	11	0	0.0	-74.3	
38	90G	1	3	4	0	1	O	1	33901	1	4	11	0	0.0	-11.9	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	33901	1	4	11	0	0.0	-1,142.7	
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	33901	1	4	11	0	0.0	-37.1	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	33903	1	4	11	0	0.0	-2,836.3	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	21101	1	4	11	0	19.1	0.0	
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	21101	1	4	11	0	4.9	0.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	21201	1	4	11	0	7.0	0.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	21502	1	4	11	0	5.0	0.0	

CIATEC, A.C. (CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS)

ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

(PESOS)

RAMO	UR	CF	F	SF	P	AI	IP	PROG	PARTIDA	TC	FF	EF	CC	ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS	
														AUMENTOS	DISMINUCIONES
														SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	22103	1	4	11	0	5.0	0.0
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	22104	1	4	11	0	1.0	0.0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	22104	1	4	11	0	30.0	0.0
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	22106	1	4	11	0	23.9	0.0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	22106	1	4	11	0	27.0	0.0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	22301	1	4	11	0	20.0	0.0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	23701	1	4	11	0	200.0	0.0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	23901	1	4	11	0	7.0	0.0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	24401	1	4	11	0	25.0	0.0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	24601	1	4	11	0	115.0	0.0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	24801	1	4	11	0	50.0	0.0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	24901	1	4	11	0	60.0	0.0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	25101	1	4	11	0	1,200.0	0.0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	25501	1	4	11	0	500.0	0.0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	26102	1	4	11	0	150.0	0.0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	29101	1	4	11	0	35.0	0.0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	29201	1	4	11	0	5.0	0.0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	29401	1	4	11	0	65.0	0.0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	29501	1	4	11	0	72.0	0.0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	29601	1	4	11	0	35.0	0.0
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	31101	1	4	11	0	7.3	0.0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	31101	1	4	11	0	169.2	0.0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	31301	1	4	11	0	35.0	0.0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	31603	1	4	11	0	30.0	0.0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	31902	1	4	11	0	100.0	0.0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	32701	1	4	11	0	28.0	0.0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	33401	1	4	11	0	167.6	0.0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	33602	1	4	11	0	10.0	0.0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	35801	1	4	11	0	3.0	0.0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	37201	1	4	11	0	30.0	0.0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	37501	1	4	11	0	500.0	0.0
38	90G	1	3	4	0	1	O	1	37501	1	4	11	0	11.9	0.0

CIATEC, A.C. (CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS)

ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

(PESOS)

RAMO	UR	GF	F	SF	P	RI	IP	PROG	PARTIDA	TG	EF	EPE	CC	ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS		
														AUMENTOS	DISMINUCIONES	
														SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS		
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	37602	1	4	11	0	200.0	0.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	39202	1	4	11	0	100.0	0.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	44106	1	4	11	0	48.7	0.0	
26/12/2023					2023-38-90C-715											
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	15401	1	1	11	0	130.2	0.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13409	1	1	11	0	54.7	0.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	15401	1	1	11	0	940.5	0.0	
21/12/2023					2023-38-90G-711											
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	32302	1	1	11	0	0.0	-1,128.4	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	32505	1	1	11	0	0.0	-1,036.4	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	34501	1	1	11	0	0.0	-254.2	
22/12/2023					2023-38-90G-714											
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	34501	1	1	11	0	0.0	-1,001.8	
19/12/2023					2023-38-90G-701											
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	21201	1	1	11	0	0.0	-314.8	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	31101	1	1	11	0	0.0	0.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	31401	1	1	11	0	0.0	-31.1	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	31501	1	1	11	0	0.0	-3.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	31602	1	1	11	0	0.0	-104.3	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	31801	1	1	11	0	0.0	-204.4	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	32201	1	1	11	0	0.0	0.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	32301	1	1	11	0	0.0	-751.3	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	32505	1	1	11	0	0.0	-214.9	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	33901	1	1	11	0	0.0	-924.5	
25/01/2024					2023-38-90G-754											
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	21101	1	1	11	0	0.0	-1.6	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	21201	1	1	11	0	0.0	0.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	21502	1	1	11	0	0.0	-0.1	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	22103	1	1	11	0	0.0	-0.2	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	22104	1	1	11	0	0.0	-0.5	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	23701	1	1	11	0	0.0	-0.1	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	25501	1	1	11	0	0.0	-22.6	

CIATEC, A.C. (CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS)

ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

(PESOS)

RAMO	UR	CF	F	SF	P	AI	IP	PROG	PARTIDA	TC	FE	EE	CC	ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS		
														AUMENTOS	DISMINUCIONES	
														SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS		
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	26102	1	1	11	0	0.0	-0.1	
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	26103	1	1	11	0	0.0	-0.1	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	27101	1	1	11	0	0.0	-0.1	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	27201	1	1	11	0	0.0	-48.6	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	29101	1	1	11	0	0.0	-0.5	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	29501	1	1	11	0	0.0	-2.7	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	31101	1	1	11	0	0.0	-39.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	31301	1	1	11	0	0.0	-7.8	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	31401	1	1	11	0	0.0	-37.8	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	31601	1	1	11	0	0.0	-0.1	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	31602	1	1	11	0	0.0	-0.9	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	31801	1	1	11	0	0.0	0.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	32302	1	1	11	0	0.0	-169.5	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	32505	1	1	11	0	0.0	0.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	32701	1	1	11	0	0.0	-1.7	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	33401	1	1	11	0	0.0	-10.9	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	33801	1	1	11	0	0.0	-43.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	33901	1	1	11	0	0.0	-1.1	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	33903	1	1	11	0	0.0	-121.5	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	35102	1	1	11	0	0.0	-0.2	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	35201	1	1	11	0	0.0	0.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	35401	1	1	11	0	0.0	-3.3	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	35701	1	1	11	0	0.0	-0.6	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	35801	1	1	11	0	0.0	-6.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	35901	1	1	11	0	0.0	0.0	
2023-38-90G-753					25/01/2024											
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	11301	1	1	11	0	0.0	-6,463.8	
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	12101	1	1	11	0	0.0	-69.8	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	12201	1	1	11	0	0.0	-1,389.7	
38	90G	1	3	4	0	1	O	1	13101	1	1	11	0	0.0	-0.7	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13102	1	1	11	0	0.0	-66.0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13201	1	1	11	0	0.0	-34.5	

CIATEC, A.C. (CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS)															
ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023															
(PESOS)															
RAMO	UR	CF	F	SF	P	AI	IP	PROG	PARTIDA	TC	FF	EE	CC	ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS	
														AUMENTOS	DISMINUCIONES
														SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13409	1	1	11	0	0.0	-249.6
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14202	1	1	11	0	0.0	-140.3
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14301	1	1	11	0	0.0	-57.1
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14401	1	1	11	0	0.0	-154.9
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	15101	1	1	11	0	0.0	-270.1
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	15401	1	1	11	0	0.0	-4,194.3
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	15403	1	1	11	0	0.0	-2.3
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	15901	1	1	11	0	0.0	-57.3

Las adecuaciones antes relacionadas se realizaron derivado de las siguientes necesidades de gasto:

Folio	Objetivo
2023-38-90G-103	Transferencia compensada de recursos fiscales entre partidas del gasto corriente, por un importe de \$ 1,647,594.00 (un millón seiscientos cuarenta y siete mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N), con el fin de apoyar las actividades sustantivas del CIATEC realizando un cambio entre partidas, derivado de un ahorro en la ejecución del gasto en las partidas del capítulo 3000, mismas que se requieren para la contratación de servicios de lavandería, limpieza e higiene derivado de los gastos que se tienen que realizar para tener en óptimas condiciones las instalaciones del Centro; servicios de vigilancia se solicita debido a que no se cuenta con esta partida autorizada en recurso fiscal y es indispensable para la operación del centro y poder cubrir los períodos de abril a diciembre 2023. Y que, en opinión de esta Coordinadora Sectorial, se considera procedente atender. No se omite señalar que la reorientación de estos recursos permitirá un ejercicio eficiente de los mismos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Art 48 y 53 de la Ley de Ciencia y Tecnología, y en lo dispuesto en el Art 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Art 9, 10, 92 y 100 de su Reglamento, así como el artículo 1 del Decreto de presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023. Asimismo, se informa que es un movimiento presupuestal de carácter no regularizable, que coadyuva con el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo de la entidad y no genera presión de gasto en las partidas que se reducen.
2023-38-90G-104	Transferencia compensada de recursos fiscales entre partidas del gasto corriente, por un importe de \$ 485,583.00 (cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N), con el fin de apoyar las actividades sustantivas del CIATEC realizando un cambio entre partidas, derivado de un ahorro en la ejecución del gasto en las partidas del capítulo 3000, mismas que se requieren para la contratación de servicio de energía eléctrica debido a que el CIATEC cuenta con dos inmuebles con contratos independientes de Comisión Federal de Electricidad, los cuales se les ha

	<p>realizado estudio de calidad de la energía por parte de una Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas (UVIE) reconocida por la CFE. Los resultados obtenidos a estos estudios fueron para el caso de factor de potencia, un 95%, en cumplimiento con el CODIGO RED, siendo que la CFE cuenta con un parámetro óptimo dentro de un 90 a 95%. Todo lo anterior permite dar cumplimiento a lo señalado en las Disposiciones administrativas de carácter general en materia de acceso abierto y prestación de los servicios en la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución de Energía Eléctrica; arrendamiento de edificios debido a la justipreciación autorizada por el INDABIN. En opinión de esta Coordinadora de Sector se considera procedente atender. Lo anterior con fundamento en los artículos 53 de la Ley de Ciencia y Tecnología; 7, 13, 57,58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 10, 92 y 99 de su Reglamento; 1 del Decreto del PEF para el Ejercicio Fiscal 2023. Asimismo, se informa que es un movimiento presupuestal de carácter no regularizable, que coadyuva con el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo de la entidad y no genera presión de gasto en las partidas que se reducen. No se omite mencionar que la Entidad solicitante dará íntegro cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal y el artículo 9 del Decreto del PEF 2023, referente a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria.</p>
2023-38-90G-105	<p>Transferencia compensada de recursos fiscales para estar en posibilidades de cubrir los compromisos adquiridos por capacitación a los servidores públicos. Y que, en opinión de esta Coordinadora Sectorial, se considera procedente atender. No se omite señalar que la reorientación de estos recursos permitirá un ejercicio eficiente de los mismos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Art 48 y 53 de la Ley de Ciencia y Tecnología, y en lo dispuesto en el Art 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Art 9, 10, 92 y 100 de su Reglamento, así como el artículo 1 del Decreto de presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023. Asimismo, se informa que es un movimiento presupuestal de carácter no regularizable, que coadyuva con el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo de la entidad y no genera presión de gasto en las partidas que se reducen.</p>
2023-38-90G-90	<p>Transferencia compensada de recursos fiscales de la partida 33901 "Subcontratación de servicios con terceros" a la 12201 "Remuneraciones al personal eventual" por un importe de \$ 5,714,682.00; a fin de atender la reforma en materia de subcontratación laboral y cubrir la contratación de 27 plazas de carácter eventual por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, con dictamen de autorización con oficios 315-A-0516, 307-A-0364 emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto ¿A" y la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP respectivamente, en el entendido de que dichos movimientos presupuestarios no generarán presión de gasto para el presente ejercicio fiscal y subsecuentes, por lo que en opinión de esta Coordinadora de Sector se considera procedente atender. Lo anterior con fundamento en los artículos 53 de la Ley de Ciencia y Tecnología; 7, 13, 57, 58, 59 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 10, 92, 99, 103 de su Reglamento, así como el artículo 1 del Decreto de presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023. Se informa que es un movimiento presupuestal de carácter no regularizable, que coadyuva con el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo de la Entidad. No se omite mencionar que la Entidad solicitante dará íntegro cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal. y el artículo 9 del Decreto del PEF 2023, referente a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria.</p>
2023-38-90G-116	<p>Adecuación compensada de recursos fiscales que cubre las necesidades del Centro en relación con pago de liquidaciones. Utilizando el monto de la partida de Sueldos, cuotas para el fondo de ahorro del personal civil, compensación por adquisición de material didáctico y acreditación por años de servicio. Y que, en opinión de esta Coordinadora Sectorial, se considera procedente atender. No se omite señalar que la reorientación de estos recursos permitirá un ejercicio eficiente de los mismos. Lo</p>

	anterior de conformidad con lo dispuesto en los Art 48 y 53 de la Ley de Ciencia y Tecnología, y en lo dispuesto en el Art 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Art 9, 10, 92 y 100 de su Reglamento, así como el artículo 1 del Decreto de presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023. Asimismo, se informa que es un movimiento presupuestal de carácter no regularizable, que coadyuva con el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo de la entidad y no genera presión de gasto en las partidas que se reducen.
2023-38-90G-223	Adecuación compensada de recursos fiscales que cubre las necesidades del Centro en relación con pago otras prestaciones estímulos al personal operativo. Utilizando el monto de la partida de Sueldos, acreditación por años de servicio, prestaciones establecidas por contrato, compensación por adquisición de material didáctico y cuotas para el fondo de ahorro del personal civil. Y, en opinión de esta Coordinadora Sectorial, se considera procedente atender. No se omite señalar que la reorientación de estos recursos permitirá un ejercicio eficiente de los mismos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Art 84 y Art. 91 de la Ley General en Materia De Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y en lo dispuesto en el Art 58, 65, y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Art 9, 10, 92, 100, de su Reglamento, así como el artículo 1 del Decreto de presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023. Asimismo, se informa que es un movimiento presupuestal de carácter no regularizable, que coadyuva con el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo de la entidad y no genera presión de gasto en las partidas que se reducen.
2023-38-90C-202	De conformidad con los artículos 7, 13, 33 fracción II, 57, 58 fracción III, 59 fracción I inciso b) y 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 10, 92, 99 fracciones I, II, VI, 101, 102, 103, 104 y 135 de su Reglamento; 1, 10 fracción II, 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; en opinión de esta Coordinadora de Sector, se considera procedente atender la solicitud de ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Otras medidas de carácter laboral y económico) de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para los servidores públicos Docente y/o de Investigación y el personal Administrativo y de Apoyo adscritos a 24 Centros Públicos de Investigación, con vigencia a partir del 01 de enero o 01 de febrero del 2023. Asimismo, se informa que el presente movimiento coadyuvará al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas a cargo de las Entidades dando íntegro cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 del Decreto del PEF 2023, referente a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria.
2023-38-90C-207	De conformidad con los artículos 7, 13, 33 fracción II, 57, 58 fracción III, 59 fracción I inciso b) y 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 10, 92, 99 fracciones I, II, VI, 101, 102, 103, 104 y 135 de su Reglamento; 1, 10 fracción II, 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; en opinión de esta Coordinadora de Sector, se considera procedente atender la solicitud de ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Previsiones para aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro) de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para los servidores públicos Docente y/o de Investigación y el personal Administrativo y de Apoyo adscritos a 24 Centros Públicos de Investigación, con vigencia a partir del 1 de enero y/o 1 de febrero del 2023. Asimismo, se informa que el presente movimiento coadyuvará al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas a cargo de las Entidades dando íntegro cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 del Decreto del PEF 2023, referente a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria.
2023-38-90A-208	De conformidad con los artículos 7, 13, 33 fracción II, 57, 58 fracción III, 59 fracción I inciso b) y 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 10, 92, 99 fracciones I, II, VI, 101, 102, 103, 104 y 135 de su Reglamento; 1, 10 fracción II, 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; en opinión de esta Coordinadora de Sector, se considera procedente atender la

	<p>solicitud de ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Incremento a las percepciones) de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para los servidores públicos Docente y/o de Investigación y el personal Administrativo y de Apoyo adscritos a 24 Centros Públicos de Investigación, con vigencia a partir del 1 de enero y/o 1 de febrero del 2023. Asimismo, se informa que el presente movimiento coadyuvará al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas a cargo de las Entidades dando íntegro cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 del Decreto del PEF 2023, referente a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria.</p>
2023-38-90G-395	<p>Transferencia compensada de recursos fiscales entre partidas del gasto corriente con el fin de apoyar las actividades sustantivas del CIATEC y cumplir con los compromisos adquiridos por para la adquisición de productos químicos básicos derivado del incremento en el presente ejercicio de la demanda en los servicios de laboratorio para análisis de agua potable para el consumo humano del organismo operador del agua en el Estado, razón por la cual se tiene la necesidad de ampliar el presupuesto asignado a esta partida; servicios para capacitación a servidores públicos que permitirá contribuir al fortalecimiento de los conocimientos teóricos, prácticos y de habilidades blandas del personal, lo que impacta directamente en el desempeño laboral y en el clima y cultura organizacional; servicios de vigilancia derivado de las medidas implementadas para reforzar el servicio nocturno de vigilancia en el área del estacionamiento del Centro, por la incidencia de intentos de intrusión por parte de la delincuencia. Y que, en opinión de esta Coordinadora Sectorial, se considera procedente atender. No se omite señalar que la reorientación de estos recursos permitirá un ejercicio eficiente de los mismos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Art 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Art 9, 10, 92 y 100 de su Reglamento, así como el artículo 1 del Decreto de presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023. Asimismo, se informa que es un movimiento presupuestal de carácter no regularizable, que coadyuva con el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo de la entidad y no genera presión de gasto en las partidas que se reducen.</p>
2023-38-90G-393	<p>Adecuación compensada de recursos fiscales que cubre las necesidades del Centro en relación con pago otras prestaciones aguinaldo o gratificación de fin de año. Y que, en opinión de esta Coordinadora Sectorial, se considera procedente atender. No se omite señalar que la reorientación de estos recursos permitirá un ejercicio eficiente de los mismos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Art 58, 65, y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Art 9, 10, 92, 100, de su Reglamento, así como el artículo 1 del Decreto de presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023. Asimismo, se informa que es un movimiento presupuestal de carácter no regularizable, que coadyuva con el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo de la entidad y no genera presión de gasto en las partidas que se reducen</p>
2023-38-90G-4	<p>Modificación compensada al Flujo de Efectivo de recursos propios por la transferencia entre partidas de gasto corriente por un monto de \$1,302,901.00 (Un millón trescientos dos mil novecientos un pesos 00/100 M.N.), con el fin de apoyar las actividades sustantivas del CIATEC realizando un cambio entre partidas, derivado de un ahorro en la ejecución del gasto que se requiere para el desarrollo de proyectos y servicios de alto impacto que implican una mayor ejecución del gasto en las partidas de material para información en actividades de investigación científica y tecnológica por la adquisición del servicio de base de datos del CIATEC, para el ejercicio 2023; esta base de datos es indispensable para el Centro dado que en ella se proporciona la producción científica a nivel mundial sobre algún campo de conocimiento, se realizan los estados de arte por tema o campo de conocimiento y la producción científica por institución, autor o país; proporciona al investigador una gran variedad de revistas indizadas que le permiten realizar o complementar sus investigaciones, así como proporciona índice de citas originales para la investigación, estos índices son reportados y evaluados cuando el Sistema Nacional de Investigadores asigna al Investigador; productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o</p>

	de supervisión, para el pago de productos alimenticios al personal del centro que realiza proyectos de investigación dentro del área geográfica del lugar de adscripción; arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos por el pago de arrendamiento de vehículos que se requiere para el desempeño de las funciones en proyectos de investigación.
2023-38-90G-481	Transferencia compensada de recursos fiscales que cubre las necesidades del Centro, en relación con pago otras prestaciones y aportaciones al IMSS. Y que, en opinión de esta Coordinadora Sectorial, se considera procedente atender. No se omite señalar que la reorientación de estos recursos permitirá un ejercicio eficiente de los mismos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Art 58, 65, y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Art 9, 10, 92, 100, de su Reglamento, así como el artículo 1 del Decreto de presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023. Asimismo, se informa que es un movimiento presupuestal de carácter no regularizable, que coadyuva con el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo de la entidad y no genera presión de gasto en las partidas que se reducen.
2023-38-90G-502	Transferencia compensada de gasto corriente con la finalidad de cubrir la proyección anual de impuesto sobre nómina para el ejercicio 2023, ya que, por incremento natural de las percepciones pagadas a los empleados, se requiere de mayor disponibilidad presupuestal cada año. Dichos ajustes por incremento salarial impactan a la partida de impuestos sobre nóminas, y la afectación no ha sido proporcional, lo que repercute en el incremento del importe a pagar por parte de la Institución y al creciente déficit en dicha partida, por lo que nos vemos en la necesidad de gestionar adecuaciones presupuestales a fin de darle suficiencia, y evitar sanciones y/o multas por incumplimiento de pago de impuestos estatales. Así mismo, en el estado de Guanajuato la tasa del impuesto sobre nómina incrementó a partir del año 2022 a un 3%, de acuerdo al Artículo 6 en la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato. Durante el ejercicio 2022 se tuvo un presupuesto original autorizado de \$1,676,506.00 y se realizaron adecuaciones presupuestales para dar un presupuesto modificado de \$2,675,438.00, monto requerido para realizar el pago de impuestos, de los cuales se pagaron \$1,766,506.00 con recursos fiscales y \$908,932.00 con recursos propios .Así mismo se realizó una proyección del importe a pagar durante el ejercicio 2023 el cual nos arroja un inminente déficit contra el monto autorizado; ya que el Presupuesto autorizado de recursos fiscales fue de \$1,840,836.00 y de los cuales al mes de julio se han pagado \$1,463,657.00 y siendo la proyección al cierre del ejercicio 2023 por \$3,048,148.33, lo cual genera un déficit de \$1,207,312.33. Derivado de que en el presente ejercicio no se han captado los recursos propios proyectados para cubrir dicho compromiso ;nos vemos en la necesidad de anticiparnos para garantizar la oportunidad de los pagos de impuestos, y con ello evitar sanciones y/o multas por incumplimiento de pago. Por lo que en opinión de esta Coordinadora de Sector se considera procedente atender. Lo anterior con fundamento en los artículos 7, 13, 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 10, 92 y 99 de su Reglamento; 1 del Decreto del PEF para el Ejercicio Fiscal 2023. Asimismo, se informa que es un movimiento presupuestal de carácter no regularizable, que coadyuva con el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo de la entidad y no genera presión de gasto en las partidas que se reducen. No se omite mencionar que la Entidad solicitante dará íntegro cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal y el artículo 9 del Decreto del PEF 2023, referente a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria.
2023-38-90A-504	De conformidad con los artículos 7, 13, 33 fracción II, 57, 58 fracción III, 59 fracción I inciso b) y 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 10, 92, 99, 101, 103 y 135 de su Reglamento; 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y en opinión de esta Coordinadora de Sector, se considera procedente atender la solicitud de ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas, Otras

	medidas de carácter laboral y económico, a efecto de estar en posibilidad de cubrir la actualización del monto de la ayuda para despensa, con vigencia a partir del 01 de enero de 2023 aplicable a los puestos señalados en los anexos 3 A del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, adscritos a diversos Centros Públicos de Investigación; de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, notificados mediante oficios 411/UPCP/2023/1586 y 416/DGPYPA/2023/2487 de la Unidad de Política y Control Presupuestario y de la Dirección General de Programación y Presupuesto A, respectivamente. Asimismo, se informa que el presente movimiento coadyuvará al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas a cargo de las Entidades.
2023-38-90G-543	Transferencia compensada de recursos presupuestarios de gasto de operación, para dotar de recursos a la partida 33903 Servicios Integrales. Y que, en opinión de esta Coordinadora Sectorial, se considera procedente atender. No se omite señalar que la reorientación de estos recursos permitirá un ejercicio eficiente de los mismos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Art 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Art 7, 9, 10, 92 ,97 y 100 de su Reglamento, así como el artículo 1 del Decreto de presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023. Asimismo, se informa que es un movimiento presupuestal de carácter no regularizable, que coadyuva con el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo de la entidad y no genera presión de gasto en las partidas que se reducen.
2023-38-90G-581	Adecuación compensada de recursos fiscales que cubre las necesidades del Centro en relación con pago de liquidaciones, aportaciones al IMSS. Utilizando el monto de la partida de Sueldos, aportaciones al INFONAVIT y aportaciones al sistema de ahorro para el retiro. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Art.7,13,57,58,65, y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Art 9, 10, 92, 100,107, de su Reglamento, así como el artículo 1 del Decreto de presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; así como el oficio No.411/UPCP/2023/1769 Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2023. Asimismo, se informa que es un movimiento presupuestal de carácter no regularizable, que coadyuva con el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo de la entidad y no genera presión de gasto en las partidas que se reducen.
2023-38-90A-640	De conformidad con los artículos 7, 13, 33 fracción II, 57, 58 fracción III, 59 fracción I inciso b) y 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 10, 92, 99 fracciones I, II, VI, 101, 102, 103, 104, 107 y 135 de su Reglamento; 17 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y oficio No.411/UPCP/2023/1769 respecto a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2023; que, en opinión de esta coordinadora de Sector, se considera procedente atender la solicitud de ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Incremento a las percepciones) de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios de los Servidores Públicos de Mando adscritos a 24 Centros Públicos de Investigación, con vigencia a partir del 1 de enero del 2023. Asimismo, se Informa que el presente movimiento coadyuvará al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas a cargo de las Entidades.
2023-38-90E-646	De conformidad con los artículos 7, 13, 33 fracción II, 57, 58 fracción III, 59 fracción I inciso b) y 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 10, 92, 99 fracciones I, II, VI, 101, 102, 103, 104, 107 y 135 de su Reglamento; 17 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y oficio No.411/UPCP/2023/1769 respecto a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2023; en opinión de esta Coordinadora de Sector, se considera procedente atender la solicitud de ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y

	Económicas (Previsiones para aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro) de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios de los Servidores Públicos de Mando adscritos a 24 Centros Públicos de Investigación, con vigencia a partir del 1 de enero del 2023. Asimismo, se informa que el presente movimiento coadyuvará al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas a cargo de las Entidades.
2023-38-90A-659	De conformidad con los artículos 7, 13, 33 fracción II, 57, 58 fracción III, 59 fracción I inciso b) y 65 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 10, 92, 99 fracciones I, II, VI, 101, 103, 107 y 135 de su Reglamento; 1, 9 fracción II, 12 del Decreto del PEF para el Ejercicio Fiscal 2023, oficio No.411/UPCP/2023/1769 respecto a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2023, en específico numeral 3 inciso c, 7 y 11; así como, al oficio No. 411/UPCP/2023/0921 de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) referente al fortalecimiento a los sueldos y salarios del 2 por ciento de incremento adicional al sueldo base y compensación garantizada en términos brutos y un incremento bruto que va del 0.5 al 2 por ciento de acuerdo a los rangos de remuneración bruta mensual que corresponda conforme al anexo 2 del oficio en mención; en opinión de esta Coordinadora de Sector, se considera procedente atender la solicitud de ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Incremento a las percepciones), partida 16101, de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal Docente y/o de Investigación y el personal Administrativo y de Apoyo adscritos a 24 Centros Públicos de Investigación, con vigencia a partir del 01 de enero o 01 de febrero, según corresponda. Asimismo, se informa que el presente movimiento coadyuvará al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas a cargo de las Entidades dando íntegro cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 del Decreto del PEF 2023, referente a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria.
2023-38-90C-660	De conformidad con los artículos 7, 13, 33 fracción II, 57, 58 fracción III, 59 fracción I inciso b) y 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 10, 92, 99 fracciones I, II, VI, 101, 102, 103, 104, 107 y 135 de su Reglamento; 1, 9 fracción II, 12 del Decreto de PEF para el ejercicio fiscal 2023, oficio No.411/UPCP/2023/1769 respecto a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2023, en específico numeral 3 inciso c, 7 y 11; así como, al oficio No. 411/UPCP/2023/0921 de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) referente al fortalecimiento a los sueldos y salarios del 2 por ciento de incremento adicional al sueldo base y compensación garantizada en términos brutos y un incremento bruto que va del 0.5 al 2 por ciento de acuerdo a los rangos de remuneración bruta mensual que corresponda conforme al anexo 2 del oficio en mención; en opinión de esta Coordinadora de Sector, se considera procedente atender la solicitud de ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Otras medidas de carácter laboral y económico), partida 16103, de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal Docente y/o de Investigación y el personal Administrativo y de Apoyo adscritos a 24 Centros Públicos de Investigación, con vigencia a partir del 01 de enero o 01 de febrero del 2023, según corresponda. Asimismo, se informa que el presente movimiento coadyuvará al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas a cargo de las Entidades dando íntegro cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 del Decreto del PEF 2023, referente a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria.
2023-38-90E-663	De conformidad con los artículos 7, 13, 33 fracción II, 57, 58 fracción III, 59 fracción I inciso b) y 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 10, 92, 99 fracciones I, II, VI, 101, 102, 103, 104, 107 y 135 de su Reglamento; 1, 10 fracción II, , 12 del Decreto de PEF para el ejercicio fiscal 2023, oficio No.411/UPCP/2023/1769 respecto a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2023, en específico numeral 3 inciso c, 7 y 11; así como, al oficio No. 411/UPCP/2023/0921 de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) referente al fortalecimiento a los sueldos y salarios del 2 por ciento de incremento adicional al sueldo base y

	<p>compensación garantizada en términos brutos y un incremento bruto que va del 0.5 al 2 por ciento de acuerdo a los rangos de remuneración bruta mensual que corresponda conforme al anexo 2 del oficio en mención; en opinión de esta Coordinadora de Sector, se considera procedente atender la solicitud de ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Previsiones para aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro), partida 16106, de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal Docente y/o de Investigación y el personal Administrativo y de Apoyo adscritos a 24 Centros Públicos de Investigación, con vigencia a partir del 01 de enero o 01 de febrero del 2023, según corresponda. Asimismo, se informa que el presente movimiento coadyuvará al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas a cargo de las Entidades dando íntegro cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 del Decreto del PEF 2023, referente a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria.</p>
2023-38-90G-682	<p>Reducción líquida al presupuesto autorizado del Centro, con el fin de restituir recursos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, adecuación relativa a las medidas de cierre del ejercicio fiscal 2023, que en opinión de esta Coordinadora Sectorial se considera procedente atender. Lo anterior de conformidad con los artículos 7, 13, 58 fracción III y 59, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como, 8 fracción IV, 9, 10 fracciones I y IV, 92 y 99 de su Reglamento y 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el oficio No.411/UPCP/2023/1769 Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2023 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario relativo a la gestión de adecuaciones presupuestarias inherentes al cierre presupuestario previstos en el artículo 107 del RLFPRH.</p>
2023-38-90G-5	<p>Modificación compensada al Flujo de Efectivo de recursos propios por \$4,102,609.00 (Cuatro millones ciento dos mil seiscientos nueve pesos 00/100 M.N.) en las partidas de materiales y útiles de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, material para información en actividades de investigación científica y tecnológica, por la adquisición de material bibliográfico para el desarrollo de los proyectos; productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión; productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades, productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias, por la ejecución de los proyectos de investigación; utensilios para el servicio de alimentación, por la adquisición de utensilios para proporcionar el servicio de alimentación; productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima; otros productos adquiridos como materia prima; madera y productos de madera, para realizar las diversas pruebas de laboratorio; material eléctrico y electrónico, materiales complementarios, otros materiales y artículos de construcción y reparación; por las reparaciones que se realizan a las diferentes áreas del Centro; productos químicos básicos, materiales, accesorios y suministros de laboratorio, para el desarrollo de proyectos y servicios; combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos, por el pago de servicio de combustible de los autos utilizados en las comisiones de viáticos; refacciones y accesorios menores de edificios; refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones; refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y laboratorio, para tener en óptimas condiciones los equipos; refacciones y accesorios menores de equipo de transporte derivado de los mantenimientos a los vehículos utilizados en las comisiones; servicio de energía eléctrica, servicio de agua, servicio de internet, por los pagos realizados a estos servicios que son indispensables para la operación; contratación de otros servicios, derivado de los gastos por pago de casetas en las comisiones de viáticos; patentes, derechos de autor, regalías y otros, por las actualizaciones de software que se realizan cada año; servicios de capacitación a servidores públicos, para dar cumplimiento a los programas anuales de capacitación; otros servicios comerciales por los pagos de los servicios de impresiones de formatos oficiales; servicios de lavandería, limpieza e</p>

	<p>higiene por el crecimiento de las instalaciones al considerar la Unidad de Puerto Interior; pasajes terrestres nacionales para labores de campo y supervisión, viáticos nacionales para labores de campo y supervisión; viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales por las comisiones que se realizan tanto dentro como fuera del país; otros impuestos y derechos por el pago de impuestos de la ejecución de los proyectos; compensaciones por servicios de carácter social, por la contratación de estudiantes de diversos niveles escolares. El presente movimiento es congruente con el acuerdo S-CD-O-11/11/22 autorizado en la Segunda Sesión Ordinaria del H. Órgano de Gobierno, celebrada el 3 de noviembre de 2022. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Art 57 y 58 de la LFPRH, los Art 7, 9, 10, 92, 97, 100 y 107 de su Reglamento, así como 1 del Decreto de Presupuesto de egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y a lo dispuesto en el oficio No. 411/UPCP/2023/1769 de disposiciones de cierre 2023. Asimismo, se informa que es un movimiento presupuestal de carácter no regularizable que coadyuva con el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo de la entidad y no genera presión de gasto en las partidas que se reducen.</p>
2023-38-90C-715	<p>De acuerdo con los artículos 7, 13, 33, 45, 57,58 fracción III, 59 fracción I inciso b), 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 10, 92, 99 fracciones I, II, VI, 101, 103, 107 y 135 de su Reglamento, 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, a los oficios 411/UPCP/2023/1769 y 411/UPCP/2023/3102 de la Unidad de Política y Control Presupuestario; referentes a las disposiciones de cierre del ejercicio 2023 y adecuaciones externas posteriores al 20 de diciembre; que en opinión de esta Coordinadora de Sector, se considera procedente atender la solicitud de ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Otras medidas de carácter laboral y económico) de conformidad con los dictámenes y memorias de cálculo, emitidos por la UPCP (anexos), a efecto de cubrir el incremento a las prestaciones socioeconómicas para el personal científico y tecnológico, administrativo y de apoyo, adscrito a 9 Centros Públicos de Investigación CONAHCYT, con vigencia a partir del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024 o 01 de febrero 2023 al 31 de enero de 2025, sin embargo, el presente movimiento solo es para atender el ejercicio 2023. Asimismo, se informa que el presente movimiento coadyuvará al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas a cargo de las Entidades. No se omite mencionar que la Entidad solicitante dará íntegro cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal y el artículo 9 del Decreto del PEF 2023, referente a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria.</p>
2023-38-90G-711	<p>Transferencia compensada entre diversos Centros Públicos correspondiente al gasto de operación que presentan un déficit por compromisos ineludibles, en específico para la Unidad 90E- Partida Específica de Gasto (PEG) 39401: pago de derechos afectados del C. Roberto Martínez Sánchez; el 09 de noviembre de 2023, CIMAV fue notificada por parte del OIC la sentencia recibida en el OIC del CONAHCYT del Tribunal Federal de Justicia Administrativa a juicio número 6623/22-17-11-7 en la cual dicta nulidad del proceso y determina que la autoridad demandada está obligada a restituir a la parte actora en el goce de los derechos de que hubiese sido afectada con motivo de la ejecución de la sanción anulada en el juicio, señalando que la declaratoria de nulidad debe traer como consecuencia que cesan los efectos de la resolución impugnada, a fin de que vuelvan las cosas al estado en el que se encontraban antes de la ejecución de dicha sanción, otorgando un plazo de cuatro meses a partir de que la sentencia se encuentre en firme, el pago es por \$2,419,036.19 para poder cubrir las afectaciones realizadas al actor, se anexa cálculo para pronta referencia, así como sentencia correspondiente En opinión de esta Coordinadora de Sector es un contingente procedente atender, de conformidad con lo dispuesto en el Art 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Art 7, 9, 10, 92 ,97,100 y 107 de su Reglamento, así como el artículo 1 del Decreto de presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; así como el oficio No.411/UPCP/2023/1769 Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio</p>

	<p>Presupuestario 2023 las cuales se dará íntegro cumplimiento; no omito mencionar que es un movimiento presupuestal de carácter no regularizable, que coadyuva con el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo de las Entidades y no genera presión de gasto en las partidas que se reducen, ya que son ahorros y economías del CIATEC, No se omite mencionar que la Entidad solicitante dará íntegro cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal y el artículo 9 del Decreto del PEF 2023, referente a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria.</p>
2023-38-90G-714	<p>Transferencia compensada entre diversos Centros Públicos correspondiente al gasto de operación que presentan un déficit por compromisos ineludibles. Partida Específica de Gasto (PEG) 39801 CICY: por incremento con motivo del pago de prestaciones en el mes de diciembre, adicionalmente en ejercicios anteriores el CICY se encontraba exenta al pago del impuesto local, motivo por el cual no contamos con la PEG, en virtud de la derogación del inciso f), apartado II del artículo 27 de la Ley General de Hacienda del estado de Yucatán por lo tienen la necesidad de gestionar adecuaciones presupuestales para reasignar recursos y evitar sanciones y/o multas por incumplimientos de pagos de impuestos estatales, por lo que para el cierre de ejercicio, no cuenta con recursos suficientes para completar el último pago; PEG 39801 CIO: se estimó una presión de gasto y déficit, derivado por el incremento porcentual en el estado de Aguascalientes del 2% al 2.5%; así mismo, esta obligación también ha tenido un aumento en los incrementos salariales del 4%, 2% y del 2% a prestaciones de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo, y afecta directamente en el pago a este impuesto; PEG 39801 COLEF: El presupuesto autorizado es insuficiente, ya que, por incremento natural de las percepciones pagadas a los empleados, dichos ajustes impactan a la partida de ISN, y la afectación no ha sido proporcional, lo que repercute en el importe a pagar por parte de la Institución por lo que es necesario gestionar adecuaciones presupuestales a fin de darle suficiencia, y evitar sanciones y/o multas por incumplimiento de pago de impuestos estatales. Así mismo, en el estado de Baja California en relación al impuesto sobre nómina se estableció una sobretasa del 1.25% sobre la base establecida en el artículo 151-14 de la Ley de Hacienda de Baja California, siendo efectiva a partir del año 2022 y modificada para el año 2023 a 1.20%, por lo que es indispensable adecuar esta partida y contar con el recurso para el cierre del ejercicio. En opinión de esta Coordinadora de Sector son contingentes procedentes de atender, con fundamento en los artículos 7, 13, 57,58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 10, 92, 99 y 107 de su Reglamento; 1 del Decreto del PEF para el Ejercicio Fiscal 2023; así como el oficio No.411/UPCP/2023/1769 Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2023 las cuales se dará íntegro cumplimiento; así como los oficios 411/UPCP/2023/3102 Y 416/DGPYPA/2023/4228 emitidos por la SHCP (UPCP y DGPYP A) referente a las solicitudes de adecuación externa posteriores al 20 de diciembre, no omito mencionar que es un movimiento presupuestal de carácter no regularizable, que coadyuva con el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo de las Entidades y no genera presión de gasto en las partidas que se reducen, ya que son ahorros y economías del CIATEC, No se omite mencionar que la Entidad solicitante dará íntegro cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal y el artículo 9 del Decreto del PEF 2023, referente a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria</p>
2023-38-90G-701	<p>Reducción líquida al presupuesto autorizado del Centro, con el fin de restituir recursos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, adecuación relativa a las medidas de cierre del ejercicio fiscal 2023, que en opinión de esta Coordinadora Sectorial se considera procedente atender. Lo anterior de conformidad con los artículos 7, 13, 58 fracción III y 59, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como, 8 fracción IV, 9, 10 fracciones I y IV, 92,99 de su Reglamento y 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el oficio No.411/UPCP/2023/1769 Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2023 emitido por</p>

	la Unidad de Política y Control Presupuestario relativo a la gestión de adecuaciones presupuestarias inherentes al cierre presupuestario previstos en el artículo 107 del RLFPRH.
2023-38-90G-754	Reducción líquida al presupuesto autorizado del Centro, con el fin de restituir recursos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, adecuación relativa a las medidas de cierre del ejercicio fiscal 2023, que en opinión de esta Coordinadora Sectorial se considera procedente atender. Lo anterior de conformidad con los artículos 7, 13 ,58 fracción III y 59, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como, 8 fracción IV, 9, 10 fracciones I y IV, 92,99 de su Reglamento y 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el oficio No.411/UPCP/2023/1769 Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2023 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario relativo a la gestión de adecuaciones presupuestarias inherentes al cierre presupuestario previstos en el artículo 107 del RLFPRH y los oficios 416/DGPyPA/2023/4228 Y 411/UPCP/2023/3102.
2023-38-90G-753	Reducción líquida al presupuesto autorizado del Centro, con el fin de restituir recursos del Capitulo Mil al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, adecuación relativa a las medidas de cierre del ejercicio fiscal 2023, que en opinión de esta Coordinadora Sectorial se considera procedente atender. Lo anterior de conformidad con los artículos 7, 13 ,58 fracción III y 59, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como, 8 fracción IV, 9, 10 fracciones I y IV, 92 y 99 de su Reglamento; 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el oficio No.411/UPCP/2023/1769 Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2023 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario relativo a la gestión de adecuaciones presupuestarias inherentes al cierre presupuestario previstos en el artículo 107 del RLFPRH y los oficios 416/DGPyPA/2023/4228 Y 411/UPCP/2023/3102.

V. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2023 el **presupuesto pagado de CIATEC, A.C. “CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS”** fue de 219,867.9 miles de pesos, cifra inferior en 21.3% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor gasto pagado en el rubro de Gastos de Operación (37.7%).

GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** pagado observó una variación menor de 21.3% con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- En **Servicios Personales** se registró un menor gasto pagado de 1.9% respecto al presupuesto aprobado, atribuible básicamente a los siguientes factores:
 - ❖ En el transcurso del ejercicio fiscal se presentaron vacancias de personal eventual.
 - ❖ La falta de captación de recurso en las fechas calendarizadas no permitió entregar los estímulos programados originalmente.
- En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un presupuesto pagado menor en 37.7%, en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto de los movimientos compensados y reducciones líquidas, realizados en los siguientes capítulos de gasto:

- ❖ En *Materiales y Suministros* se registró un gasto pagado superior en 22.3%, en comparación con el presupuesto aprobado, derivado de la imposibilidad de adquirir algunos suministros de y materiales de reparación durante el último trimestre del ejercicio, con motivo de las medidas de cierre presupuestarias. así mismo, una parte de este gasto menor obedece a reducciones líquidas en cumplimiento a las disposiciones de austeridad.
- ❖ El presupuesto pagado en *Servicios Generales* fue inferior en 44.4% respecto al presupuesto aprobado, derivado de la imposibilidad de subcontratación de algunos servicios correspondientes a proyectos vendidos durante el último trimestre del ejercicio, con motivo de las medidas de cierre presupuestarias; así mismo, una parte importante de este gasto menor obedece a la transferencia de recursos a otros capítulos y a reducciones líquidas en cumplimiento a las disposiciones de austeridad.
- En **Subsidios** no se presupuestaron recursos originalmente.
- En **Otros de Corriente** se observó un gasto pagado menor en 713.6% respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se explica principalmente por erogaciones por cuenta de terceros.

PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos originalmente.

GASTO DE INVERSIÓN

El **Gasto de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente.

- En **Inversión Física** no se presupuestaron recursos originalmente.
- En **Subsidios** no se presupuestaron recursos originalmente.
- En **Otros de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente.

II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

Durante 2023 el CIATEC, A.C. ejerció su presupuesto a través de dos **finalidades**: 1 *Gobierno* y 3. *Desarrollo Económico*; la primera comprende la **función 3**: *Coordinación de la Política de Gobierno* y la segunda considera la **función 8** de *Ciencia, Tecnología e Innovación*.

- La **finalidad de Desarrollo Económico** representó 99.3% del presupuesto pagado por la entidad y mostró una reducción de 21.4% respecto del presupuesto aprobado. Lo anterior muestra la prioridad en la asignación y erogación de los recursos para atender las actividades fundamentales de CIATEC, A.C.
- ❖ A través de la **función Ciencia, Tecnología e Innovación** se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad.
 - Mediante esta función el CIATEC, A.C., "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas" persistió en su compromiso de construir un sector de Ciencia y Tecnología, lo que permitió la realización de 82 proyectos de investigación en los diferentes ejes temáticos que atiende el Centro, como la realización de 45 cursos y la formación de capital humano a través de la capacitación de 459 personas.

VI. DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

CAPÍTULO II DE LAS DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA

Artículo 9. Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:

- No crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en este Presupuesto de Egresos, o que sean resultado del cumplimiento de reformas jurídicas; por determinación de la Secretaría en los supuestos en que las mismas generen los ingresos para cubrir su gasto respectivo, o bien, que tengan como finalidad atender situaciones de carácter emergente o contingente. Asimismo, la Secretaría podrá autorizar modificaciones al presupuesto para la creación de plazas para prestar los servicios de salud;

CIATEC a la fecha, no ha solicitado plazas que incrementen el presupuesto regularizable de servicios personales y la estructura Orgánica se encuentra reducida a los puestos mínimos requeridos.

- Los incrementos que, en su caso, se otorguen a los servidores públicos, se sujetarán a los recursos aprobados en los Anexos 7 y 24 de este Decreto y tendrán como objetivo exclusivamente mantener el poder adquisitivo respecto del año 2022;

CIATEC se apega a los tabuladores autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

- Las Dependencias y Entidades no podrán crear estructuras orgánicas y ocupacionales excesivas, y se sujetarán a lo que establezca la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias;

No se ha incrementado la Estructura Orgánica, al contrario, se redujo a los puestos mínimos requeridos en el 2020, disminuyendo las plazas de mando de 8 a 6 incluida la del Titular del Órgano Interno de Control y Titular del Centro.

- El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales continuará las acciones para el mejor uso y aprovechamiento inmobiliario que considere, entre otras, la puesta a disposición de inmuebles desaprovechados, mismos que podrán ser utilizados para resolver necesidades de otras instituciones públicas o, en su defecto, para su desincorporación y enajenación. Para tal efecto, dicho Instituto actualizará el programa de aprovechamiento inmobiliario federal mismo que deberá publicarse en su página de Internet, así como podrá realizar verificaciones a los inmuebles que así considere, previo aviso a la institución pública de que se trate. Las acciones derivadas del programa deberán sujetarse al presupuesto aprobado para las Dependencias y Entidades;

Esta Entidad tiene en su totalidad el uso y aprovechamiento de los inmuebles registrados, uno de ellos en proceso de construcción.

- Las contrataciones públicas se llevarán a cabo preferentemente de manera consolidada, siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y de las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles; para tal efecto, las Dependencias y Entidades podrán realizar las transferencias de recursos conforme a las disposiciones aplicables;

Adicionalmente, se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas que se realicen cuando los bienes a adquirir o servicios por contratar satisfagan los requisitos y condiciones que establece la normatividad en la materia y se asegure con ello la obtención de las mejores condiciones para el Estado;

Además, nos hemos adherido a los contratos marco del servicio de limpieza, servicio de impresión y papelería.

Se ha participado en todos los procedimientos de consolidación aplicables a la operación del Centro, que ha promovido la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con lo cual se asegura la obtención de mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad y oportunidad.

- Las Dependencias y Entidades que tengan contratadas pólizas de seguros sobre personas y bienes deberán llevar a cabo las acciones necesarias para incorporarse a las pólizas institucionales coordinadas por la Secretaría, siempre y cuando dicha incorporación represente una reducción en el gasto global y que se mantengan o mejoren las condiciones contratadas en la póliza,

CIATEC se adhirió a la contratación consolidación de seguros patrimoniales y vehicular promovido por Oficialía Mayor de la SHCP, por lo cual esta Entidad cuenta con póliza vigente.

Artículo 10. En materia de comunicación social, los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se sujetarán a la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables. En el caso de las Dependencias y Entidades, adicionalmente, se sujetarán a la política de comunicación social del Gobierno Federal que formule la Oficina de la Presidencia de la República, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación. Asimismo, los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente:

- Podrán destinar recursos presupuestarios para la difusión de campañas de comunicación social, a través de la radio y la televisión, siempre y cuando hayan solicitado los tiempos oficiales, y dichos tiempos no estuvieran disponibles en los espacios y tiempos solicitados.

No podrán realizarse erogaciones en comunicación social en las entidades federativas en donde se lleven a cabo elecciones, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial. Solo podrán realizarse erogaciones en los tiempos a que se refiere el párrafo anterior, en los casos de excepción previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación de la materia;

CIATEC no destina recursos presupuestarios para la difusión de campañas de comunicación social a través de la radio y la televisión, no realiza erogaciones en comunicación social en las entidades federativas en donde se llevan a cabo elecciones durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial.

Las Dependencias y Entidades registrarán la información a la que se refiere el artículo 33 de la Ley General de Comunicación Social, en el sistema respectivo, de conformidad con las disposiciones generales que para tal efecto publique la Secretaría de Gobernación, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con la Ley señalada;

Handwritten signature
26
Handwritten mark

El CIATEC registra la información a la que se refiere el artículo 33 de la Ley General de Comunicación Social a través del sistema denominado COMSOC..

- Las erogaciones que conforme a este artículo realicen las Entidades deberán ser autorizadas por el órgano de gobierno respectivo o su equivalente;

CIATEC no contó con presupuesto fiscal asignado a las partidas 36101 y 36201, durante el ejercicio 2023.

- Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones y/o trasposos de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto, al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad de los respectivos presupuestos, ni podrán incrementarse dichos conceptos de gasto, salvo que dichos recursos se destinen a mensajes para atender situaciones de carácter preventivo o contingente; que tengan como propósito mantener la prestación de servicios a la población que no se puedan atender de manera presencial derivado de situaciones emergentes; que se requieran para la promoción comercial de las Entidades para que generen mayores ingresos; que tengan como propósito promover a México como destino turístico en el extranjero, o que se realicen con cargo a los ingresos excedentes que obtenga el Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios migratorios. En dichos supuestos, los ejecutores de gasto deberán obtener de la Secretaría de Gobernación la autorización del programa de comunicación social o bien de la modificación respectiva, para lo cual señalarán el costo y su fuente de financiamiento y, posteriormente, deberán realizar el trámite de adecuación presupuestaria ante la Secretaría;

Durante el ejercicio 2023, el CIATEC no realizó ampliaciones ni trasposos de recursos de otros capítulos al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad.

- Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, que cuenten con recursos en este Presupuesto de Egresos para comunicación social, deben elaborar sus respectivos Programas Anuales de Comunicación Social, de conformidad y en los términos de la legislación aplicable.;

El CIATEC depende de la captación de ingresos autogenerados para realizar la planeación derivado de que sólo cuenta con presupuesto autorizado en recursos propios.

Artículo 11. Para lograr una mayor transparencia en materia de contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa, las cuales serán emitidas por la Secretaría e interpretadas por la unidad administrativa de la misma que ejerza las facultades de coordinación con las instituciones de banca de desarrollo.

Con el propósito de fomentar la transparencia, tratándose de las empresas productivas del Estado, éstas podrán incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, con el objeto de que sus proveedores y contratistas sean beneficiados con este programa.

El registro de las cuentas por pagar deberá realizarse de acuerdo con los plazos definidos en dichas disposiciones, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos.

Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, con el apoyo de dichas Dependencias y Entidades y, en su caso, las empresas productivas del Estado, promoverá la utilización del

Programa de Cadenas Productivas con los proveedores y contratistas del sector público y reportará los avances que se presenten en los Informes Trimestrales.

Se cuenta con registro del programa promovido por Nacional Financiera de "Cadenas Productivas del Gobierno Federal", del cual se suscriben los documentos de proveedores susceptibles a descuento, sin embargo, no se tiene registro en los últimos años de facturas que hayan sido operados como factoraje. Lo anterior por la disciplina y pagos oportunos que esta Entidad tiene con sus proveedores.

LINEAMIENTOS EN MATERIA DE AUSTERIDAD REPUBLICANA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

CAPÍTULO SEGUNDO

DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS FINANCIEROS

- Los recursos públicos deberán ejercerse con estricto apego a lo previsto en la Ley, la LFPRH, el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal y demás disposiciones aplicables, observando lo siguiente:
- ❖ Las asignaciones y apoyos de recursos humanos, técnicos, materiales y de servicios se ajustarán a sus presupuestos autorizados, con apego a la normatividad aplicable y bajo los criterios de racionalidad y eficiencia.

Las asignaciones para los apoyos de recursos humanos, técnicos, materiales y de servicios se ajustan al presupuesto autorizado a esta entidad, con apego a la normatividad bajo los criterios de racionalidad y eficiencia aplicables.

- ❖ Los gastos operativos que integran los capítulos de materiales y suministros y servicios generales, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, se limitarán a los mínimos indispensables, sin afectar las metas institucionales. En el caso de las partidas específicas relacionadas con los conceptos de telefonía, telefonía celular, servicios de comunicación e internet, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, energía eléctrica, viáticos, alimentación, remodelación de oficinas, papelería y útiles de oficina, consumibles del equipo de cómputo, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, los montos erogados no podrán exceder los montos ejercidos en el presupuesto inmediato anterior, una vez considerados los incrementos de precios con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, lo anterior con excepción de las autorizaciones presupuestarias que otorgue la Secretaría de Hacienda, por conducto de la Subsecretaría de Egresos.

En apego a la disponibilidad presupuestal autorizada por la SHCP, esta Entidad no se excede el monto autorizado considerando la inflación, considerando como tope el monto erogado por partida en el ejercicio inmediato anterior.

- ❖ Los Entes Públicos deberán cumplir con las obligaciones de retención y entero de contribuciones, en los plazos y términos que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables, incluyendo la obligación de retener y enterar el impuesto sobre la renta al personal contratado con cargo al capítulo de servicios personales, así como la correspondiente al impuesto al valor agregado por los actos o actividades que realicen proveedores o contratistas.



Esta Entidad cumple con las obligaciones de retención y entero de contribuciones federales y estatales derivadas de las actividades realizadas con proveedores y/o contratistas, en los plazos establecidos por las distintas legislaciones aplicables.

CAPÍTULO TERCERO

DISPOSICIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- En materia de servicios personales se deberán observar las disposiciones siguientes:
- ❖ Se podrán llevar a cabo modificaciones a las estructuras orgánicas, ocupacionales y salariales, así como a las plantillas de personal, siempre y cuando sean a costos compensados y dichas modificaciones en ningún caso incrementen el presupuesto regularizable para servicios personales. Los Entes Públicos procurarán abstenerse de solicitar la creación de plazas en los niveles más altos de los grupos jerárquicos. Asimismo, para realizar dichas modificaciones se deberá contar con la autorización presupuestaria expresa de la Secretaría de Hacienda, por conducto de la Subsecretaría de Egresos, y en lo que corresponda, con la autorización de la Secretaría.

Esta Entidad a la fecha no ha solicitado plazas que incrementen el presupuesto regularizable de servicios personales, ni creación de plazas de niveles más altos a los grupos jerárquicos.

- ❖ No se podrán crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquéllas que sean resultado de reformas jurídicas.

La Entidad a la fecha no ha solicitado la creación de plazas que impacten en el techo presupuestal.

- ❖ Se eliminarán todo tipo de duplicidades y se atenderán las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública. Las funciones complementarias, así como las transversales que realicen las unidades de igualdad de género no se considerarán duplicadas.

Las funciones de los puestos de la estructura orgánica de esta Entidad no cuentan con duplicidad.

- ❖ *Las estructuras orgánicas y ocupacionales vigentes no deberán reportar crecimientos, salvo en los casos que aprueben la Secretaría de Hacienda, por conducto de la Subsecretaría de Egresos, y la Secretaría, en el ámbito de sus respectivas competencias, debiendo considerar que no exista duplicidad de funciones.*

No se reporta crecimiento en la estructura orgánica y ocupacional vigente.

- ❖ Sólo se permitirá la asignación de chofer a partir de subsecretarios de Estado o equivalentes y hasta los niveles superiores, así como a las o los titulares de las entidades paraestatales.

Se reporta que esta Entidad no cuenta con choferes.

- ❖ No se realizará la contratación de asesores o asesoras para grupos jerárquicos inferiores al de subsecretario de Estado o su equivalente de los Entes Públicos; así mismo no se podrá incrementar la plantilla de asesores mediante la creación de plazas para dicho fin.

La Entidad no ha solicitado la creación de plazas de asesores.



- ❖ La contratación de personal, así como el ejercicio presupuestario de las partidas destinadas para este fin, deberán sujetarse a la normatividad, plantillas, tabuladores autorizados y, en su caso, al monto presupuestario autorizado.

Esta entidad se sujeta a la normatividad, plantillas y tabuladores autorizados, con apego al ejercicio del gasto de conformidad al presupuesto autorizado.

- ❖ La contratación de prestadores de servicios profesionales por honorarios con cargo al capítulo de servicios personales deberá atender a una necesidad debidamente fundada y motivada por parte de los Entes Públicos, para lo cual, las Oficialías Mayores y las Unidades de Administración y Finanzas o equivalentes, según corresponda de los Entes Públicos, deberán emitir una constancia en la que se manifieste que los servicios que se incluyen en el contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios, no se encuentran duplicadas con las actividades o funciones establecidas para los puestos presupuestariamente asignados a la misma, con excepción de lo señalado en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se cuenta con contratos de Honorarios y de Personal eventual, bajo los criterios de eficiencia, transparencia y austeridad, así mismo se informa que las actividades o funciones no se encuentran duplicadas.

- ❖ Los Entes Públicos únicamente podrán contratar prestadores de servicios profesionales por honorarios con cargo al capítulo de servicios personales si cuentan con el presupuesto autorizado respectivo. Se deberá reducir al mínimo indispensable el número y costo de contratación de estos prestadores de servicios profesionales.

La Entidad se apega al techo presupuestal del capítulo de servicios personales para realizar las contrataciones de servicios profesionales por honorarios.

- ❖ Los Entes Públicos deberán adecuar sus estructuras orgánicas, sus reglamentos interiores, sus estatutos orgánicos y la demás normatividad de operación y funcionamiento, conforme a los grupos, grados y niveles autorizados en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y en las demás disposiciones aplicables.

El Manual de Organización del CIATEC A.C., se encuentra vigente y contempla la Estructura Orgánica autorizada.

- ❖ Sólo podrán subsistir en el extranjero las delegaciones u oficinas de representación de los Entes Públicos que correspondan a las áreas de seguridad nacional e impartición de justicia. Para la más eficaz y eficiente atención de los asuntos en representación del Estado Mexicano y de la ejecución de la política exterior, la Secretaría de Relaciones Exteriores autorizará y administrará delegaciones u oficinas en el exterior para atender y resolver temas o aspectos específicos que correspondan a las atribuciones conferidas a los demás Entes Públicos, y para lo cual se deberá contar con las autorizaciones presupuestarias correspondientes.

Se reporta que esta Entidad, no cuenta con delegaciones u oficinas de representación en el extranjero.

- ❖ Los recursos humanos se deberán administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, rendición de cuentas, anticorrupción y honradez para mejorar la prestación del servicio público, debiendo desempeñar sus actividades con apego a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de conformidad con las disposiciones específicas en materia de

recursos humanos, organización y, en su caso, servicio profesional de carrera, que emitan la Secretaría de Hacienda y la Secretaría en el ámbito de sus respectivas competencias.

La entidad se apega a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de conformidad con las disposiciones específicas en materia de recursos humanos y organización.

- ❖ Los Entes Públicos deberán emitir su código de conducta en concordancia con lo dispuesto en la Ley, debiendo cada servidor público protestar cumplirlo.

El Comité de Ética en su segunda sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2023, elaboró y aprobó el Código de Conducta, conforme a la Guía emitida por la Secretaría de la Función Pública, se obtuvo opinión favorable al Código de Conducta, por parte de la Unidad de Control y Mejora de la APF. Está publicado en la Intranet y página web institucional

- Para aquellos casos en los que las condiciones lo permitan y que no generen costos adicionales, las unidades administrativas de los Entes Públicos podrán implementar esquemas de trabajo a distancia para las personas servidoras públicas, y para lo cual deberán contar con el visto bueno de la Oficialía Mayor, de la Unidad de Administración y Finanzas o los equivalentes del Ente Público que corresponda.

No contamos con esquemas de trabajo bajo la modalidad a distancia de forma permanente.

Nos apegamos a las medidas sanitarias recomendadas por la Secretaría de Salud y a los Acuerdos por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

- Las personas servidoras públicas no podrán recibir retribución, compensación, salarios, pagos o prestaciones adicionales a lo que correspondan al puesto, nivel, tabulador y presupuesto autorizados. Únicamente se podrán otorgar prestaciones, o bien, liquidaciones o compensaciones a los servidores públicos cuando estas estén previstas en ley, decreto, disposición general, condiciones generales de trabajo, contratos colectivos de trabajo o por determinación del Ejecutivo Federal a través de la autoridad competente, con excepción de los conceptos que se encuentren vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley. Estas erogaciones se deberán hacer públicas señalándose la disposición, determinación o contrato laboral que les da fundamento.

La entidad se apega a los tabuladores y prestaciones autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

- Los Entes Públicos deberán de abstenerse de adicionar en las condiciones generales de trabajo o en los contratos colectivos de trabajo prestaciones como jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones a que se refiere el artículo 22 de la Ley.

La Entidad se apega a la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y otorga las prestaciones establecidas en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

- Se podrá otorgar a las personas servidoras públicas, cuyo desempeño ponga en riesgo su seguridad o su salud, la potenciación del seguro de vida institucional y un pago extraordinario por riesgo hasta por el 30 por ciento sobre la percepción ordinaria mensual, por concepto de sueldos y salarios, en los términos del Presupuesto de Egresos de la Federación, el Manual de Percepciones de los Servidores

Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y las disposiciones jurídicas aplicables.

La Entidad se apega al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y las disposiciones jurídicas aplicables.

CAPÍTULO CUARTO

DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

- Con el fin de promover la disminución de costos, la adquisición y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios, se realizará preferentemente de forma consolidada con el objeto de lograr mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad, de conformidad con el marco normativo aplicable. Para efectos de lo anterior, corresponderá a la Secretaría de Hacienda determinar los bienes y servicios que serán contratados de manera consolidada; así como aquellos procedimientos en que fungirá como área consolidadora de los procedimientos de contratación de dichos bienes y servicios o, en su caso, determinar la dependencia o entidad que llevará a cabo el procedimiento de contratación consolidado, en términos del marco normativo aplicable.

Esta Entidad ha participado en todos los procesos de consolidación aplicables a esta Institución, promovidos por la SHCP así como la SFP, conforme a las disposiciones presupuestales autorizadas para el ejercicio reportado. En el periodo enero octubre del presente ejercicio, se ha participado en los siguientes procedimientos de consolidación: Vestuario, Uniformes, Calzado y Equipo de Protección 2023 / Servicio de Suministro de Vales Electrónicos de Despensa para el Otorgamiento de la Prestación de la Medida de Fin de Año del Ejercicio 2023/ Servicio de suministro de vales de despensa, electrónicos y/o impresos en papel, para las prestaciones mensuales y/o de única ocasión, del ejercicio 2024 /Adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección para el ejercicio fiscal 2024 /Suministro de Combustible para Vehículos Automotores terrestres en el Territorio Nacional, Mediante el Servicio de Medios de pago Electrónicos para el ejercicio 2024.

- En materia de contratación de bienes y prestación de servicios se deberán observar las siguientes reglas:
- ❖ Los Entes Públicos deberán llevar a cabo adquisiciones o arrendamientos de bienes y prestación de servicios, buscando la máxima economía y eficiencia, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos conforme a las disposiciones legales aplicables.

Las contrataciones de bienes y servicios, se realizaron preferentemente mediante Licitación Pública en apego a la LAASSP, basadas en criterios de economía y eficiencia, observando lo referido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como las disposiciones normativas aplicables. En casos excepcionales se realiza como supuesto de excepción la cual es dictaminada por el CAAS cuando es aplicable.

- ❖ Las adquisiciones o arrendamientos de bienes y la prestación de servicios, las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, a través de licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en las leyes de la materia. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas de conformidad con las disposiciones aplicables. La justificación a que refiere el párrafo anterior deberá rendirse en los términos del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La justificación a que refiere el segundo párrafo del artículo 8 de la Ley, se tendrá por realizada con la entrega de la copia del escrito de justificación que establece el artículo 40, párrafos segundo y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual deberá entregar el titular del área responsable de la contratación mediante informe ante el órgano interno de control que corresponda a más tardar el último día hábil

de cada mes, junto con el dictamen en el que se hará constar el análisis de la o las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato. La presente justificación le será aplicable a los contratos que derivan de los procedimientos de adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas, que se fundamenten en alguno de los supuestos previstos en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, excepto los previstos en las fracciones IV y XII de dicho artículo.

Las adquisiciones, arrendamientos de bienes o las contrataciones de servicios, se llevan a cabo en estricto apego a lo señalado en el Art. 26 de la LAASSP, las cuales se realizan prioritariamente a través de Licitación Pública conforme a los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación; sólo en aquellos casos en que se justifique plenamente por el Titular del área responsable de la contratación, conforme a lo dispuesto en el Art. 40 y 41 de la LAASSP se dictamina la procedencia de la excepción a licitación pública, así como aquellos señalados en el Art. 42 del propio precepto.

- ❖ Las adquisiciones y contrataciones de servicios con terceros que realicen los Entes Públicos para abastecerse de los insumos y suministros relacionados con papelería, útiles de oficina, fotocopiado, consumibles del equipo de cómputo, utensilios en general, así como mobiliario y equipo de oficina, requeridos para el desempeño de sus actividades, deberán reducirse al mínimo indispensable. La unidad administrativa responsable de la función de proveeduría deberá llevar a cabo la revisión y análisis del catálogo de bienes, a efecto de que únicamente se adquieran y suministren a las áreas los bienes indispensables para su operación, de acuerdo con la identificación de los consumos de cada una.

Para el procedimiento para la adquisición de insumos y suministros de papelería, útiles de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, consumibles de equipo de cómputo y utensilios en general, se realiza una revisión para verificar la NO existencia de estos. Las contrataciones de este rubro se reducen al mínimo indispensable. Para los rubros de mobiliario y equipo de oficina, no se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

- ❖ La adquisición o arrendamiento de bienes y la prestación de servicios de cualquier tipo de Tecnologías de Información y Comunicaciones se podrá realizar únicamente cuando se cuente con los recursos presupuestarios suficientes en el ejercicio fiscal de que se trate para que el Ente Público se encuentre en posibilidad de afrontar los compromisos contractuales y se haya justificado en función del servicio, su actualización y costo, cuidando que en todos los casos se observen los criterios de compatibilidad, racionalidad y austeridad, privilegiando el uso de software libre. Para el caso de las adquisiciones de Tecnologías de Información y Comunicaciones, los Entes Públicos presentarán a la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República la solicitud respectiva, anexando la justificación correspondiente, a fin de que esta, en el ámbito de sus atribuciones, emita el dictamen técnico respectivo, y lo remita a la Secretaría de Hacienda, por conducto de la Subsecretaría de Egresos, para que conforme a sus atribuciones emita el pronunciamiento que corresponda. La Coordinación de Estrategia Digital Nacional y la Secretaría de Hacienda emitirán las disposiciones específicas correspondientes.

La adquisición o arrendamiento de bienes y la prestación de servicios de cualquier tipo de Tecnologías de Información y Comunicaciones, se realizan de acuerdo al presupuesto autorizado y buscando siempre las mejores condiciones de servicio y costo para el Centro. Dichas adquisiciones se someten a dictaminación de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional.

En el periodo se buscó encontrar nuevos softwares libres que puedan incorporarse y den solución a necesidades existentes, se encuentra en evaluación un software para centralizar el control de los activos de TIC's y el registro y seguimiento a incidentes, si las pruebas son satisfactorias, se podría

implementar y sustituir los que se tienen en uso, lo que permitiría llevar el control de una forma más eficiente.

- ❖ Los Entes Públicos limitarán las contrataciones de servicios de asesorías, consultorías, para la elaboración de estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, las cuales se realizarán exclusivamente cuando la prestación de dichos servicios no implique el desempeño de funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de los Entes Públicos, y siempre y cuando sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados.

Las contrataciones de servicios de asesorías, consultorías, solo se realizarán en aquellas actividades que son indispensables para la operación, así mismo, que no implican el desempeño de funciones similares o equivalentes a las del personal adscrito a la Institución.

- ❖ Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos para el transporte y traslado de servidores públicos cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres UMA diaria vigente. Cuando resulte necesaria la compra o arrendamiento de vehículos para el transporte y traslado de servidores públicos cuyo valor comercial supere el monto antes referido, la compra o arrendamiento se realizará previa justificación que al efecto realice el Ente Público, la cual se someterá a la consideración de la Secretaría de Hacienda.

Durante el periodo no se realizaron adquisición de vehículos, asimismo, no se suscribieron contratos de arrendamiento vehicular.

- ❖ La contratación del arrendamiento de vehículos deberá ser integral, por lo que se deberán incluir los mantenimientos preventivos y correctivos de las unidades. Los vehículos adquiridos o arrendados deberán destinarse para fines estrictamente oficiales y deberán de pernoctar en los sitios oficiales del Ente Público.

El servicio de arrendamiento vehicular incluye los mantenimientos necesarios para su operación cuyo uso es exclusivamente oficial.

- ❖ *En caso de que un vehículo oficial para el traslado de servidores públicos pernocte fuera de los sitios oficiales de los Entes Públicos, será responsabilidad del servidor público que tenga a su cargo la custodia del vehículo informar, sin excepción alguna, a la Oficialía Mayor o Unidad de Administración y Finanzas o equivalente, según corresponda de los Entes Públicos, las razones que justifican dicha circunstancia.*

Se realiza el registro de salida por motivo de comisión de todos los vehículos del Centro. Cuando por motivos que derivaran en la pernocta de la unidad fuera de las instalaciones, se informó al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Entidad.

- ❖ Únicamente podrán contar con choferes y vehículos asignados el Titular del Ejecutivo Federal, los secretarios, subsecretarios o equivalentes. Las personas titulares de las áreas que tengan asignados vehículos oficiales, tendrán a su cargo la custodia, cuidado, conservación y buen uso de la unidad vehicular, así como requerir de forma oportuna la realización de la inspección, mantenimiento y verificación de emisión de gases, según corresponda. Las personas titulares de las áreas a quienes se les asigne un vehículo oficial serán directamente responsables del uso que se haga de los mismos.

Se reporta que esta Entidad no cuenta con choferes, los vehículos no están asignados al personal.

- ❖ Los vehículos aéreos deberán ser destinados a actividades de seguridad pública y nacional, defensa, marina, fuerza aérea, de protección civil, así como para el traslado de enfermos. Aquellos que no

cumplan con esta función serán enajenados asegurando las mejores condiciones para el Estado. Los Entes Públicos que cuenten con vehículos aéreos con equipamiento para efectuar alguna función específica y directamente vinculada con su objetivo deberán justificar ante la Secretaría la necesidad de conservarlos, misma que deberá ser debidamente documentada, debiendo señalar los costos que generan el mantenimiento, operación y resguardo de los mismos. En caso de que la Secretaría autorice el uso de dichos vehículos aéreos, éstos no podrán ser utilizados para un fin distinto a aquel que fue justificado y aprobado, asimismo, en caso de emergencia, éstos deberán ser puestos a disposición para desarrollar actividades de seguridad, defensa, marina, fuerza aérea, de protección civil, así como al traslado de enfermos.

Se reporta que esta Entidad no cuenta con vehículos aéreos.

- No podrán efectuarse nuevos arrendamientos de bienes inmuebles para oficinas, salvo los casos estrictamente indispensables para la operación institucional, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Hacienda, por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, conforme a las disposiciones aplicables, buscando la máxima economía, eficiencia y funcionalidad.

En el periodo a reportar, no se han efectuado arrendamientos de inmuebles para oficinas.

- Queda prohibida la remodelación de inmuebles con fines estéticos, así como la compra de mobiliario de lujo. Solo procederá la remodelación de oficinas que impliquen una ocupación más eficiente de los espacios, y aquella que tenga por objeto reparar daños. El rescate de inmuebles históricos a su estado original deberá ser aprobado por la dependencia del Gobierno Federal competente en la materia.

En el presente ejercicio no se tiene programado remodelaciones de los inmuebles con fines estéticos. No se cuenta con disponibilidad presupuestal para la compra de mobiliario de lujo.

- Los Entes Públicos deberán adoptar las medidas necesarias para la preservación, mantenimiento y reparación de los bienes propiedad o al servicio de la nación; por lo que las personas servidoras públicas están obligadas a cuidar los bienes muebles e inmuebles que utilicen o estén bajo su resguardo y que les sean otorgados para el cumplimiento de sus funciones.

Se realizaron los procedimientos de contratación de los diferentes servicios de mantenimientos para los inmuebles, así como equipamiento del Centro, basados en los programas de mantenimientos preventivos correspondientes, con estricto apego a la suficiencia presupuestal, con la finalidad de garantizar las condiciones de operación de los mismos.

- La contratación de los servicios que se mencionan en el presente lineamiento se limitará a lo estrictamente requerido para el trabajo sustancial y la operación del ente público, los cuales deberán efectuarse con apego a la normatividad vigente y observar lo siguiente:

- ❖ Servicio de fotocopiado.

- Los servicios de fotocopiado no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, a excepción de las autorizaciones presupuestarias que otorgue la Secretaría de Hacienda por conducto de la Subsecretaría de Egresos, previa justificación y conforme a lo dispuesto en el numeral 7, fracción II, de los presentes Lineamientos.
- El servicio de fotocopiado deberá otorgarse, preferentemente, en centros de apoyo colectivo evitando en lo posible el uso de copiadoras por oficina, con excepción de las indispensables para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Institución, o cuando se trate de unidades administrativas que produzcan o resguarden información y documentación considerada como de uso restringido o confidencial.

- El uso del fotocopiado deberá restringirse exclusivamente a asuntos de carácter oficial, utilizando en sustitución correos electrónicos, dispositivos de almacenamiento electrónico, digitalización en discos y todo tipo de medios electrónicos que apoyen la reducción del gasto en este rubro.
- Deberá evitarse fotocopiar publicaciones completas, pudiendo optar por la consulta a través de medios electrónicos.

Al periodo a reportar esta Entidad no ha excedido el monto erogado en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, se han realizado acciones tales como, privilegiar el uso de las tecnologías y medios electrónicos, lo que contribuye a la reducción del uso del papel, fomentando la utilización de los documentos electrónicos, limitando el uso de papel sólo para aquellos casos de carácter oficial en que sean necesarias las impresiones físicas.

Por otra parte, los centros de copiado se encuentran en áreas comunes de todos los inmuebles, lo que contribuye en la reducción de los gastos. El uso de los equipos de copiado e impresión está destinado exclusivamente para documentación oficial.

❖ Servicios de comunicación, internet y telefonía fija.

- Estos servicios no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, a excepción de las autorizaciones presupuestarias que otorgue la Secretaría de Hacienda por conducto de la Subsecretaría de Egresos, previa justificación conforme a lo dispuesto en el numeral 7, fracción II, de los presentes Lineamientos.
- La contratación de los servicios se efectuará con base en las necesidades de los Entes Públicos, debiendo seleccionar los servicios de menor costo en el mercado, cuyas características atiendan los requerimientos técnicos de los mismos.
- Las áreas de Informática y Telecomunicaciones u homólogas en los Entes Públicos implementarán, en el ámbito administrativo, las medidas necesarias para racionalizar y transparentar el uso de estos servicios.

Esta Entidad no se ha excedido en el monto erogado en el ejercicio presupuestal inmediato anterior considerando la inflación del periodo.

El uso de los servicios de comunicación internet y telefonía, está destinado exclusivamente para actividades oficiales.

En los procesos de contratación, se seleccionan los servicios de menor costo en el mercado, cuyas características atiendan los requerimientos técnicos de la Entidad.

❖ Servicio de telefonía móvil.

- El servicio de telefonía móvil será autorizado únicamente para personal de las fuerzas armadas, la Guardia Nacional, seguridad nacional y seguridad pública, cuando sea indispensable para el desempeño de sus funciones.
- Dependiendo de las funciones de los Entes Públicos, en donde el servicio resulta imprescindible para el cumplimiento de las actividades encomendadas así como en los casos estrictamente necesarios, la Secretaría de Hacienda, por conducto de la Oficialía Mayor, podrá autorizar la contratación del servicio de telefonía móvil para personas servidoras públicas diferentes de las previstas en el inciso anterior, en términos de las disposiciones específicas que emita la Oficialía Mayor para tal efecto.
- Los servicios que se contraten deberán ser controlados, ya que bajo ninguna situación se podrán erogar recursos por un monto mayor al ejercido en el año anterior, una vez considerados los

incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, a excepción de las autorizaciones presupuestarias que otorgue la Secretaría de Hacienda por conducto de la Subsecretaría de Egresos, previa justificación y conforme a lo dispuesto en numeral 7, fracción II, de los presentes Lineamientos.

Se solicitó la autorización para la contratación del servicio de telefonía móvil a través del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de CONAHCYT, sin embargo, no fue autorizada, por lo cual no se contrató ni se erogará recurso en este rubro.

❖ Servicio de energía eléctrica:

- Presentar ante la Secretaría, en los primeros 10 días hábiles de cada ejercicio fiscal, un plan para la reducción de los gastos de servicios de energía eléctrica, para lo cual se tomarán en cuenta las opiniones que en esta materia emita la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.
- Priorizar la instalación de luminarias de bajo consumo de energía.
- Implementar campañas al interior de los Entes Públicos para concientizar a las personas servidoras públicas de la importancia de mantener apagadas las luces y equipos eléctricos que no estén siendo utilizados, especialmente durante los días y horarios no laborables.

Con base al plan para la reducción de los gastos de servicios de energía eléctrica y el Plan Anual de Trabajo reportado a Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE), se han implementado políticas de eficiencia energética sin inversión, como una campaña de concientización para promover el ahorro de energía, además se ha dado mantenimiento preventivo a las instalaciones eléctricas para asegurar la óptima eficiencia en su operación. Con lo anterior se estima obtener un ahorro energético en el año conforme a la meta establecida por la CONUEE. Se reporta que se han mantenido los estándares de eficiencia energética de la Entidad.

❖ Servicio de agua potable:

- Efectuar revisiones periódicas a las instalaciones hidrosanitarias de los Entes Públicos, a fin de detectar fugas y proceder a su inmediata reparación.
- Priorizar la instalación de llaves con dispositivos especiales de ahorro de agua en muebles de baño que ayuden a racionalizar su uso.
- Implementar campañas al interior de los Entes Públicos para concientizar a las personas servidoras públicas de la importancia de cuidar el agua, así como de reportar cualquier fuga de manera inmediata.

El programa de mantenimiento a la infraestructura hidráulica e hidrosanitaria es permanente, por lo que se realizan revisiones periódicas y se realizan las correcciones pertinentes. Se mantiene la campaña permanente de concientización sobre el buen uso del agua.

- Las áreas competentes de los Entes Públicos deberán llevar un puntual control de los almacenes de bienes consumibles e insumos de oficina. Para tal efecto, deberán establecer medidas al interior de cada Ente Público para generar ahorros en estas materias. Las compras bajo este concepto de gasto se deberán limitar a lo estrictamente necesario. Bajo ninguna circunstancia se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición.

Se tienen programado anualmente dos inventarios totales (junio-dic) en el almacén de consumibles e insumos de oficina, con la finalidad de determinar la rotación de inventarios, confiabilidad, determinación óptima de existencias por productos, tiempos de reposición de inventarios y la confiabilidad en el registro de movimientos.

Se cuenta con un sistema de control de inventarios el cual permite optimizar los registros de entradas, salidas por proyecto y existencia de productos.

- Las áreas competentes de los Entes Públicos deberán establecer mecanismos de conservación y mantenimiento de mobiliario y equipo, bienes informáticos, maquinaria e inmuebles, así como instrumentar las acciones necesarias, conforme la norma vigente, para el destino final del mobiliario, vehículos, equipo y material obsoleto o en mal estado, a fin de evitar costos innecesarios de administración y almacenamiento.

Se realizaron las contrataciones para el cumplimiento al programa anual de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes del Centro. Para lo cual se efectúan inspección física de las condiciones de estos, en donde se identifican los bienes susceptibles de reparación o sustitución, así como el uso y aprovechamiento de los mismos, o en su caso su desincorporación previo dictamen del Comité de Bienes Muebles del CIATEC.

- La contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, se realizará exclusivamente cuando las personas físicas o morales que presten los servicios no desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria; no puedan realizarse con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de los servidores públicos y sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados. A partir de que el monto acumulado de las erogaciones por concepto de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, así como de servicios profesionales, científicos y técnicos con cargo al capítulo de servicios generales exceda el 50 por ciento del presupuesto aprobado en estos mismos conceptos del Ente Público, las contrataciones asociadas a estos servicios requerirán previamente de un dictamen en materia presupuestaria por parte de la Secretaría de Hacienda, por conducto de la Subsecretaría de Egresos. Para lo anterior, antes de iniciar los procedimientos de contratación respectivos, los Entes Públicos deberán presentar la solicitud ante la Secretaría de Hacienda anexando la justificación correspondiente. Es responsabilidad de los Entes Públicos la observancia de las disposiciones jurídicas aplicables a los procedimientos de contratación de los servicios antes referidos. Tratándose de contrataciones de servicios de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, la solicitud de dictamen en materia presupuestaria por parte de la Secretaría de Hacienda no será requerida para aquéllas relacionadas con programas de protección civil, salud y seguridad pública y nacional. Asimismo, en las contrataciones de servicios profesionales, científicos, técnicos, dicha solicitud de dictamen no será requerida para el caso de las instituciones educativas, de salud e investigación científica y tecnológica.

Las contrataciones de servicios de asesorías, consultorías, solo se realizan de aquellas actividades que son indispensables para la operación y que no pueden realizarse con la fuerza de trabajo y capacidades profesionales ni implicaban el desempeño de funciones similares o equivalentes a las del personal adscrito a la Institución.

- Los gastos en comunicación social y publicidad y cualquier otra erogación equivalente, no podrán rebasar el monto de su presupuesto aprobado, salvo en los casos en que exista el dictamen de procedencia de la ampliación respectiva por parte de las áreas de la Presidencia de la República y de la Secretaría de Gobernación competentes en materia de comunicación social, y con sujeción a lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La Secretaría, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Comunicación Social, a través del sistema respectivo dará seguimiento al registro que realicen los Entes Públicos sobre las erogaciones en materia de comunicación social.

Esta Entidad se sujeta al tope establecido para el ejercicio de gastos de comunicación social, aun cuando sólo se eroga recurso de origen propio por este concepto. Así mismo, se reporta mensualmente a la SFP el importe ejercido, a través del sistema COMSOC.

➤ En materia de congresos y convenciones, viáticos y pasajes con cargo a los presupuestos autorizados de los Entes Públicos se deberá observar lo siguiente:

❖ No se autorizarán para las personas servidoras públicas de mandos medios y superiores gastos por concepto de alimentación, salvo los comprendidos dentro de los viáticos, congresos o convenciones que para tales fines les correspondan.

Esta Entidad no proporciona recursos a las personas servidoras públicas de mandos medios y superiores por concepto de alimentación, salvo los comprendidos dentro de los viáticos, congresos o convenciones que para tales fines les correspondan.

❖ Las personas servidoras públicas sólo podrán realizar comisiones oficiales para dar cumplimiento a los objetivos institucionales, los programas, las atribuciones o las funciones conferidas al Ente Público.

En esta Entidad las personas servidoras públicas sólo realizan comisiones oficiales para dar cumplimiento a los objetivos institucionales, los programas, las atribuciones o las funciones conferidas a la misma.

❖ El motivo de las comisiones, congresos y convenciones, se deberá circunscribir al intercambio de conocimientos institucionales; la representación gubernamental; la implementación de proyectos; la atención de la población en su lugar de residencia, y la verificación de acciones o actividades de la Administración Pública Federal, entre otros.

Se participaron en algunos congresos en forma presenciales y online con financiamiento de recursos propios, cuya finalidad será fomentar el conocimiento y intercambio de ciencia y tecnología para el fortalecimiento de proyectos de investigación y servicios tecnológicos.

❖ Corresponderá a los titulares de los Entes Públicos autorizar las comisiones que se realicen en el extranjero, y a los titulares de las unidades administrativas lo correspondiente a las comisiones en territorio nacional, conforme a las disposiciones que emitan la Secretaría de Hacienda y la Secretaría.

En esta Entidad las comisiones que se realizan en el extranjero se autorizan por el titular del Centro y lo correspondiente a las comisiones en territorio nacional son autorizadas por los titulares de las unidades administrativas, conforme a las disposiciones emitidas por la SHCP.

❖ No podrán adquirirse boletos para el traslado al destino de una comisión para una fecha que esté a más de un día de la realización del evento que motiva la comisión, ni pasadas 24 horas posteriores a la conclusión del motivo de la comisión para el regreso, a excepción de imposibilidades en razón de saturación o disponibilidad del transporte, misma que deberá estar suficientemente documentada, así como en caso fortuito o de fuerza mayor.

Esta Entidad no realiza adquisiciones de boletos de vuelo fuera del plazo de la comisión solicitada.

❖ Los portales institucionales publicarán la relación de los servidores públicos que desempeñaron comisiones en el extranjero, la duración de la misma, su objeto y resultado obtenido.

Esta Entidad publica en su página web, una liga al SIPOT donde se publica la información relativa a las personas servidoras públicas que desempeñaron comisiones en el extranjero.

❖ Sólo podrán otorgarse viáticos al personal en servicio activo. En ningún caso podrán otorgarse viáticos a personas servidoras públicas que se encuentren disfrutando de su periodo vacacional o que cuenten con cualquier tipo de licencia. La comisión oficial es la tarea o función oficial que se

encomienda a una persona servidora pública o que esta desarrolle por razones de su empleo, cargo o comisión, en lugares distintos a los de su centro de trabajo.

Esta Entidad sólo otorga recursos relativos a viáticos al personal en servicio activo.

- ❖ La duración máxima de las comisiones en que se autorice el pago de viáticos y pasajes no podrá exceder de siete días naturales para las realizadas en territorio nacional y de diez días naturales para las realizadas en el extranjero, salvo las comisiones que impliquen actividades de capacitación y de fiscalización, en materia de seguridad pública y nacional o en los supuestos de que su necesidad sea debidamente justificada por los Entes Públicos y sea autorizada por la Secretaría de Hacienda, por conducto de la Oficialía Mayor.

Esta Entidad no permite la realización de comisiones en que se autorice el pago de viáticos y pasajes con duración superior a siete días naturales para las realizadas en territorio nacional y de diez días naturales para las realizadas en el extranjero, salvo en los casos de que su necesidad sea debidamente justificada.

- ❖ Se prohíbe la adquisición de boletos de transporte aéreo en primera clase o categoría de negocios. La adquisición de boletos y pasajes de transporte aéreo se deberá realizar con tiempo y forma, para tratar de asegurar menores costos. Se deberá optar por tarifas de categoría turista o comercial. Sólo en situaciones de urgencia y de falta de tiempo para su reserva, podrá contratarse otra tarifa, siempre que no sea de primera clase o categoría de negocios, justificando debidamente los motivos por los cuales se hizo.

Esta Entidad no realiza adquisiciones de boletos de vuelo en primera clase o business class para la realización de las comisiones de los servidores públicos que en ella laboran.

- ❖ Al término de su comisión, la persona servidora pública deberá rendir al titular de la unidad administrativa correspondiente, un informe pormenorizado en el que se especifique el objetivo del viaje y sus resultados, así como la descripción de los gastos realizados, acompañados, en su caso, de los comprobantes correspondientes, de conformidad con las disposiciones que emitan la Secretaría de Hacienda.

Esta Entidad exige a los comisionados un informe de comisión que contiene un informe pormenorizado en el que se especifica el objetivo del viaje y sus resultados, así como la descripción de los gastos realizados, acompañados de los comprobantes correspondientes, de conformidad con las disposiciones emitidas por la SHCP.

- ❖ La comprobación de los importes erogados por concepto de viáticos nacionales se efectuará en términos de las disposiciones aplicables mediante la documentación que reúna los requisitos que expidan las personas prestadoras de servicios.

Esta Entidad exige en las comprobaciones de viáticos la entrega de CFDI que cumplan con los requisitos fiscales vigentes y aplicables.

- ❖ Las personas servidoras públicas que realicen gastos por concepto de viáticos y no cumplan con las disposiciones en materia de comprobación, deberán reembolsar los gastos que se le hubiesen cubierto o, en su caso, no tendrán derecho al reembolso.

Esta Entidad solicita el reembolso de los gastos a las personas servidoras públicas que realicen gastos por concepto de viáticos y no cumplan con las disposiciones en materia de comprobación.

CAPÍTULO QUINTO FIDEICOMISOS

- No se podrán constituir o celebrar fideicomisos o mandatos en las materias de Salud, Educación, Procuración de Justicia, Seguridad Social y Seguridad Pública, salvo cuando su creación esté prevista en ley, decreto o Tratado Internacional.

Esta entidad no cuenta con Fondos en dichas materias.

- Quedan prohibidas las aportaciones, transferencias, o pagos de cualquier naturaleza en las que se utilicen instrumentos que permitan evadir las reglas de disciplina financiera, rendición de cuentas, transparencia y fiscalización del gasto.

Esta entidad no realiza aportaciones, transferencias, o pagos de cualquier naturaleza en las que se utilicen instrumentos que permitan evadir las reglas de disciplina financiera, rendición de cuentas, transparencia y fiscalización del gasto.

- Los Entes Públicos encargados de la coordinación de los fideicomisos, fondos, mandatos o contratos análogos, o aquellos con cargo a cuyo presupuesto se hayan otorgados recursos, de manera oportuna y veraz, deberán entregar a la Secretaría de Hacienda, información trimestral o en cualquier momento a solicitud de ésta, con independencia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.

Esta entidad reporta de manera trimestral la información de su único Fondo a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

VII. SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN

Las cifras ingresadas al cierre del ejercicio 2023 en el Sistema Integral de Información son congruentes con el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestales.

Para ingresar las cifras antes mencionadas el procedimiento que se realiza es la generación de reportes presupuestales en el sistema BAAN-LN, se revisa su congruencia contra las cifras financieras y se ingresan al Sistema Integral de Información.

VIII. TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

Derivado del ejercicio del presupuesto fiscal del 2023 se realizaron los siguientes reintegros de recursos a la Tesorería de la Federación:

- Capítulo 1000 por 13,150,356.0 pesos
- Capítulos 2000, 3000 por 6,539,073.0 pesos

Ambos relativos a las medidas de cierre del ejercicio fiscal 2023 derivado de vacancias, economías y el cumplimiento de las disposiciones de austeridad.

IX. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS PRESUPUESTALES

La información contenida en los Estados de Ingresos y Egresos Presupuestales, corresponde a la incluida en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio 2023, la cual fue reportada a la SHCP y ha sido preparada sobre la base de valores históricos conforme a lo siguiente:

INGRESOS PRESUPUESTALES

Incluyen básicamente operaciones que afectan el flujo de efectivo de la Entidad atendiendo el criterio de reconocer los ingresos cuando efectivamente se cobran.

Derivado de lo anterior, los ingresos que se muestran en estos estados, corresponden a la totalidad de lo cobrado o ingresado durante el 2023. En tal situación, el total de ingresos reportado incluye los cobrados durante el ejercicio 2023, provenientes de ingresos devengados en el ejercicio 2022 y anteriores. No incluye el importe de los ingresos devengados al cierre del ejercicio 2023 y que no habían sido cobrados al 31 de diciembre del mismo año, este criterio es consistente respecto al ejercicio inmediato anterior.

El saldo de la disponibilidad inicial del ejercicio 2023, corresponde al saldo de la disponibilidad final del ejercicio 2022.

EGRESOS PRESUPUESTALES

El presupuesto de egresos de la Entidad para el ejercicio de 2023, fue autorizado sobre la base de flujo de efectivo, consecuentemente, los estados del ejercicio presupuestal del gasto han sido presentados sobre la base de valores históricos e incluye las erogaciones para gasto corriente, al cierre del ejercicio.

Respecto al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en clasificación: Administrativa (armonizado), Económica (armonizado), Por objeto del gasto (armonizado), y Funcional (armonizado), estos se presentan para dar cumplimiento a los LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023, emitidos mediante oficio 412/UCG/2024/004 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La información que se presenta en este formato ha sido revisada por el (los) servidor(es) público(s) responsables de su elaboración o consolidación, por lo que la autenticidad y veracidad de las cifras queda bajo su responsabilidad.



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa



Elaboró: M. en A.O. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas